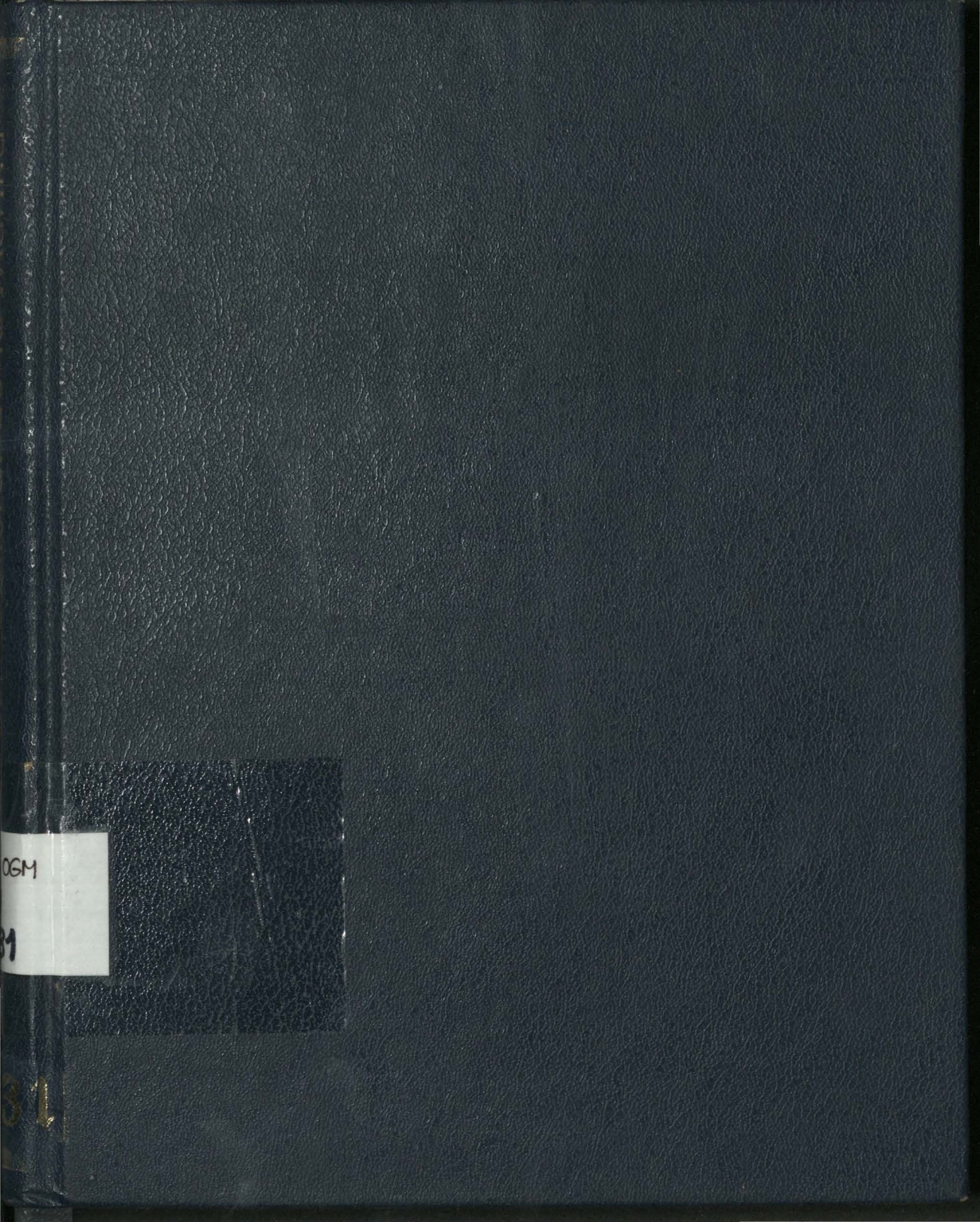

11

16d15

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif. 359.3/M61
Nro. Inv.: 11
Fecha: 16d15

06M
1931
0063 (anverso)

03575

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 1

Lima, 3 Enero de 1931.

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 745.—30 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Alférez de Fragata don Enrique Aguila de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú, como Instructor de los Aprendices Navales.

N°. 746.—Diciembre 1930.—Disponiendo que el Teniente Segundo don Rafael Torrico, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 747.—30 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Teniente Segundo don Augusto García Zapatero, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 748.—30 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Alférez de Fragata don Aurelio Pedraza, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 749.—30 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Alférez de Fragata don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 750.—30 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Alférez de Fragata don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú, como Instructor de la División de Aprendices Navales.

N°. 751.—31 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Arturo Jiménez Pacheco, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

N° 752.—31 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, como Jefe de Comunicaciones Navales.

N°. 753.—31 Diciembre 1930.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, pase a prestar sus servicios, como Segundo Comandante del B. A. P. «Lima».

Reglamento de uniformes para Aviación

N°. 2.—2 Enero 1931.—Siendo necesario reglamentar los distintos uniformes que deben usar los miembros del «Cuerpo de Aviación del Perú»;

SE RESUELVE:

Apruébase el adjunto Reglamento de Uniformes del «Cuerpo de Aviación del Perú», formulado por la Inspección General de Aeronáutica, el que entrará en vigencia a partir de la fecha.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la Junta de Gobierno.—Firmado.—C. ROTALDE.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 2

Lima, 8 de Enero de 1931.

Resoluciones Supremas

Reconocimiento de Servicios

N°. 3.—7 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez 17 años, 8 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 4.—7 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero Víctor A. Espinoza 21 años, 4 meses y 28 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Cambios de colocación

N°. 5.—7 Enero 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Jorge Baldwin, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 6.—7 Enero 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Carlos Williams, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Aprobación de procedimientos para incorporar Cuerpo Permanente de Aviación

N°. 9.—5 Enero 1931.—Vista el acta de la Junta de Selección nombrada por Resolución Ministerial del 22 de diciembre próximo pasado;

SE RESUELVE:

1°.—Apruébanse los procedimientos efectuados por la Junta de Selección e incorpórense al Cuerpo Permanente de Aviación a los siguientes Jefes y Oficiales:

Comandante de Aviación.....	don	Federico Recavarren.
Tnte. Comdte. de Aviación..	,,	Juan L. Romano.
Tnte. Cmdte. de Aviación...	,,	Eduardo Bellatín.
Tnte. Cmdte. de Aviación...	,,	Ricardo Guzmán Marquina.
Capitán de Aviación.....	,,	Ismael Pró.
Capitán de Aviación.....	,,	Manuel Cánepa.
Capitán de Aviación.....	,,	Alfredo Mendívil.
Capitán de Aviación.....	,,	Guillermo Concha.
Capitán de Aviación.....	,,	Víctor Montes.
Capitán de Aviación.....	,,	Luis Sologuren.
Teniente de Aviación.....	,,	Alejandro Valderrama.
Teniente de Aviación.....	,,	Juan Lapeyre.
Teniente de Aviación.....	,,	Elías Moreno.
Teniente de Aviación.....	,,	Augusto Correa.
Teniente de Aviación.....	,,	César Alvarez.
Alférez de Aviación.....	,,	José Chirinos.

2°.—Devuélvase a su cuerpo de orígen a los siguientes oficiales:

Teniente.....	don	Mauro Valencia.
Teniente.....	,,	Horacio Cevallos.
Alférez.....	,,	Luis D. Bonifáz.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Horario de Verano

1.—HORARIO DE VERANO.—A partir del día lunes 12 del presente, comenzará a regir el horario de verano, cuyas horas de oficina serán de:

09.00 a 12.30 horas.

El público sólo se atenderá de 11.00 a 12.00 horas.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 3

Lima, 28 de Enero de 1931.

Resoluciones Supremas

Licencia

N°. 12.—13 Enero 1931.—Concediendo al Alférez de Fragata don Enrique Camino de la Torre, 45 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Reconocimiento de servicios

N°. 13.—13 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero, don Víctor Ortiz Salas, 14 años 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Cambios de colocación

N°. 14.—20 Enero 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios, como Capitán de Puerto de Talara.

N°. 15.—20 Enero 1931.—Disponiendo que el Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

N°. 16.—20 Enero 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Enrique Monge, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios, como Director del Personal de la Marina.

Otorgamiento de brevetes de Pilotos Aviadores Militares

N°. 17.—17 Enero 1931.—Estando a lo informado por la Inspección General de Aeronáutica y habiendo terminado satisfactoriamente los cursos y pruebas prescritas por el Ministerio de Marina y Aviación, para ser brevetados como Pilotos Aviadores Militares;

SE RESUELVE:

Otórgase brevete de pilotos Aviadores Militares, del «Cuerpo de Aviación del Perú», a los siguientes alumnos:

Teniente de Aviación	..... D.	Luis Rouillón Orjeda.
Teniente de Aviación	..... „	Octavio Ríos Higginson.
Teniente de Aviación	..... „	Alejandro Cussianovich V.
Alférez de Aviación	..... „	Edmundo Aguilar Pastor.
Alférez de Aviación	..... „	Augusto Tello Dyer.

Sub–Alférez de Aviación ..... „ Rafael Dagnino Payetaca.
„ „ „ ..... „ Jorge Tweddle Valdeavellano.
„ „ „ ..... „ Samuel Morante Jara.
„ „ „ ..... „ Juan Tudela Lavalle.
„ „ „ ..... „ Alfredo Roldán Seminario.
„ „ „ ..... „ Luis Cayo Murillo.
„ „ „ ..... „ Francisco Secada Vigneta.
„ „ „ ..... „ Juan Blume Duffó.
„ „ „ ..... „ Víctor Gal'Lino Domeneck.
„ „ „ ..... „ Juan Castro Ramos.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

A disposición del Ministerio de Guerra

N°. 19.—13 Enero 1931.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N°. 9 de fecha 5 del presente, que aprueba los procedimientos de la Junta de Selección;

SE RESUELVE:

Póngase a disposición del Ministerio de Guerra, para que vuelvan a su cuerpo de orígen, a los siguientes Oficiales:

Teniente..... don Mauro Valencia Núñez.
Teniente..... „ Horacio Cevallos Ugarte.
Alférez..... „ Luis D. Bonifaz Díaz.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Sobre Sanidad. "Cuerpo de Aviación del Perú"

N°. 20.—19 Enero 1931.—Por convenir al servicio y mientras el «Cuerpo de Aviación del Perú» organiza su servicio especial de Sanidad;

SE RESUELVE:

El Servicio de Sanidad Militar dará a la Junta Médica Permanente de Capacidad Física del Cuerpo de Aviación del Perú, las facilidades necesarias para llenar su cometido, tanto en lo que respecta al personal de médicos especialistas a su servicio, como en lo que se relaciona con laboratorios y gabinetes de examen.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Declaración de puestos.-"Cuerpo de Aviación"

N°. 21.—7 Enero 1931.—De conformidad con el Decreto Supremo N°. 19 de 27 de Mayo de 1929 que reglamenta las promociones en los Institutos Armados del país y siendo necesario para la declaración de vacantes en el «Cuerpo de Aviación del Perú», establecer, en armonía con las necesidades del servicio, el número de Oficiales de cada

clase que deben desempeñar los diversos puestos de la situación de actividad;

SE RESUELVE:

Determínase para atender a las necesidades del servicio del «Cuerpo de Aviación del Perú», conforme al Presupuesto, durante el presente año, el siguiente número de Oficiales de cada clase:

Coroneles de Aviación	1
Comandantes de Aviación	5
Tenientes Comandantes de Aviación	12
Capitanes de Aviación	18
Tenientes de Aviación	14
Alfereces de Aviación	12
Sub-Alfereces de Aviación	12
Alumnos (civiles)	6
Comandantes de Sanidad	1
Tenientes Comandantes de Sanidad	1
Capitanes de Sanidad	2
Tenientes de Sanidad	2
Alfereces de Sanidad	2

Regístrese y comuníquese.—Súbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo.) C. ROTALDE.

Vacantes en el "Cuerpo de Aviación del Perú"

N°. 22.—7 Enero 1931.—De conformidad con la Resolución Suprema de 7 de Enero del presente año, que determina el número de Oficiales del «Cuerpo de Aviación del Perú», en cada clase, para atender a las necesidades del servicio durante el año 1931;

SE RESUELVE:

Declárase las siguientes vacantes:

OFICIALES DE AVIACION:

De Comandantes de Aviación	2
De Tenientes Comandantes de Aviación	1
De Capitanes de Aviación	1
De Tenientes de Aviación	3
De Alumnos (Civiles)	6

OFICIALES DE SANIDAD

De Tenientes de Sanidad	2

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Comisión para formular programas de promoción del C. A. del P.

Nº. 4.—2 Enero 1931.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Desígnase la siguiente Comisión para preparar los cuestionarios y programas para éxamen de promoción del personal de Oficiales del «Cuerpo de Aviación del Perú»:

Coronel de Aviación.....	D.	Juan E. O'Connor, que la presidirá.
Comandante de Aviación.	,,	Fernando Melgar.
Tnte. Cmdte. de Aviac.....	,,	Armando Zamudio.
Capitán de Aviación.....	,,	Carlos de la Jara.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Destaque

Nº. 5.—14 Enero 1931.—Destacando al Hospital de Huancayo al Teniente Primero de Sanidad, don Arístides G. Arce, para que se haga cargo de los tripulantes de la Armada internados en dicho hospital.

Reconsideración

Nº. 7.—19 Enero 1931.—Reconsiderando la Resolución Ministerial Nº. 719, del 26 de Diciembre del año próximo pasado, por la que se dió de baja al Cadete Naval del Primer año Juan Ostoja Diminich.

Ampliando las atribuciones de la Comisión Médica Permanente de Aviación

Nº. 8.—19 Enero 1931.—Siendo necesaria la existencia de una Comisión médica permanente que se encargue de examinar al personal superior y subalterno del Cuerpo de Aviación, que se le someta por la Superioridad;

SE RESUELVE:

Art. 1º.—Amplíanse las atribuciones de la Comisión médica permanente nombrada por Resolución Ministerial Nº. 713 de 15 de Diciembre de 1930.

Art. 2º.—La Comisión conocerá de todos los casos que le sean sometidos por la Dirección del Personal de Aviación.

De manera especial informará.

a) – acerca del personal superior y subalterno que sufra accidentes de aviación en el servicio, recomendando—en cada caso—el procedimiento a seguir a fin de que todo el personal de aviación se desempeñe eficientemente dentro de las actividades aéreas, y

b) – las condiciones psico-físicas de los pilotos y personal subalterno, antes de ser designados para prestar sus servicios en las líneas comerciales del Estado, teniendo en cuenta las condiciones climatéricas de los lugares donde deban desempeñarse.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Autorización N°. 9.—19 Enero 1931.—Autorizando a la Inspección General de Aeronáutica, para expedir brevete de Piloto Aviador Civil, al Capitán de Sanidad, don Armando Revoredo Iglesias, en conformidad con la reglamentación vigente.

Destaque N°. 12.—22 Enero 1931.—Destacando al Estado Mayor General de Marina, al Teniente Segundo don Alfonso Vásquez Lapeyre, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Denegación N°. 13.—22 Enero 1931.—Denegando la solicitud del ex-Cadete Naval del primer año, Jorge Clarke Romero.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Sobre servicio de personal especial y ordenanzas 1°.—De acuerdo con la Resolución Suprema N°. 539, del 28 de Octubre de 1930, que determina los servicios que debe prestar el personal subalterno «especial» y ordenanzas, dispone esta Jefatura que, sin su autorización previa dicho personal no deberá emplearse en la conducción de carros automóviles.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 4

Lima, 5 de Febrero de 1931.

Resoluciones Supremas

Reconocimiento de servicios

N°. 23.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Teodosio Cabada, 15 años y dos meses de servicios, hasta el 31 de Agosto de 1930.

N°. 24.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Jorge O. Llerena, 5 años, 9 meses 26 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 25.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad Odontólogo, don Julio Oliart C., 8 años y dos meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 26.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Lizandro Cacho, 18 años, 1 mes y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 27.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Ricardo Cheesman, 15 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 28.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Enrique Van Heurk, 15 años 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre 1928.

N°. 29.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Reynaldo Rojas Ruiz, 14 años 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 30.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Emilio Barrón, 5 años y 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 31.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Alberto Maguiña, 3 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 32.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta

del Teniente Primero Ingeniero, don Julián Contreras, 15 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Declaración de vacantes para Aviación

N°. 33.—21 Enero 1931.—Visto lo informado por la Inspección General de Aeronáutica y siendo conveniente normalizar la situación de los Oficiales especializados que prestan sus servicios en el Cuerpo de Aviación del Perú, en armonía con las necesidades del servicio y de sus actividades reales en dicho Cuerpo;

Siendo necesario, asimismo, llenar las vacantes producidas por diversas causas, en el personal de Oficiales del Cuerpo de Aviación, con el fin de atender debidamente, a las obligaciones del servicio durante el presente año;

SE RESUELVE:

Declárase en el Cuerpo de Aviación del Perú, las siguientes vacantes:

De comandante de Aviación Ingeniero Mecánico Especialista, 1; de Capitán de Aviación, 1; de Teniente de Aviación, 1.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Cambios de colocación

N°. 34.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Espinoza, del Departamento de Máquinas del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 35.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Juan Kruger del Departamento de Máquinas del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 36.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Miguel Torres Maldonado, del Departamento de Máquinas del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 37.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero C. I. don Guillermo Tirado, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-2».

N°. 38.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Lindley, del Departamento de Maquinas del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 39.—3 Febrero 1931.—Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Ricardo Zevallos, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Resoluciones Ministeriales

Jurado para examen físico de aviadores

N°. 15.—27 Enero 1931.—Nómbrase el siguiente Jurado de Exámenes Físicos para Oficiales del «CUERPO DE AVIACION DEL PERU», para la promoción del presente año:

Comandante de Sanidad.....	D.	Alberto Ballón Esteves.
Tnte. Cmdte. de Sanidad....	,,	Daniel Garcés.
Mayor de Sanidad Militar...	,,	Carlos Bambarén.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deberán verificarse los exámenes físicos.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Destaque

N°. 17.—30 Enero 1931.—Destacando al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Lima», al Teniente Segundo C. I., don Ricardo Zevallos, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Candidatos para examen de promoción

N°. 18.—2 Febrero 1931.—De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos de 11 de octubre de 1926 y del 27 de mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina, y de acuerdo con la Resolución Ministerial del 21 de Diciembre ppdo. sobre declaración de vacantes:

SE RESUELVE:

Llámase a examen de promoción a los siguientes oficiales de guerra:

Capitán de Corbeta.....		don	Jorge Gutiérrez.
Teniente Primero		,,	Miguel Paulette.
,, ,, ...		,,	Juan Bacigalupo.
,, ,, ...		,,	Pedro Mazuré.
,, ,, ...		,,	Jorge Arbulú.
,, ,, ...		,,	Carlos O'Hara.
,, ,, ...		,,	Máximo Cabrera.
,, Segundo	C. I.....	,,	Alfonso Balaguer.
,, ,,	C. I.....	,,	Luis Rouillón.
,, ,,	C. I.....	,,	Alberto Maguiña.
,, ,,	C. I.....	,,	Rafael Torrico.
,, ,,	C. I.....	,,	Alberto Zapatero.
Alférez de Fragata.....		,,	Rafael Bravo Fonseca.
,, ,, ,,	C. I.....	,,	Juan F. Torres M.
,, ,, ,,	C. I.....	,,	Alfredo Freyre.

,,	,,	,,	C. I.....	,,	Ernesto Roldán.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Eloy Burga T.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Héctor Castro.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Enrique Aguila.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Aurelio Pedraza.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Gustavo Mathey.
,,	,,	,,	C. I.....	,,	Julio Raygada.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Autorización

N°. 20.—31 Enero 1931.—Autorizando a la Inspección General de Aeronáutica, para expedir brevete de Piloto Aviador civil, a favor de don Manuel Barnechea Ezeta, en conformidad con la reglamentación vigente.

Jurado para examen profesional

N°. 21.—3 Febrero 1931.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 16°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta las promociones en la Marina;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra, para la promoción del presente año;

Capitán	de	Fragata.....		don	Alejandro Valdivia.
,,	,,	,,	.....	,,	Manuel F. Jiménez.
,,	,,	,,	.....	,,	Humberto Alfageme.
,,	,,	Ing°.....		,,	Arcangel Lino.
,,		Corbeta Ing°.....		,,	Juan Foley.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deban verificarse los exámenes de la promoción.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Jurado de capacidad física

N°. 22.—3 Febrero 1931.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926; y debiendo realizarse los exámenes de promoción del presente año;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Consejo de Investigaciones de Capacidad física, a fin de que proceda a recibir las pruebas respectivas a los Oficiales llamados a exámen de promoción.

Capitán de Navío.....	don	Juan Salaverry.
Cap. de Fragata de Sanidad...	,,	Belisario Sosa A.
Capitán de Corbeta de Sanidad.	,,	César Valdéz.
Teniente 1°. de Sanidad.....	,,	Luis M. Delgado.

El Presidente del Consejo citará, por la vía de los Jefes de buques y dependencias, a los Oficiales que deben ser examinados.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Nombramiento N°. 23.—5 Febrero 1931.—Nombrando Guarda-almacén de la Dirección de Administración de la Marina a don Manuel A. Mendoza Pedraza, en la vacante que existe.

Permuta N°. 24.—5 Febrero 1931.—Disponiendo que los Chauffers Angel Salcedo y Emilio Florez Montalva, permuten sus colocaciones.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 5

Lima, 12 de Febrero de 1931.

Decretos Supremos

N°. 1.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Modificación de un decreto supremo sobre Aviación

Que la aplicación del Decreto Supremo N°. 17 de 20 de Mayo de 1929 que reglamenta el Cuerpo de Aviación del Perú, ofrece en la práctica, muchos inconvenientes respecto a la situación del personal de Oficiales que lo componen;

DECRETA:

Art. 1°.—Derógase el artículo 3°. del Decreto Supremo N°. 17 de 20 de Mayo de 1929 que establece para el personal de Oficiales del Cuerpo de Aviación del Perú, las situaciones «TRANSITORIA» Y «PERMANENTE».

Art. 2°.—Todos los Oficiales cualquiera que sea su origen, que actualmente prestan sus servicios en el Cuerpo de Aviación del Perú, pásarán a formar parte de dicho Cuerpo en situación permanente; con excepción de los alumnos que se considerarán como destacados de su Cuerpo de orígen hasta que sean brevetados de pilotos u observadores; y de los Oficiales de Sanidad provisional, que regularán su ingreso en conformidad con la reglamentación vigente para el Cuerpo de Sanidad de la Marina.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treintaiuno.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—*C. Rotalde.*

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Derogación de un decreto supremo sobre Aviación

Que el Decreto Supremo número 18 de 20 de Mayo de 1929 que crea el CUERPO DE RESERVA DE AVIACION, en la práctica, no satisface a los fines de su creación, por cuanto no prevée ni organiza la movilización de las fuerzas aéreas del país, limitándose solamente a la formación de un grupo de aviadores de reserva;

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 5

Lima, 12 de Febrero de 1931.

Decretos Supremos

N°. 1.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Modificación de un decreto supremo sobre Aviación

Que la aplicación del Decreto Supremo N°. 17 de 20 de Mayo de 1929 que reglamenta el Cuerpo de Aviación del Perú, ofrece en la práctica, muchos inconvenientes respecto a la situación del personal de Oficiales que lo componen;

DECRETA:

Art. 1°.—Derógase el artículo 3°. del Decreto Supremo N°. 17 de 20 de Mayo de 1929 que establece para el personal de Oficiales del Cuerpo de Aviación del Perú, las situaciones «TRANSITORIA» Y «PERMANENTE».

Art. 2°.—Todos los Oficiales cualquiera que sea su origen, que actualmente prestan sus servicios en el Cuerpo de Aviación del Perú, pasarán a formar parte de dicho Cuerpo en situación permanente; con excepción de los alumnos que se considerarán como destacados de su Cuerpo de orígen hasta que sean brevetados de pilotos u observadores; y de los Oficiales de Sanidad provisional, que regularán su ingreso en conformidad con la reglamentación vigente para el Cuerpo de Sanidad de la Marina.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treintaiuno.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—*C. Rotalde.*

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Derogación de un decreto supremo sobre Aviación

Que el Decreto Supremo número 18 de 20 de Mayo de 1929 que crea el CUERPO DE RESERVA DE AVIACION, en la práctica, no satisface a los fines de su creación, por cuanto no prevée ni organiza la movilización de las fuerzas aéreas del país, limitándose solamente a la formación de un grupo de aviadores de reserva;

DECRETA:

1°.—Modifícase el Decreto Supremo N°. 18 de 20 de Mayo de 1929 en la siguiente forma:

El Cuerpo de Reserva de Aviación se llamará en adelante RESERVA DEL CUERPO DE AVIACION, la que estará constituída, de preferencia, por los aviadores y especialistas civiles, y por los militares a quienes corresponda pasar automáticamente a la Reserva del Cuerpo de Aviación.

2°.—La Reserva del Cuerpo de Aviación, comprenderá:

a) – Oficiales y Sub–Oficiales Aviadores de Reserva.
b) – Oficiales y Sub–Oficiales especialistas de Reserva.
c) – Las tropas de la Reserva de Aviación.

3°.—Todo el personal indicado en el artículo anterior estará organizado en escuadrillas de reserva, en forma idéntica y en número proporcional a las escuadrillas que constituyen el Cuerpo de Aviación, a fin de obtener rápidamente, con unos y otros, las unidades tácticas indispensables en caso de una movilización.

4°.—Los Cadetes de Reserva de los Centros de Aviación Terrestre y de Hidroaviación, forman parte de la Reserva del Cuerpo de Aviación, así como los nuevos miembros que se acepten, según las necesidades del servicio.

5°.—El Ministerio de Marina y Aviación queda autorizado para disponer, anualmente, el ingreso y entrenamiento, en calidad de «Destacados», en el Cuerpo de Aviación de un cierto número de candidatos reservistas, no debiendo el costo de tal entrenamiento y los sueldos de los aviadores de reserva, exceder de la cantidad fijada con dicho objeto en el Presupuesto del año correspondiente.

6°.—Las condiciones de admisión de los candidatos a Oficiales y Sub–Oficiales de reserva para ingresar a la Aviación Militar o Naval, previa declaración de vacantes, serán las siguientes:

a) – No tener menos de 18 años y más de 25;
b) – Ser peruano de nacimiento;
c) – Tener hábitos de temperancia y comprobada moralidad.
d) – Haber cursado instrucción secundaria completa (candidatos a Oficiales) o primaria completa (candidatos a Sub–Oficiales).
e) – Resultar físicamente aptos en el reconocimiento médico preliminar.
f) – Rendir éxámenes escritos satisfactorios.

7°.—Las disposiciones que reglamenten las solicitudes de los candidatos aviadores o especialistas a Oficiales y Sub-Oficiales de reserva, y su aceptación, serán prescritas por el Ministerio de Marina y Aviación.

8°.—Los exámenes de ingreso se realizarán en el mes de Febrero, cada año y los cursos se iniciarán en el mes de Marzo.

9°.—Después de ser aceptado por el Ministerio de Marina y Aviación, el candidato firmará un contrato por el cual se comprometerá a acudir a las llamadas del Gobierno para fines de entrenamiento, durante un período de cinco años a partir de la fecha de la expedición del brevete.

10°.—El candidato una vez inscrito, quedará sujeto a la disciplina y las leyes y reglamentos de la Aviación que le sean aplicables.

11°.—Inmediatamente después de su alistamiento, los candidatos a la Reserva del Cuerpo de Aviación, se presentarán en el lugar designado para seguir el curso de instrucción prescrito por el Ministerio de Marina y Aviación.

12°.—El Gobierno se reserva el derecho de dar de baja a cualquier alumno que durante el período de instrucción demuestre carecer de la competencia y aptitudes necesarias para continuar el curso.

13°.—Durante el curso de la instrucción, los candidatos a la Reserva del Cuerpo de Aviación, serán denominados «Cadetes de Aviación» y recibirán alojamiento y alimentación por cuenta del Estado.

14°.—Al final del curso, los Cadetes aprobados, previa declaración de vacantes podrán ingresar como natos al Cuerpo de Aviación: en la clase de Sub-Alfereces, los con opción al grado de Alfereces de Reserva y en la de Sub-Oficiales de 3ª. los con opción al grado de Sub-Oficiales de 1ª.

15°.—Los Cadetes diplomados que no hayan sido incorporados al Cuerpo de Aviación recibirán la clase de Sub-Oficiales o Alfereces de Reserva de Aviación y serán inscritos en el Escalafón de la Reserva del Cuerpo de Aviación, según el órden de mérito que obtengan en sus respectivas promociones.

16°.—Todo Oficial o Sub-Oficial de la Reserva del Cuerpo de Aviación, mantendrá al Ministerio de Marina y Aviación debidamente informado del lugar de su residencia, no pudiendo salir del país sin la autorización del expresado Ministerio.

17°.—Todo miembro de la Reserva del Cuerpo de Aviación, que

no haya pasado, por límite de edad, en su clase, a situación correspondiente a retiro en el Ejército, podrá ser llamado por el Ministerio de Marina y Aviación, una vez al año, para realizar un período de instrucción, reentrenamiento o maniobras, de dos semanas, en una unidad de las fuerzas aéreas.

18°.—Todo Oficial o Sub-Oficial que, sin previa autorización solicitada del Ministerio de Marina y Aviación, deje de presentarse para este período de reentrenamiento o maniobras, sufrirá la anulación de su brevete militar y se le suspenderá los goces y las prerrogativas que le acuerdan dicho brevete.

19°.—Los Oficiales y Sub-Oficiales de la Reserva de Aviación tendrán derecho a un mes de sueldo correspondiente a sus clases como gratificación, tan pronto como se incorporen para el período de instrucción o maniobra previsto cada año. Durante ese período recibirán alojamiento y alimentación.

20°.—Los Oficiales y Sub-Oficiales de reserva de Aviación, usarán el uniforme prescrito en el Reglamento.

21°.—Los Cadetes de Reserva de Aviación, deberán proveerse, por cuenta propia, de los uniformes de diario y de trabajo.

22 .—Los Oficiales y Sub-Oficiales de Reserva del Cuerpo de Aviación, mientras estén en servicio activo, quedarán obligados a llevar, solamente, el uniforme de diario..

23°.—Las tropas de Aviación que hayan cumplido con su tiempo de servicio militar, al pasar a la Reserva del Cuerpo de Aviación, quedarán organizadas é inscritas en los «Cuadros de Movilización» de las unidades aéreas que le corresponda, conforme a las prescripciones de la Ley de Servicio Militar Obligatorio y con reglamentación semejante a la que existe en el Ejército y la Marina para sus reservistas.

24°.—El Ministerio de Marina y Aviación, por intermedio de la Inspección General de Aeronáutica, organizará y reglamentará las unidades de reserva de Aviación, así como la preparación profesional y la movilización de todo el personal de reserva del Cuerpo de Aviación.

25°.—Queda derogado el Decreto Supremo N°. 18 de 20 de Mayo de 1929, que creaba el «Cuerpo de Reserva de Aviación» y todas las resoluciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos treintaiuno.—Luis M. Sanches Cerro.—(Fdo).—*C. Rotalde.*

Accediendo a una solicitud

N°. 40.—21 Enero 1931.—Vista la solicitud adjunta presentada por el Teniente Comandante de Aviación don José L. Ragúz, y estando a lo informado por la Dirección del Personal de Aviación;

SE RESUELVE:

Para los efectos de situación y goces que acuerda el Decreto Supremo N°. 17 de 20 mayo de 1929, reconócese al Teniente Comandante de Aviación don José L. Ragúz, como prestados en el Cuerpo de Aviación del Perú, los dos años, once meses, veintidos días de servicios, que acredita haber prestado en la extinguida Escuela de Aviación de Maranga; Escuela de Aviación de Avord (Francia); 34°. Regimiento de Aviación (Francia) y Escuelas de Aviación de Alcalá de Henares y Cuatro Vientos (España).—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Reconocimiento de Servicios

N°. 41.—27 Enero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Gabriel Aranzaes, 17 años de servicios que acredita, hasta el 31 de Octubre de 1930.

N°. 44.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Héctor Barragán Cooper, 17 años y 27 días de servicios, hasta el 11 de Agosto de 1930.

N°. 45.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Jorge Allende, 17 años 1 mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 46.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don José González Iglesias, 14 años y 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 47.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don José Salas, cinco años y once meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 48.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Víctor Aranzaes, 15 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 49.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Aviación don Leonardo Alvariño Herr, 6 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 50.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, 21 años 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 51.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del que fué Teniente Primero Ingeniero de la Armada don Gustavo Rodríguez Villalobos, 15 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Enero de 1929.

N°. 52.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, 17 años 4 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 53.—3 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Manuel Velásquez Gómez Sánchez, 4 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Expidiendo nuevos despachos

N°. 54.—3 Febrero 1931.—Expidiendo nuevos despachos de Teniente Primero Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Maquinista don Isaias Combe, con la antigüedad del 27 de Julio de 1915 que le señala la Resolución Suprema de 2 de Octubre de 1917.

Sin lugar

N°. 55.—3 Febrero 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del Alférez de Artillería don Héctor G. Cornejo L., pidiendo su envío al extranjero, para especializarse como Ingeniero aeronáutico.

Cambio de despachos a Oficiales de Reserva de Aviación

N°. 56.—3 Febrero 1931.—Estando a lo informado por la Inspección General de Aeronáutica que consulta las necesidades del mejor servicio; y

Siendo equitativo normalizar la situación de los Oficiales de Reserva que prestan sus servicios en el Cuerpo de Aviación del Perú;

SE RESUELVE:

Cámbiese los despachos de oficiales de Reserva, por Despachos de Oficiales de Aviación a los siguientes:

Capitán de Reserva-Piloto-Aviador D. Carlos Martínez de Pinillos, con la antigüedad de 1°. de Febrero de 1931.—

Capitán de Reserva-Radioelectricista-D. Luis Figari, con la antigüedad de 1°. de Febrero de 1931.—

Alférez de Reserva-Piloto Aviador, D. Pedro Griva Panay, con la antigüedad del 24 de Marzo de 1928.

Alférez de Reserva-Piloto Aviador-D. Daniel Ocampo, con la antigüedad de 14 de Setiembre de 1929.

Alférez de Reserva-Piloto Aviador-D. Augusto Tello Dyer, con la antigüedad de 17 de Enero de 1931.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Otorgando brevete de Pilotos Aviadores

N°. 58.—5 Febrero 1931.—Otorgando brevete de pilotos aviadores militares del Cuerpo de Aviación del Perú a los siguientes alumnos:

Capitán de Aviación D. Ismael Merino Guignoux.
Teniente de Aviación ,, Carlos Flores Silva.
Teniente de Aviación ,, Humberto Torres Matto.

Nuevos despachos

N°. 60.—9 Febrero 1931.—Vista la solicitud del Teniente Comandante de Aviación don Jorge Alva Saldaña, pidiendo se le reconozca la antigüedad del 1°. de Febrero de 1925 en la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional; atendiendo a las razones expuestas por el recurrente y estando a lo informado por la Dirección del Personal de la Marina;—SE RESUELVE:—Reconocer al Teniente Comandante de Aviación don Jorge Alva Saldaña, la antigüedad del 1°. de Febrero de 1925, en la Clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional. Expídasele nuevos despachos anulándose los otorgados con fecha 27 de julio de 1926; no debiendo la presente Resolución servir de precedente para casos análogos.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Reconocimiento de servicios

N°. 61.—9 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, 8 años y un mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 62.—9 Febrero 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, 17 años y 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Reincorporación

N°. 64.—31 Enero 1931.—Reincorporando al «Cuerpo de Aviación del Perú», con la clase de Sub-Alférez de Aviación, al Piloto Aviador brevetado don Carlos Carrillo Casaverde y expidiéndose los despachos correspondientes, destinándolo al Centro de Hidro-Aviación de Ancón.

Sin lugar

N°. 65—6 Febrero 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del Capitán de Aviación don Manuel Cánepa Muñiz

Llamando a examen para aviación

N°. 67.—9 Febrero 1931.—En conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Supremas de 7 y 21 de Enero del presente año, que declara las vacantes en el Cuerpo de Aviación del Perú;

SE RESUELVE:

Llámase a examen de promoción a los siguientes Oficiales del Cuerpo de Aviación del Perú:

Tnte. Cmdte. de Aviación D. Baltazar Montoya.
Tnte. Cmdte. de Aviación ,, Juan L. Romano.

Tnte. Cmdte. de Aviación	D.	Jorge Alva Saldaña.
Capitán de Aviación	,,	Ismaél Pró.
Teniente de Aviación	,,	José San Martín.
Alférez de Aviación	,,	Julio Ontaneda.
Alférez de Aviación	,,	Julio Barrera.
Alférez de Aviación	,,	Arturo Lecca.
Alférez de Aviación	,,	Pedro Griva.
Alférez de Sanidad	,,	Augusto Taiman.
Alférez de Sanidad	,,	Julio Carbajal.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Resoluciones Ministeriales

Jurado para examen Profesional de Aviación

N°. 27.—26 Enero 1931.—Nómbrase el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales del «Cuerpo de Aviación del Perú», para la promoción del presente año:

PARA OFICIALES DE AVIACION

Coronel de Aviación	D.	Juan E. O'Connor
Comandante de Aviación	,,	Fernando Melgar.
Comandante de Aviación	,,	Carlos Gilardi.
Tnte. Cmdte. de Aviación	,,	Armando Zamudio.
Tnte. Cmdte. de Aviación	,,	Miguel A. Llona.

PARA OFICIALES DE SANIDAD

Comandante de Sanidad	D.	Alberto Ballón.
Tnte. Cmdte. de Sanidad	,,	Daniel Garcés.
Capitán de Sanidad	,,	José M. García Bedoya.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deberán verificarse los exámenes de promoción.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Destaque

N° 30.—7 Febrero 1931.—Destacando a la Dirección del Personal de la Marina, al Alférez de Fragata don Pedro Gálvez, a fin de que pueda tomar parte en el Campeonato Latino Americano de Atletismo que deberá celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, el próximo mes de Abril.

Sin lugar

N°. 32.—12 Febrero 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del ex-Cadete Naval don José M. Villavicencio.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original
El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 6

Lima 5 de Marzo de 1931.

Resoluciones Supremas

Licencia

N°. 70.—18 Febrero 1931.—Concediendo al Teniente Primero Ingeniero don Jorge Allende de la dotación del B. A. P. «Lima» sesenta días de licencia a partir del 10 de Febrero, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Fija número de Cadetes

N°. 72.—Fijando en Cien, el número de Cadetes Navales para el presente año.

Llamamiento nueva conscripción

N°. 73.—2 Marzo 1931.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N°. 1569 de Servicio Militar Obligatorio y teniendo en cuenta las vacantes que actualmente existen en los buques y dependencias de a Armada y el reemplazo de los que deben ser licenciados po tiempo cumplido;

SE RESUELVE:

1°.—Llámase para el servicio de la Armada a 272 ciudadanos inscritos en los registros navales de la República, de la clase de 1930.

2°.—El Ministerio de Marina y Aviación dictará las disposiciones de detalle para el cumplimiento de la presente resolución y a fin de que el servicio de este contingente comience el 1°. de abril del presente año, de conformidad con lo que dispone el Decreto Supremo del 25 de setiembre de 1923.

Regístrese y comuníquese — Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—*A. Vinces.*—(Fdo).—*M. A. Ruiz Bravo.*

Cambios de colocación

N°. 74.—4 Marzo 1931. — Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Ontaneda, pase a prestar sus servicios a disposición del Ministerio de Gobierno.

N°. 75.—4 Marzo 1931 — Disponiendo que el Capitán de Fragata don Carlos Rotalde pase a prestar sus servicios en comisión, al Ministerio de Marina y Aviación.

Resoluciones Ministeriales

Rectifica una R. M. N°. 34 —24 Febrero 1931.—Rectificando la Resolución Ministerial N°. 584 de 12 de Setiembre ppdo., en la que se ha considerado por error, con el nombre de JOSE al candidato a Cadete Naval don Jesús Polar V.

Concurso para Maestros de 1a. N.° 50.—24 Febrero 1931.—De conformidad con el Decreto Supremo N°. 23 de 20 de Octubre de 1930.

SE RESUELVE:

Llámase a concurso para Maestros de Primera a los siguientes Oficiales de Mar de Primera:

Enrique Bustillos Vargas	Rosendo Naranjo Pimentel.
Manuel Carrera Arróspide	Paúl Zechanovich Rossen.
Guillermo Dieguez Andrade	Juan Montoya Rojas.
José Nario Pinto	Adrián Ponce Fuentes.
Domingo Logrovich Prado	Juan Reyes Ramos.
Manuel S. Maturana Siles	Juan G. Rosado Miranda.
Rolando Romero Ayra.	Miguel Ramírez Mendoza
Ricardo Osores Benites.	Manuel Retes Chorres.
Octavio Paredes Lezama.	Fernando Rojas Castro.
Francisco Tirado Raygada.	Eduardo Dunstan Blanco.
Leoncio Cárdenas Mesones.	Miguel Herrada Martínez.
Armando Agurto Cárdenas.	Fructuoso Venegas Chilmaza.
	y José N. Mólgora.

Comuníquese y regístrese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Nombrando Junta calificadora para O. M. de 1a. N°. 51.—25 Febrero 1931.—De conformidad con el Decreto Supremo N°. 23 de 20 de Octubre de 1930.

SE RESUELVE:

Nombrar una Junta calificadora de los Oficiales de Mar de 1ª. que reunan los requisitos a que se refiere el citado Decreto.
La Junta estará formada por el personal siguiente:

Capitán de Fragata	D.	Federico Díaz Dulanto.
Capitán de Corbeta	,,	José Félix Barandiarán.
Capitán de Corbeta	,,	Manuel R. Nieto.
Tnte. Primero Ingeniero	,,	Carlos Gastelumendi.

La Junta tendrá en cuenta para la calificación, los antecedentes del Oficial de Mar, las notas obtenidas, su competencia profesional, su abnegación en el servicio, sus hechos distinguidos, y en general, todo aquello que lo haga recomendable.

Esta Junta someterá a la Dirección del Personal los resultados obtenidos, a fin de resolver lo conveniente.

Comuníquese y regístrese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Aprobando un Reglamento

N°. 52.—25 Febrero 1931.—Aprobando el Reglamento para la admisión y concurso de los candidatos a Cadetes de Aviación, formulado por la Inspección General de Aeronáutica.

Declaración de vacantes de Maestros de 1a.

N°. 53.—27 Febrero 1931.—De conformidad con el Decreto Supremo N°. 23 de 20 de Octubre de 1930;

SE RESUELVE:

Declárase las siguientes vacantes de Maestro de Primera:

Para	Condestable Artillero	1
,,	Condestable Torpedista	1
,,	Electricista y Radio-electricista	1
,,	Maquinista, Herrero, Cobrero y Fundidor	1
,,	Contramaestre, Contramaestre señalero y Maestro de Armas	1

las que serán otorgadas cuando se apruebe el Presupuesto para el presente año.

Comuníquese y regístrese.—(Fdo).—C. ROTALDE.

Llamada Contingente Naval 1931

N°. 54.—2 Marzo 1931.— De conformidad con la Resolución Suprema N°. 73 de la fecha y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

1°.—El contingente para la Marina correspondiente al año 1931 estará formado por 272 hombres.

2°.—El número correspondiente a cada una de las provincias del litoral que deben constituir el mencionado contingente será el que se expresa a continuación: PRIMERA REGION: Tumbes 40.—Paita 40.—Lambayeque 10.—Pacasmayo 40.—Trujillo 40.—Santa 20.—Son 190.—SEGUNDA REGION: Chancay 20.—Lima 20.—Cañete 10.—Son 50.—TERCERA REGION: Camaná 10.—Moquegua 10.—Son 20.—ZONA DE MONTAÑA: Bajo Amazonas 12.—TOTAL: 272.

3°.—Los contingentes serán reunidos por las Juntas de Sorteo en la fecha y puertos que al efecto señalen los Comandantes Generales de Región para ser entregados en éllos, entre el 20 y 25 de marzo, a los Capitanes de Puerto respectivos, quienes los remitirán por intermedio de la Capitanía del Callao a la Escuela Naval del Perú.

4°.—Las Juntas de Sorteo, de acuerdo con los Jefes Provinciales,

solicitarán de las Tesorerías Fiscales de los Departamentos respectivos, con la debida oportunidad los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y socorros y gastos de traslado de los individuos que forman cada contingente.

5º.—Los Comandantes Generales de Región, de acuerdo con los Prefectos dictarán las disposiciones de detalle a fin de que las autoridades políticas y militares aseguren la rápida reunión de los contingentes en los puertos designados.

Comuníquese y regístrese.—(Fdo).—A. VINCES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Tra-mitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
Víctor F Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 7

Lima, 2 de Marzo de 1931.

Decretos Supremos

Declarando insubsistente para Jefes y Oficiales el decreto de 2 de Marzo

(Expedido por el Ministerio de Guerra).—LA JUNTA TRANSITORIA DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que la disciplina de los Institutos Armados y la vindicta pública, hace necesario que continúe la tramitación de la instrucción mandada iniciar por el movimiento subversivo que se realizó en el Callao el 20 de febrero último y cuya tramitación con arreglo a Ley, se encuentra sometida a la jurisdicción del Consejo de Oficiales Generales;—Que los clases e individuos de tropa, que intervinieron en dicho movimiento sedicioso, actuaron automáticamente y sugestionados por sus Jefes, por lo que siendo meros ejecutores de la rebelión, se hallan exentos de pena a tenor del artículo 243 del Código de Justicia Militar;—Que es necesario facilitar la acción rápida de la justicia, haciendo desaparecer todos los obstáculos que tiendan, innecesariamente, a dilatar la tramitación de la instrucción;—DECRETA:—Declárase insubsistente el decreto de fecha 2 del mes en curso, que concede amnistía a los enjuiciados por el mencionado delito, en la parte que se refiere a los Jefes y Oficiales que intervinieron directamente en su ejecución, respecto de los que continuará el séquito del juicio según su estado; entendiéndose que la amnistía concedida, comprende únicamente a los clases e individuos de tropa del Ejército, Armada y Policía.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos treinta y uno.—GUSTAVO JIMENEZ.—R. LOPEZ.—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Supremsa

Al lugar de su destino

N°. 76.—9 Marzo 1931.—Disponiendo que el Comandante de Aviación don Federico Recavarren, que ha terminado su comisión en el Ministerio de Gobierno, vuelva a disposición del Ministerio de Marina y Aviación.

Cambios de colocación

N°. 77.—9 Marzo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Navío don Héctor Mercado pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 78.—9 Marzo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Ontaneda, pase a prestar sus servicios como Ayudante del Ministro de Marina y Aviación.

N°. 79.—9 Marzo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de Marina.

N°. 80.—9 Marzo 1931.—Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Fernando Romero, pase a prestar sus servicios como Secretario del Ministro de Marina y Aviación.

Resoluciones Ministeriales

Nombrando Presidente para reforma Reglamento Escuela Naval

N°. 55.—7 Marzo 1931.—Designando al Capitán de Navío don Juan Althaus, Presidente de la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N°. 708 del 9 de Diciembre ppdo. para la reforma del Reglamento de la Escuela Naval.

Jurado para examen físico de aspirantes a Cadetes Navales

N°. 56.—7 Marzo 1931.—Nombrando una Junta compuesta por el Capitán de Fragata de Sanidad, don Belisario Sosa Artola, que la presidirá, por el de igual clase don Miguel Villavisencio y por el Teniente Primero de Sanidad, don Luis M. Delgado, para que efectúen el examen físico de los candidatos a Cadetes Navales. La Junta deberá dar comienzo a sus funciones el día 9 del presente mes.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Circular

1°.—Se inserta a continuación la circular del Señor Ministro del Ramo que dice:

«AL ASUMIR EL HONROSO CARGO CON QUE MIS COMPAÑEROS ME HAN FAVORECIDO, ESPERO CONTAR CON LA COOPERACION DE TODOS ELLOS, UNICA FORMA EN QUE PODRA REALIZARSE UNA LABOR EFICIENTE EN EL SENO DE LA MARINA.—(Fdo).—COMANDANTE FEDERICO DIAZ DULANTO».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata
Víctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 8

Lima, 17 de Marzo de 1931.

Decretos Supremos

Incorporando al "Condestable Celendón" a la Marina de Guerra

N°. 4.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que el Vapor «SANTA ELENA», ha quedado incorporado al Servicio Auxiliar de la Marina de Guerra;

DECRETA:

El citado vapor llevará el nombre de «CONDESTABLE CELENDON».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—(Fdo).—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto*

Resoluciones Supremas

A disposición del Ministerio de Guerra

N°. 82.—10 Marzo 1931.—Poniendo a disposición del Ministerio de Guerra, al Teniente Comandante de Aviación don Ricardo Guzmán Marquina, para el desempeño de una comisión que le ha sido encomendada por dicho Ministerio.

Denegación

N°. 83.—23 Febrero 1931.—Denegando la solicitud del Capitán Asimilado de Sanidad don Eduardo Bermúdez.

Atendiendo a una solicitud

N°. 85.—16 Marzo 1931.—Vista la presente solicitud del Comandante de Aviación don Carlos Gilardi; estando a lo informado por la Dirección del Personal de Aviación y lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica;

SE RESUELVE:

Los Oficiales del Personal navegante del Cuerpo de Aviación del Perú que se encuentren como alumnos de la Escuela Superior de Guerra Naval, con fines de perfeccionamiento, percibirán únicamente la gratificación de vuelo que les acuerda el Decreto Supremo de 11 de Febrero de 1924, eximiéndoseles del requisito exigido por el inciso (d), mientras se encuentren prestando sus servicios en la mencionada Escuela.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO

Vacantes en el Cuerpo de Aviación

N°. 86.—16 Marzo 1931 —Visto lo informado por la Inspección General de Aeronáutica;—Teniendo en cuenta que el Decreto Supremo N°. 1 de 2 de Febrero del presente año, que pasa a todo el personal de Oficiales a formar parte del Cuerpo Permanente de Aviación, ha ocasionado perjuicios a algunos oficiales que han perdido el ascenso por su arma de orígen, en la cual tenían vacante declarada:—Que las vacantes en Aviación, declaradas por Resoluciónes Supremas Nos. 22 de 7 de Enero del año actual y 33 de 21 del mismo mes y año, no contemplaban el ascenso de dichos oficiales, sinembargo de reunir todos los requisitos reglamentarios; y que es necesario normalizar esa situación, teniendo en cuenta el tiempo de servicios que han prestado a la aviación y, a la vez, las necesidades del servicio;—SE RESUELVE:—Declárase en el Cuerpo de Aviación del Perú la siguiente vacante:

Capitán de Aviación 1

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación

N°. 87.—16 Marzo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don C. Federico del Aguila, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 88.—16 Marzo 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Alfredo Catter, pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del Puerto de Talara.

Resoluciones Ministeriales

Comisión para formular proyecto instalar Hospital Naval

N°. 58.—12 Marzo 1931 —Por convenir al Servicio;

SE RESUELVE:

Nombrar una comisión compuesta por el Jefe de la Sanidad Capitán de Fragata de Sanidad, don Belisario Sosa Artola, por el Capitán de Corbeta de Sanidad, don César Valdéz y por el Teniente Primero de Sanidad, don Luis M. Delgado, para que presenten a este Ministerio, a la brevedad posible, un proyecto para instalar el Hospital Naval en la «Villa Margarita».

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Modificando R. M. No. 51

N°. 61.—14 Marzo 1931.—Modificando la Resolución Ministerial N°. 51, del 25 de Febrero último, designando al Capitán de Fragata don Fidel Escuza, Presidente de la Comisión calificadora nombrada por dicha Resolución.

Derogando R. M. No. 356

N°. 62—14 Marzo 1931.—Derogando la Resolución Ministerial N°. 356 de 7 de Mayo de 1920 que dispone el regreso del Sub-

Oficial de Aviación César Nalli Polo al país; debiendo el citado Sub-Oficial continuar su perfeccionamiento en los talleres de la Ford Motor Company, de los EE. UU. hasta la terminación de tal período.

Junta para proyecto pensionado Naval en el extranjero

Nº. 63.—16 Marzo 1931.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:

Nombrar una Junta compuesta por el Comandante General de la Escuadra, Capitán de Navío don Alejandro Vinces, quién la presidirá, Comandante de la División de Submarinos, Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, Teniente Primero (C. I.), don Alejandro Bastante; para que presente a este Ministerio, en el término de 15 días, un proyecto para la formación de un Pensionado Naval en el extranjero, para Jefes y Oficiales.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Llamando a examen de promoción

Nº. 64.—16 Marzo 1931.—Llamando a examen de promoción al Teniente de Aviación don Carlos Flores Silva.

Destacando personal al B. A. P. "Condestable Celendón"

Nº. 66.—16 Marzo 1931 —Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Destáquese el siguiente personal para el B. A. P. «Condestable Celendón»:

Contramaestre	de 3ª.	Isidro Apaza Chávez.	Grau.
Señalero	de 1ª.	Eloy García Arroyo.	,,
,,	de 1ª.	José Vargas Alvarez	Bolognesi.
,,	de 1ª.	Ramón Rosales Otero	Rodríguez
Marinero	de 1ª.	Agustín Aguilar Ramos	Base Naval.
,,	de 1ª.	Moisés Cornejo Calderón	Escuela Naval.
,,	de 2ª.	Manuel Checa Montoya	Rodríguez.
,,	de 2ª.	Joaquín Castrillón R.	Rodríguez.
Maquinista	de 1ª.	Emiliano Arrieta.	Bolognesi.
,,	de 2ª.	Felipe García Aguilar	Bolognesi.
,,	de 2ª.	Agustín Torreblanca N.	Grau.
,,	de 3ª.	Luis Orellana Castillo	Grau
Fogonero	de 1ª.	Pablo Campos Cartagena	Bolognesi.
,,	de 2ª	Alberto Barreda Almonte	Grau.
,,	de 2ª.	Rosalino Llocila García.	Bolognesi.
Cocinero	de 2 .	Alberto Casaverde D.	Base Naval.
Marinero 2ª.	(Sirviente)	José Oré Ramos.	Escuela Naval.
Marinero 2ª.	(Sirviente)	Félix Tenicela Jáuregui	,,
Marinero 2ª.	(Sirviente)	Ramón Carrasco Tenorio	,,
Cabo de 2ª.	(Mayordomo)	Leonardo Matos Ramos	Bolognesi.

Regístrese y comuníquese. (Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Nº. 67.—16 Marzo 1931.—Destacando al B. A. P. «Condestable Celendón» al Teniente Primero don Félix Vargas Prada.

N°. 68.—16 Marzo 1931.—Destacando al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Condestable Celendón», al Capitán de Corbeta don Alfredo Rivarola.

N°. 69.—16 Marzo 1931.—Destacando como Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón», al Capitán de Corbeta don José Félix Barandiarán.

Nombrando miembros de la Junta de examen profesional

N°. 70.—16 Marzo 1931.—Designando al Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, miembro de la Junta de Examen Profesional para Oficiales de Guerra, nombrada por Resolución Ministerial N°. 21 del 3 de Febrero último, en reemplazo del de igual clase don Manuel F. Jiménez, que se encuentra con permiso.

N°. 71.—17 Marzo 1931.—Designando al Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, miembro de la Junta de Examen Profesional para Oficiales de Guerra, en reemplazo del de igual clase don Juan Foley.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia fiel de la original.
El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 9

Lima, 24 de Marzo de 1931.

Decretos Supremos

Ampliando Decreto Supremo de 13 Julio sobre personal especial

N°. 5.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.—POR CUANTO:—En el Decreto Supremo de trece de julio de mil novecientos veinticinco, que concede a los Mayordomos de 1ª., Cocineros de 1ª., y Panaderos de 1ª., el ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ª., no fueron considerados los Sastres y Peluqueros, que también pertenecen al personal denominado «especial».

DECRETA:

Ampliase el Decreto Supremo de trece de julio de mil novecientos veinticinco en el sentido de que los Cabos de 1ª. (Sastres y Peluqueros) con diez o más años de servicios en la Armada, tendrán derecho, a partir del primero de abril de mil novecientos treintaiuno, al ascenso hasta la clase de Oficial de Mar de 3ª.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos treintaiuno. (Fdo).—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 90.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, egresado de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante Instructor de dicha Escuela.

N°. 91.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, egresado de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante Instructor de dicha Escuela.

N°. 92.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Carlos Rotalde pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dictan en élla.

N°. 93.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de

Fragata don Enrique Monge, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dicten en élla.

N°. 94.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

N°. 95.—23 Marzo 1931, —Disponiendo que el Capitán de Fragata don Aurelio de la Guerra, egresado de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio de Informaciones Navales.

N°. 96.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Roque A. Saldías, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dicten en ella.

N°. 97.—23 Marzo 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Adán Badham, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dicten en ella.

N°. 98.—23 Marzo 1931. — Disponiendo que el Teniente Primero, don Ernesto Rodríguez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dicten en ella.

N°. 99.—23 Marzo 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero, don Emilio Barrón de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval, para seguir los estudios que se dicten en ella.

N°. 100.—23 Marzo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneira, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 101.—23 Marzo 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, de la Dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina.

Nombrando Auditor Letrado

N°. 102.— 23 Marzo 1931. — Nombrando Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación, con el carácter de interino, al doctor don Carlos Valdéz de la Torre.

Reconocimiento de servicios

N°. 104.—23 Marzo 1931.— Reconociendo en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Arnaldo Angeles Figueroa, cuatro años diez meses y dieciocho días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Denominando "Hospital Naval" a la "Villa Margarita"

N°. 105.— 23 Marzo 1931. — Debiendo instalarse los servicios Hospitalarios para la Marina en el local llamado «Villa Margarita», en el distrito de Bellavista.;

SE RESUELVE:

El citado local se denominará: «HOSPITAL NAVAL».

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Ascenso

N°. 106.—23 Marzo 1931.— Ascendiendo a la clase de Comandante de Aviación, al Teniente Comandante de Aviación don Jorge Alva Saldaña y expidiéndole los despachos respectivos con la antiguedad de 1°. de Febrero del presente año.

N°. 107.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Comandante de Aviación (Ingeniero Mecánico especialista) al Teniente Comandante de Aviación don Juan Luis Romano Rázuri, y expidiéndole los despachos respectivos con la antigüedad de 1°. de Febrero del presente año.

N°. 108.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Comandante de Aviación, al Teniente Comandante de Aviación don Baltazar Montoya Monroe y expidiéndole los despachos respectivos con la antigüedad de 1°. de Febrero del presente año.

N°. 109.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente de Aviación, al Alférez de Aviación don Pedro Griva Panay, y expidiéndole el despacho respectivo, con la antigüedad de 1°. de Febrero del presente año.

N°. 110.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente de Aviación al Alférez de Aviación don Julio Barrera García y expidiéndole los despachos respectivos con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 111.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente de Aviación, al Alférez de Aviación don Julio Ontaneda Menacho, y expidiéndole los despachos respectivos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 112.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Aviación, al Teniente de Aviación don José San Martín Fraysinet, y expidiéndole los despachos respectivos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Nº. 113.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Aviación al Teniente de Aviación don Carlos Flores Silva, y expidiéndole los despachos respectivos con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 114.—23 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Comandante de Aviación al Capitán de Aviación don Ismael Pró Arteaga, y expidiéndole los despachos respectivos, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Suministro de víveres para la Base Aérea de Iquitos

Nº. 115.—3 Febrero 1931.—Autorizando a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación para contratar con la Casa Germán A. Segura del comercio de Iquitos, el suministro del racionamiento al personal de la Base Aérea de Iquitos durante el año de 1931 al precio de UN SOL ORO ($. 1.00) por cada ración, de acuerdo con las bases de licitación formuladas.

Resoluciones Ministeriales

Permisos

Nº. 72.—18 Marzo 1931.—Concediendo al Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, 29 días de permiso a partir del 14 del presente, para que atienda asuntos particulares.

Nº. 73.—20 Marzo 1931.—Concediendo 20 días de permiso al Alférez Edmundo Aguilar P., para que pueda trasladarse a la ciudad de Lambayeque por asuntos de familia.

Nombrando un Consejo de Investigación

Nº. 75.—17 Marzo 1931.—Nombrando un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, que lo presidirá, por el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, por el Capitán de Corbeta don César Rangel y por el Teniente Primero don Lizandro Cacho que actuará como Secretario, para que emita su opinión sobre el llamamiento a la actividad del Teniente Primero, don Héctor Barragán, que se encuentra en situación de disponibilidad, por enfermedad.—La Junta Permanente de Sanidad se pondrá a órdenes del Consejo de Investigación para el informe médico respectivo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Horario de Verano

1º.—TERMINO DEL HORARIO DE VERANO.—El Martes 31 del presente terminarán las vacaciones decretadas en la ORDEN GENERAL Nº. 2, debiendo en consecuencia restablecerse el horario habitual, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia fiel de la original.
El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 10

Lima, 31 de Marzo de 1931.

Decreto-Ley N°. 7066

Ascensos de Capitanes de Navío

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—CONSIDERANDO:—Que habiéndose declarado en receso en Agosto del año próximo pasado el Congreso Nacional, no ha sido posible someter oportunamente a su aprobación los ascensos a las clases que en los Institutos Armados sólo deben otorgarse por el Poder Legislativo;—Que la propuesta que hace el Ministerio de Marina y Aviación para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Manuel V. Galdo, está conforme a lo prescrito en el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar;—Que el artículo 7°. del Estatuto del 11 de Marzo del presente año, confiere a la Junta Nacional de Gobierno las atribuciones preceptuadas en el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado;—DECRETA:—Apruébase la propuesta presentada por el Ministerio del Ramo y asciéndese a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Manuel V. Galdo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos treintaiuno.—(Fdo).—El Presidente de la Junta Nacional de Gobierno: DAVID SAMANEZ OCAMPO.—*Rafael Larco Herrera.—J. F. Tamayo.—José Gálvez.—Gustavo Jiménez.—Víctor Reátegui Morey.—Manuel A. Vinelli.—Federico Díaz Dulanto.*

Decreto - Ley N°. 7065

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO —CONSIDERANDO:—Que habiéndose declarado en receso en Agosto del año próximo pasado el Congreso Nacional, no ha sido posible someter oportunamente a su aprobación los ascensos a las clases que en los Institutos Armados sólo deben otorgarse por el Poder Legislativo;—Que la propuesta que hace el Ministerio de Marina y Aviación, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Aurelio de la Guerra, está conforme a lo prescrito en el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar;—Que el artículo 7°. del Estatuto del 11 de Marzo del presente año confiere a la Junta Nacional de Gobierno las atribuciones preceptuadas en el inciso 15 del Artículo 83 de la Constitución del Estado;—DECRETA: —Apruébase la propuesta presentada por el Ministerio del Ramo y asciéndase a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Aurelio de la Guerra.—Dado en la Casa de Gobierno, en Li-

ma, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos treintiuno.—(Fdo).—David Samanez Ocampo, Presidente de la Junta Nacional de Gobierno;— —*Rafael Larco Herrera.—J. F. Tamayo.—Ulises Reátegui Morey.—Gustavo A. Jiménez.—José Gálvez.—Manuel A. Vinelli.—Federico Díaz Dulanto.*

Decreto - Ley N°. 7064.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—considerando:—Que habiéndose declarado en receso en Agosto del año próximo pasado el Congreso Nacional, no ha sido posible someter oportunamente a su aprobación los ascensos a las clases que en los Institutos Armados sólo deben otorgarse por el Poder Legislativo;—Que la propuesta que hace el Ministerio de Marina y Aviación, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos Rotalde, está conforme a lo prescrito en el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar;—Que el artículo 7°. del Estatuto del 11 de Marzo del presente año confiere a la Junta Nacional de Gobierno las atribuciones preceptuadas en el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado;— decreta:—Apruébase la propuesta presentada por el Ministerio del Ramo y asciéndase a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos Rotalde.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos treintiuno.—(Fdo).—El Presidente de la Junta Nacional de Gobierno.—David Samanez Ocampo.—*J. F. Tamayo.—José Gálvez.— Gustavo Jiménez —Ulises Reátegui Morey.—Rafael Larco Herrera.—Manuel A. Vinelli.—Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Ascensos

N°. 116.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Miguel Paulette, con la antigüedad de 1°. de Febrero del presente año.

N°. 117.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Pedro Mazuré, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 118.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Jorge Arbulú, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 119.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Carlos O'Hara, con la antigüedad del 1°. del Febrero del presente año.

N°. 120.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Máximo Cabrera, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 121.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, al Teniente Segundo don Víctor Aranzaens, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 122.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero (C. I). de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Alfonso Balaguer con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 123.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero (C.I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C.I.) don Luis Rouillón, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 124.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Alberto Maguiña, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 125.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero (C. I.) de a Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Rafael Torrico, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 126.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Alberto Zapatero, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 127.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Juan Francisco Torres Matos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 128.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Alfredo Freyre, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 129.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Eloy Burga, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 130.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Te-

niente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Héctor Castro, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 131.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.)don Enrique Aguila, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 132.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Aurelio Pedraza, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 133.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Gustavo Mathey, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 134.—30 Marzo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Julio Raygada, con la antigüedad del 1°. de Febrero d presente año.

Al retiro N°. 135.—30 Marzo 1931.—Pasando a la situación de Retiro, por límite de edad, de conformidad con el artículo 35°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar, al Capitán de Navío don Teodosio Cabada.

Fija número de Cadetes Navales N°. 136.—30 Marzo 1931—Fijando en 105 el número de Cadetes Navales para el presente año.

Sobre el Auditor Letrado N°. 137.—30 Marzo 1931.—Disponiendo que el Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación, desempeñe también las mismas funciones en la Zona Naval de la República.

Nombramiento de profesor N°. 138.—30 Marzo 1931.—Nombrando profesor para las Cátedras de Cálculo y Geometría Analítica de la Escuela Naval del Perú, al Teniente Primero en situación de retiro, don Oscar Mavila.

Licencia N°. 139.—30 Marzo 1931.—Concediendo al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto de Chimbote, treinta días de licencia, para trasladarse a esta Capital, por asuntos particulares.

Denegación de solicitud N°. 142.—30 Marzo 1931.—Denegando la solicitud del Teniente Segundo Ingeniero, don David Risco.

N°. 143.—30 Marzo 1931.—Declarando sin lugar la petición de don Natividad Casusol Urcía.

Nombramientos

N°. 145.—30 Marzo 1931.—Nombrando Jefe de las Fuerzas Aéreas de la Montaña, al Comandante de Aviación don Jorge Alva Saldaña.

N°. 146.—30 Marzo 1931.—Nombrando Director del Personal de Aviación, al Teniente Comandante don José C. Villanueva.

N°. 147.—30 Marzo 1931.—Nombrando a la dotación del Centro de Hidro-aviación de Ancón, al Teniente Comandante de Aviación don José Estremadoyro.

N°. 148.—30 Marzo 1931.—Disponiendo que el Teniente de Aviación don Elías Moreno Quintana, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Fuerzas Aéreas de la Montaña, (Base Aérea de Iquitos).

N°. 149.—30 Marzo 1931.—Disponiendo que el Alférez de Aviación don José Chirinos, pase a prestar sus servicios a la Base Aérea de San Ramón.

Baja

N°. 150.—30 Marzo 1931.—Dando de baja del Centro de Aviación «Jorge Chávez» al Capitán Asimilado, Odontólogo, don José M. García Bedoya.

Resoluciones Ministeriales

Destaque

N°. 79.—27 Marzo 1931.—Destacando a la Dirección del Material de la Marina, al Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Llamando a examen

N°. 80.—28 Marzo 1931.—Llamando a examen de promoción, al Capitán de Corbeta don Juan E. Benites.

Llamando Jefes y Oficiales a examen físico

N°. 81.—28 Marzo 1931.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales de la Armada;—

SE RESUELVE:

Llamar a examen de capacidad física a todos los oficiales de la Armada de la situación de actividad que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.

Exceptúase de este examen a los oficiales que hayan rendido sus pruebas físicas en la promoción del presente año.

Los Oficiales que prestan sus servicios fuera del Departamento Marítimo, deberán proceder de acuerdo con lo establecido en los artículos 4°. y 5°. del mencionado Decreto Supremo.

El Presidente del Consejo de Investigación de Capacidad Física, nombrado por Resolución de la fecha, deberá citar por la vía de los Jefes de buques y dependencias donde prestan sus servicios a los Oficiales que deban ser examinados.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Jurado para pruebas físicas

N°. 82.—28 Marzo 1931.— De acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales de la Armada:

SE RESUELVE:

Nómbrase al siguiente Consejo de Investigación de Capacidad Física, para que proceda a verificar dicho examen:

Capitán de Navío.....	don	Juan A. Salaverry.
Capitán de Fragata de San. ...	,,	Belisario Sosa Artola.
Capitán de Corbeta de San. ..	,,	César Valdez.
Teniente Primero de Sanidad .	,,	Luis M. Delgado.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Permiso

N°. 85.—28 Marzo 1931.—Concediendo quince días de permiso al Teniente de Aviación don Luis Rouillón para dirigirse a la ciudad de Trujillo por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

1°.—SALUDO DE BUQUES DE GUERRA.—La Legación del Perú en Japón, en nota N°. 6 del 15 de Enero último, hace saber la regla adoptada por las autoridades de Marina de China, según la cual el saludo o salva que hacen los buques de guerra extranjeros al entrar a los puertos de ese país, no será contestado como lo era antiguamente por los Fuertes chinos, sinó por los barcos de guerra de China.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la orginal.
El Capitán de Fragata.
V ctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 11

Lima, 7 de Abril de 1931.

Decreto - Ley N°. 7061

Prórroga del Presupuesto 1930 con modificaciones

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que está próximo a terminar el período para el que se prorrogó el presupuesto general de 1930, sin que haya sido posible formular un proyecto de presupuesto para el presente año:

Que es necesario fijar una pauta con arreglo a la cual se efectúe los gastos públicos durante el segundo trimestre del año en curso; y

Que, dado el estado financiero del país, originado por la forma como administró los fondos públicos el régimen que terminó en agosto último, no es posible solucionar convenientemente los grandes problemas nacionales, mientras el Perú no demuestre su propósito de adoptar un régimen de severa economía, en el que se contemple, entre otras medidas, la reducción de los haberes y pensiones de los servidores y pensionistas del Estado, reducción que es preferible a la supresión de empleos que agravaría el problema de la desocupación;

DECRETA:

1°.—Prorrógase para el segundo trimestre del presente año, tres doceavos del presupuesto general para 1930, con las siguientes modificaciones:

a).—Durante el precitado período y a partir del 1°. de abril próximo, los haberes de todos los servidores del Estado, así los civiles como los que pertenecen a los Institutos Armados, lo mismo los que se deba abonar con cargo a partidas específicas que los que estén incluídos en presupuestos administrativos; y las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío civiles y militares, concedidas con arreglo a las leyes generales de 12 y 23 de Enero de 1850 y 4 de noviembre de 1851 y sus ampliatorias, serán pagados con descuento, de acuerdo con la siguiente escala:

De S. 201.00	a S. 400.00	3%
De S. 401.00	a S. 600.00	5%
De S. 601.00	a S. 1000.00	10%
Más de 1000.00		15%

b).—Mientras se realiza la debida revisión, redúcese a la mitad de su monto, todas las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío civiles y militares que se haya concedido por vía de gracia, esto es, sin sujeción a las leyes generales respectivas y con cargo al presupuesto general de la República, respetándose en todo caso el mínimum de S. 50.00 al mes. Quedan asimismo, reducidos a la mitad los aumentos de gracia concedidos sobre pensiones legales. Las pensiones o aumentos de pensión por vía de gracia, no podrán exceder de S. 300.00 mensuales. No se considera como pensiones de gracia, las concedidas en virtud de reconocimientos de servicios hechos por el Poder Legislativo a funcionarios o empleados de la Administración.

2°.—También se prorroga para el segundo trimestre del año en curso, tres doceavos de los prepuestos administrativos de las partidas globales que están rigiendo en el actual trimestre lo mismo que los presupuestos formulados con ocasión de las reorganizaciones realizadas en los Ministerios, quedando autorizados los Ministros para revisar los pliegos que les respecta, a fin de introducir en éllos todas las economías posibles.;

3°.—Durante el segundo trimestre del presente año sólo se podrá autorizar gastos con cargo a las partidas detalladas del presupuesto general, cuando éllos sean exigidos por servicios públicos inaplazables de carácter absolutamente indispensable;

4°.—Durante el antedicho período de tiempo, las oficinas pagadoras observarán en sus pagos el siguiente órden de prelación:

1°.—a) Propinas de los Institutos armados;
b) Haberes en general;
c) Pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío;
d) Racionamiento en general, incluyendo socorros de presos;
e) Forrajes; y
f) Pasajes y servicios conexos de carácter urgente; y

2°.—Los demás gastos considerados en el presupuesto general.

5°.—También durante dicho segundo trimestre se deberá observar las siguientes prescripciones:

a) Sólo se podrá conceder adelantos de sueldos en los casos de muerte o enfermedad comprobada de algún miembro de la familia del funcionario o empleado solicitante;

b) No se podrá conceder gratificaciones por servicios extraordinarios; y

c) No se podrá abonar sueldo alguno sino a las personas que hayan obtenido su respectivo nombramiento; y sólo habrá derecho a haber, a partir de la fecha en que el nombrado se haga cargo de su puesto; y

6°.—Como, debido a la circunstancia de producir las rentas fiscales sumas inferiores a lo previsto, no se puede considerar todas las partidas de egresos por el monto total de su autorización, durante el trimestre en referencia, sólo se realizará transferencias de créditos entre partidas del presupuesto general en los casos en que tal procedimiento sea requerido para atender inaplazables necesidades públicas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos treintaiuno.—David Samanez Ocampo.—*Rafael Larco Herrera.—J. F. Tamayo.—José Gálvez.—Gustavo A. Jiménez.—M. A. Vinelli.—U. Reátegui Morey.—Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Nombramientos

N°. 151.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Arturo Jiménez, pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 152.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 153.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Alejandro Graner, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 154.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 155.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 156.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Luis M. Colmenares, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 157.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Jorge Arbulú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-4».

N°. 158.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Víctor Ward, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-2».

N°. 159.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

Nº. 161.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneira, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

Nº. 162.— 6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero don Alejandro Arenas Z., pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº. 163.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero C. I. don Alberto Zapatero, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº. 165.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero C. I. don Alejandro R. Bastante, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

Nº. 166.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero C. I. don Alfonso Balaguer pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

Nº. 167.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero don Miguel Mesía Pizarro, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

Nº. 168.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero C. I. don Alberto Maguiña, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Nº. 169.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Publio Rojas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 170.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Julián Contreras, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nº. 171.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero, don Víctor Ortíz Salas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 172.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero don Carlos Gastelumendi, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 173.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Federico Leguía, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 174.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero don Julio Elías, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 175.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Manuel Torres Ríos, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 176.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Alberto del Castillo, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

N°. 177.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Enrique Aguila, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

N°. 178.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don César Espinoza, a pase prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Lima».

N°. 179.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo don Félix H. García, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 180.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Alférez de Fragata don Carlos Soyer, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 181.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Franklin Pease, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

N°. 182.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Miguel Torres Maldonado, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

N°. 183.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Espinoza, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-2».

N°. 184.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Juan L. Krüger, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

N°. 185.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Lindley, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

Nº. 190.— Disponiendo que mientras dure la comisión encomendada al Comandante de Aviación don Federico Recavarren, se haga cargo de la Dirección de Aviación Civil y Comercial el de igual clase don Carlos Gilardi Vera.

Nº. 191.—6 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Comandante de Aviación don José Estremadoyro, pase a prestar sus servicios a la Inspección General de Aeronáutica.

Nº. 192.—7 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Comandante de Aviación don Carlos Washburn, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Centro de Hidro-Aviación de Ancón.

Nº. 193.—7 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Aviación don Carlos Flores, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº. 194.—7 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Aviación don José San Martín, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Resoluciones Ministeriales

Permisos

Nº. 105.—31 Marzo 1931.—Concendiendo 29 días de permiso al Alférez de Fragata C. I. don Enrique Roldán para que atienda al restablecimiento de su salud.

Nº. 106.—31 Marzo 1931. — Concediendo 29 días de permiso para ausentarse de la capital, al Sub-Oficial de Aviación de 1ª. Manuel Tossoni Solari, por motivos de familia.

Llamando a examen capacidad física para Jefes y Oficiales de Aviación

Nº. 107.—1º. Abril 1931. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º. del Decreto Supremo de 24 de Marzo de 1924, que dispone que anualmente sean sometidos los Oficiales de la Armada a las pruebas de capacidad física que determina dicho Decreto;—SE RESUELVE:—1º.—Llámese a examen de capacidad física a todos los Oficiales del Cuerpo de Aviación del Perú, en situación de actividad, que se encuentren prestando sus servicios en la Inspección General de Aeronáutica o en los Centros de Aviación «Jorge Chávez» o de Hidro-aviación de Ancón.—2º.—Quedan exceptuados de este examen los Oficiales que hayan rendido pruebas físicas en la promoción del presente año.—3º.—Los oficiales pertenecientes a la Base Aérea de Iquitos, se someterán al examen del médico de la Flotilla de Loreto, y los de la Base Aérea de San Ramón, al del Médico titular de la provincia.—4º.—El Presidente de la Comisión médica permanente de Aviación, nombrado por Resolución Ministerial Nº. 713, de 15 de Diciembre de 1930, deberá citar, por la vía de la Dirección del Personal de Aviación o Jefaturas de los centros, a los Oficiales que deban ser exami-

nados, dando cuenta a la Inspección General de Aeronáutica del resultado obtenido, en el término de quince días, a partir de la fecha de la presente resolución.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Federico Diaz Dulanto.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Felicitación

1.—Felicitacion.—Por encargo del Señor Ministro de Marina y Aviación, el suscrito felicita a la Escuela Naval del Perú, por la correcta presentación de su Compañía de Desembarco, en la parada Militar del día viernes 3 del presente.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 12

Lima, 14 de Abril de 1931.

Decretos Supremos

Aplicando a la Marina y Aviación Decreto-Ley 30 Sibre. sobre Ley Situación Militar

N°. 7°.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—Teniendo en consideración:

Que la Ley de Situación Militar es única para los Institutos Armados;

Que el Decreto Ley del 30 de Setiembre del año próximo pasado debe ser también extensivo a la Marina y Aviación.

DECRETA:

Aplícase a la Marina y Aviación todas las disposiciones contenidas en el Decreto Ley de fecha 30 de Setiembre de 1930, de acuerdo con la equivalencia de clases establecidas en la Ley de Situación Militar.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Modificando un artículo del Reglamento de Capitanías

N°. 8.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que el inciso (e) del artículo 386 del Reglamento de Capitanías al señalar las funciones a que faculta el título de Motorista, no menciona ni limita la potencia de los motores de combustión interna que pueden manejar, y que debe ser claramente expresada;

DECRETA:

Modifícase el artículo 386 inciso (e) del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías vigente, en la forma siguiente:

«Artículo 386.—inciso (e)—MOTORISTA:—Para tener a «su cargo el manejo de motores de combustión interna de una «potencia hasta de 100 caballos de fuerza en las naves de me«nor porte».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a lo treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treintiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto*

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 195.—13 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Heriberto Maguiña, pase a la Escuela Superior de Guerra del Ejército, debiendo revistar como en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 196.— 13 Abril 1931. — Disponiendo que el Teniente Primero don Víctor Carcelén, pase a la Escuela Superior de Guerra del Ejército, debiendo revistar como en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 197.— 13 Abril 1931. — Disponiendo que el Teniente Primero don José T. Alvarado, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 198.— 13 Abril 1931. — Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 199.—13 Abril 1931.— Disponiendo que el Cadete Naval Alfredo Lino, continúe en el Sanatorio Olavegoya de Jauja, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud, para lo que se le acuerda licencia de seis meses que principiará a contarse a partir del 24 de Febrero último.

N°. 200.—11 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Comandante de Aviación don Carlos Washburn, egresado de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante Instructor de dicha Escuela.

N°. 201.—6 Abril 1931.—Disponiendo que el Teniente Segundo (C. I). don Fernando Romero, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Resoluciones Ministeriales

Llamando a examen de promoción

N°. 109.—4 Abril 1931. — Llámase a examen de promoción en las vacantes que existen a los siguientes Oficiales de Guerra:

Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne.
Teniente Primero don Carlos Argumedo.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Federico Diaz Dulanto.

Aprobando oficios de ingreso Cadetes Navales

N°. 110.—31 Marzo 1931.—Vistos los oficios adjuntos del Director de la Escuela Naval del Perú, que acreditan el orden de mérito de los candidatos que deben llenar las nueve vacantes existentes para Cadetes Navales, de acuerdo con la Resolución Suprema N°. 136 de fecha de ayer;

SE RESUELVE:

Aprobar los referidos oficios, y en consecuencia, decláranse aptos para ingresar a la Escuela Naval del Perú a los nueve candidatos que han ocupado los primeros puestos en el rol de Mérito respectivo.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

R.M. N°. 111.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Ernesto Salaverry	N.°	1
R.M. N°. 112.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Pedro Patrón	,,	2
R.M. N°. 113.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Jorge A. Camino	,,	3
R.M. N°. 114.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Carlos Salmón	,,	4
R.M. N°. 115.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Abraham Woll	,,	5
R.M. N°. 116.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Manuel Fernández	,,	6
R.M. N°. 117.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Miguel Florez	,,	7
R.M. N°. 118.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Gonzálo Rogerio	,,	8
R.M. N°. 119.–31 Mar. 1931.–Cad. Nav. Moisés Soriano	,,	9

Permisos

N°. 120.—4 Abril 1931. — Concediendo quince días de permiso al Sub–Alférez de Aviación don Samuel Morante Jera, para trasladarse a la ciudad de Piura por asuntos de familia.

N°. 123.—4 Abril 1931. — Concediendo al Teniente Primero Ingeniero don Carlos Williams, veintinueve días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 124.—8 Abril 1931. — Concediendo al Capitán de Corbeta don Miguel A. Paulette, veintinueve días de permiso para que atienda a asuntos particulares.

N°. 125.— 8 Abril 1931. — Concediendo al Teniente Primero C. I. don Alberto Maguiña, veintinueve días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 129.—10 Abril 1931. — Concediendo al Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré veintinueve días de permiso por descanso.

Destaques

N°. 130.—10 Abril 1931.— Destacando al Centro de Hidro–Aviación de Ancón al Sub–Oficial de Aviación don Francisco Secada.

N°. 131.— 10 Abril 1931. — Destacando al Centro de Hidro–aviación de Ancón, al Sub–Alférez de Aviación don Víctor Gal' Lino.

N°. 132.—10 Abril 1931.—Destacando al Centro de Aviación «Jorge Chávez», al Sub–Alférez de Aviación don Jorge Twedle.

N°. 133.—10 Abril 1931.—Destacando al Centro de Aviación «Jorge Chávez», al Sub-Alférez de Aviación don Rafael Dañino.

N°. 135.—13 Abril 1931.—Destacando al Ministerio de Marina y Aviación como Secretario del Señor Ministro, al Teniente Segundo (C. I.) don Fernando Romero.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Ley de Situación Militar

1.—LEY DE SITUACION MILITAR.—A continuación se publica el texto del Decreto-Ley de 30 de Setiembre de 1930 sobre Situación Militar:

DECRETO LEY.—(Gabinete Militar).—LA JUNTA DE GOBIERNO.—Considerando: Que la Ley N°. 5735, modificatoria del inciso (b), artículo 13 de la N°. 2118, sobre Situación Militar, no ha contemplado al fijar la edad límite para el pase al Retiro, ni las exigencias del servicio en cada clase ni las condiciones físicas de nuestra raza;—Decreta:—Modifícase el artículo 1°. de la Ley N°. 5735, en la siguiente forma:

«Es obligatoria la separación de la actividad del servicio en el Ejército y el pase al Retiro en los límites de edad que a continuación se expresan:

Generales de División	65	años
Generales de Brigada	62	„
Coroneles	58	„
Tenientes Coroneles	54	„
Sargentos Mayores	50	„
Capitanes	46	„
Tenientes	42	„
Sub-Tenientes o Alfereces	40	„

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*E. Montagne.—Gustavo Jiménez.—Armando Sologuren.—J. Alejandro Barco.—Ricardo Llona.—E. Castillo.—C. Rotalde.*

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 13

Lima, 21 Abril de 1931.

Decretos Supremos

Encomendando servicio correspondencia nacional entre Talara y Tacna a la Aviación del Estado

N°. 9.— EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que es deber del Supremo Gobierno ir a la nacionalización—total o parcial—de aquellas industrias o actividades que puedan ser atendidas por el Estado o sus servidores, con palpables beneficios para el erario;

Que en esta situación está la Aviación Militar, que actualmente cuenta con personal y material aéreo, suficiente para atender al transporte de toda la correspondencia que se moviliza a lo largo del litoral.

Que el establecimiento de un servicio de esta clase, repercutirá en forma por demás favorable para los pilotos, que adquirirán así un mejor conocimiento de esa parte del país;

Que la solicitud del 1°. de Mayo de 1928, presentada por el Señor Elmer Faucett, sólo pedía autorización para establecer un servicio aéreo de «Carga y Pasajeros», en forma que la Resolución Suprema N°. 736, expedida por el Ministerio de Gobierno con fecha 4 de Junio de 1928, accediendo a élla al extenderla al transporte aéreo de correspondencia otorgada una gracia y no una exclusiva;

Que la Resolución Suprema N°. 702 del 28 de Mayo de 1928, que concedía autorización a la Compañía Huff Duland, primitiva concesionaria de la hoy Peruvian Airways, para establecer un servicio aéreo de correspondencia, carga y pasajeros, no es una exclusiva, pues el artículo 24°. del primer proyecto que presentara el recurrente y que trataba del asunto, mereció en el informe de la Administración General de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía del Perú, un comentario aparte en que se manifestaba «que no convenía al Supremo Gobierno aprobar ninguna cláusula en el cual pudiera limitar su derecho para hacer uso de cualquier otro servicio aéreo en el futuro;

Que los contratos firmados entre las Compañías de aeronavegación y la Administración General de Correos, no se oponen a que el Estado pueda absorver esos servicios;

DECRETA:

1°.—El servicio de correspondencia nacional entre Talara y Tacna será atendido únicamente y de modo exclusivo por la Aviación del Estado, para lo que se autoriza a la Inspección General de Aeronáutica a fin de que por intermedio de la Dirección de la Aviación Comercial y Civil, acuerde con la Administración General de Correo, la forma de atender ese servicio, indicando días y horas en que deban movilizarse los aviones; precio del acarreo; peso mínimo de las cartas, hasta llegar al contrato final que firmará el Inspector General de Aeronáutica, en nombre del Supremo Gobierno.

2°.—La Inspección General de Aeronáutica, determinará a la mayor brevedad el personal y material que debe asignarse a este servicio a fin de empezar su funcionamiento el 15 de Mayo del pte. año.

3°.—Los pagos por concepto de transporte de correspondencia se harán mensualmente por la Administración General de Correos a la Caja de Depósitos y Consignaciones, donde se abrirá una cuenta especial denominada «LINEA AEREA NACIONAL».

4°.—Los fondos que esta línea produzca sólo servirán para atender sus necesidades, o adquirir material para nuevas líneas o ampliar las existentes.

5°.—Los gastos que demande el servicio o los previstos en el artículo 4°., podrán ser autorizados por Resolución Suprema, requiriendo cualquier otra inversión de esos fondos, aprobación especial en Consejo de Ministros. Los Ministerios de Marina y Aviación y Gobierno, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos treintiuno. (Fdo).—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Ascensos

N°. 203.—20 Abril 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Juan E. Benites con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 204.—20 Abril 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Juan Bacigalupo, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 205.—20 Abril 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata don Rafael Bravo Fonseca, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 206.—20 Abril 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Ernesto Roldán con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Cambios de colocación

N°. 207.—20 Abril 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Heriberto Maguiña, nombrado a la Escuela Superior de Guerra del Ejército pase sus revistas de presencia en la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 208.—20 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero don Víctor Carcelén, nombrado a la Escuela Superior de Guerra del Ejército, pase sus revistas de presencia en la Escuela Superior de Guerra Naval.

N°. 209.—20 Abril 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval.

N°. 210.—20 Abril 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don José Salas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 211.—20 Abril 1931.— Disponiendo que el Alférez de Fragata C. I. don Ernesto Roldán, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Reconocimiento de servicios

N°. 212.—20 Abril 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Enrique Monge M., veintiseis años, ocho meses y veintiocho días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1926.

Resoluciones Ministeriales

Llamando a concurso para Maestros de 2a.

N°. 136.—11 Abril 1931. — De conformidad con el Decreto Supremo N°. 23 de 20 de Octubre de 1930;

SE RESUELVE:

Llámase a concurso para Maestros de 2ª. a los siguientes Oficiales de Mar de 1ª.

Enrique Bustillos Vargas.
Manuel Carrera Arróspide.
José R. Mólgora Ortíz.
Domingo Logrovich Prado.
Rolando Romero Ayra.
Ricardo Osores Benites.
Francisco Tirado Raygada.
Miguel Herrada Martínez.
Fructuoso Venegas Chilmaza.
Julio Seminario Varona.
Arturo Donayre Alcobett.
Gregorio Díaz Coronel.
Telésforo Saona Jiménez.
Alejandro Bazalar Alarcón.

Leoncio Cárdenas Mesones.
Rosendo Naranjo Pimentel.
Paúl Zechanovich Rossen.
Juan Montoya Rojas.
Adrián Ponce Fuentes
Juan Reyes Ramos.
Juan G. Rosado Miranda.
Miguel Ramírez Mendoza.
Manuel Reto Chorres.
Fernando Rojas Castro.
Eduardo Dustan Blanco.
Agustín Contreras Gárate.
Juan Chávez Farfán.
Camilo Velásquez Espinoza.
Evaristo Ruiz Rodríguez.
León Donayre Osorio.
Carlos Ruiz Pizarro.
Venancio Márquez Coca.
Pedro Herrera Barbieri.
Pedro P. Paredes Delgado.
Narciso Sosa Cossio.
Vicente Hinojosa Sologuren.
Marcial Cárdenas Tapia.
Patricio Rivera Cervantes.
Vicente Parker Caroca.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Destaque N°. 137.—14 Abril 1931.—Destacando a órdenes de la Federación Peruana de Atletismo al Alférez de Fragata C. I. Pedro Gálvez y a los Cadetes Navales, Fernando Ordóñez y Salvador Noya, seleccionados para formar parte del equipo atlético que debe representar al Perú en el Campeonato Latino Americano.

Permiso N°. 139.—15 Abril 1931. — Concediendo 29 días de permiso al Teniente Segundo C. I. don Juan F. Torres Matos, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Destaques N°. 140.—15 Abril 1931.— Destacando al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Condestable Celendón» al Teniente Segundo C. I. Alberto Sánchez Carrión, de la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 141.—15 Abril 1931.— Destacando al B. A. P. «Condestable Celendón» al Alférez de Fragata C. I. don Miguel Chávez Goitizolo de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Inscribiendo como retirado N°. 142.—17 Abril 1931. — Disponiendo la inscripción en el cuaderno de retirados de la Provincia Constitucional del Callao, del Capitán de Fragata don Antonio Emilio Díaz.

Declaración de vacantes de Maestros de 2a. N°. 146.—18 Abril 1931. — De conformidad con el Decreto Supremo N°. 23 de 20 de Octubre de 1930;

SE RESUELVE:

Declárase las siguientes vacantes de Maestro de 2ª.:

Contramaestre y Práctico..... 1
Contramaestre Señalero..... 1

Condestable Artillero y Torpedista	1
Maestro de Armas	1
Furriel y Farmacéutico	1
Radioelectricista	1
Buzo y Carpintero	1
Maquinista	2
Herrero y Cobrero	1
Fundidor y electricista	1

Las que serán otorgadas cuando se apruebe el presupuesto para el presente año.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Destaque N°. 147.—16 Abril 1931.—Destacando a la Escuela Naval del Perú, al Alférez de Fragata C. I. don Alejandro Martínez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Permiso N°. 148.—17 Abril 1931.—Concediendo al Contador de Aviación don Alfredo Hoyle, veintinueve días de permiso para que pueda trasladarse a la ciudad de Trujillo para atender asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación 1°.—FELICITACION.—En la visita que, sin previo aviso, ha efectuado el día de hoy a la Base Naval de San Lorenzo, el Señor Ministro del Ramo ha podido constatar el buen pié en que se encuentra dicha Dependencia y el éxito obtenido en los trabajos del Varadero, frutos ambos de la laboriosidad y contracción de todo el personal.

Por tal motivo, el suscrito se complace en trasmitir la felicitación del Señor Ministro, para el Comandante, Jefes, Oficiales, Oficiales de Mar y tripulantes de la Base Naval de San Lorenzo.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 14

Lima, 28 de Abril de 1931.

Decretos Supremos

Modificando los Arts. 14 y 15 del Reglamento Orgánico, Tomo III

N°. 10.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que los artículos 14°. y 15°. del tomo III del Reglamento Orgánico para el servicio a bordo de los buques de guerra, habla de Cuerpos asimilados, cuando prácticamente en la Armada Nacional no existen oficiales asimilados, sinó personal perteneciente a Cuerpos Auxiliares;

Que los Oficiales que forman los Cuerpos Auxiliares disfrutan de los mismos derechos y goces que los del Cuerpo de Oficiales de Guerra, conforme lo determinan los despachos que a cada cual le otorga el Supremo Gobierno;

DECRETA:

Modifícase los indicados artículos en la siguiente forma:

«ARTICULO 14°.—La precedencia, en general, está regida en cada grado, por la antigüedad, sin distinción de Cuerpos».

«ARTICULO 15°.—En los actos de carácter puramente militar, presidirá el de mayor jerarquía o antigüedad del Cuerpo de Oficiales de Guerra, pero se deberá evitar, siempre que fuere posible, que tomen parte en éllos, oficiales de los otros Cuerpos de jerarquía superior a la del que debe presidir el acto;

Se consideran actos militares el mando y la sucesión de éste, el parte en puestos de zafarrancho y en general las operaciones y acciones armadas».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos treintiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Modificación de un Art. del Reglamento de Capitanías

N°. 11.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—CONSIDERANDO:—Que mientras se dicta un nuevo Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías, es urgente reformar algunos artículos que no contemplan con debida amplitud los requisitos a que deben estar sometidos los Capitanes y Oficiales de la

Marina Mercante, para la adquisición de sus correspondientes títulos en conformidad con los artículos 371 y 381 del indicado Reglamento;

DECRETA:

Modifícase el inciso (a) del artículo 380 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías, en la forma siguiente:

«(a).—Ser peruano de nacimiento o por adopción; en este último caso, con cinco años, por lo menos, de nacionalizado, y con permanencia, no interrumpida, en el país».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos, treintiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Modificando la escala de reenganches del Personal Subalterno

Nº. 12.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.— CONSIDERANDO:—Que es necesario modificar la actual escala de reenganches del personal subalterno de la Armada, en forma equitativa;

DECRETA:

Modifícase el artículo 30, Capítulo 3º. del Manual del Servicio Administrativo de la Armada en la forma siguiente:

«Art. 30º.—Los individuos que se reenganchen por dos años, dentro de las condiciones arriba indicadas, tendrán derecho por cada reenganche a un sobresueldo mensual y acumulativo en la siguiente proporción:

Oficiales de Mar de 1ª. y 2ª.	S. 8.00
Oficiales de Mar de 3ª.	„ 6.00
Cabos de 1ª.	„ 4.00
Cabos de 2ª. y Marineros	„ 3.00

Los Cabos y Marineros pueden reengancharse por cuatro años, en lugar de dos, dentro de las mismas condiciones del artículo 29º. Los reenganchados por cuatro años o sea dos períodos conforme al cuadro precedente, gozarán, desde el primer momento, del sobresueldo que corresponde al segundo.

El individuo que termine su 5º. reenganche en conformidad con la Ley de Servicio Militar, podrá seguir contratándose por períodos de dos años sin derecho a prima ni aumento de sobresueldo, pero continuará percibiendo el sobresueldo correspondiente al 5º. reenganche».

El Personal subalterno que actualmente pasa por el primer período de reenganche, continuará disfrutando de la escala vigente hasta el término de ese primer reenganche.

El presente Decreto entrará en vigencia con el Presupuesto de 1931.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO. —(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Nombramientos Nº. 212.—27 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco, Capitán de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios en comisión, al Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 213.—27 Abril 1931.—Poniendo a disposición del Ministerio de Guerra al Capitán de Navío don Julio Carvajal, para que integre una comisión.—El referido Jefe continuará revistando en su puesto de orígen.

Nº. 214.—27 Abril 1931.—Poniendo a disposición del Ministerio de Hacienda, al Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, quién revistará como en comisión, en el Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 215.—27 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Manuel González Zúñiga, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase con igual carácter a Mollendo.

Nº. 216.—27 Abril 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Reconocimiento de servicios Nº. 217.—25 Abril 1931.—Reconociendo al Alférez de Aviación don Alejandro Gamboa, la antiguedad de 29 de Enero de 1927 en que obtuvo su brevete de piloto aviador.

Resoluciones Ministeriales

Permiso Nº. 153.—21 Abril 1931.—Concediendo al Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Baja Cadete Naval Nº. 154.—22 Abril 1931.—Dando de baja al Cadete Naval del 3er. año, Alfonso Giraldo.

Alta de un Cadete Nº. 155.—22 Abril 1931.—Aprobando el ingreso del Candidato Juan A. Revoredo, que obtuvo el 10º. lugar en el rol respectivo, como Cadete Naval.

Destaques

N°. 157.—24 Abril 1931.—Destacando a la Base Naval de San Lorenzo como Jefe de la Escuela de Torpedistas, por un período de dos meses, a partir del 1°. de Mayo próximo, al Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto.

N°. 158.—28 Abril 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Félix Vargas Prada, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», destacado al B. A. P. «Condestable Celendón», vuelva a su puesto de orígen.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Asistencias

1°.—Asistencias.—Debiendo tener lugar el día Sábado 2 de Mayo la Jura de la Bandera por los Cadetes de la Escuela Naval del Perú, y por el nuevo contingente, y la repartición de Trofeos de Eficiencia a las unidades de la Escuadra, ceremonias a las que concurrirá el Supremo Gobierno, se invita a los Señores Jefes y Oficiales de la Marina y la Aviación a la Escuela Naval del Perú a 10.00 horas y al B. A. P. «Almirante Grau»» a 11.00 horas.

Uniforme: Diario de verano con espada, medallas y condecoraciones. Cordones de gala para Oficiales de Estado Mayor.

Cambio de uniforme

2°.—Cambio de uniforme.—A partir del lunes 4 de Mayo, el uniforme que se usará, será el N°. 4.

Fallecimiento

3°.—Fallecimiento.—El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayos General de Marina, tiene el sentimiento de participar el fallecimiento del Teniente Primero don Ruperto Reyes, en la situación de Retiro, acaecido en esta ciudad el día 15 del presente.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. F. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 15

Lima, 5 de Mayo de 1931.

Decretos Supremos

Sobre Aviación Aerodromos Bases

N°. 13.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—Teniendo en consideración:—Que es imprescindible que el Supremo Gobierno ejerza un control inmediato y efectivo sobre las aeronaves que trafican sobre el teritorio nacional.

Que es obligación del Estado velar por la buena conservación de los campos de aviación, siendo con este objeto necesario tender a que todos los aerodromos de escala en los viajes de itinerario sean de propiedad de él o estén bajo su único control.

Que el Supremo Gobierno va a iniciar trabajos para dotar a algunos campos de los elementos de abrigo para los pasajeros y los aviones, según su importancia siendo por consiguiente urgente clasificarlos y alterar el valor de los «derechos de aterrizaje» creados por el Decreto Supremo del 23 de Setiembre de 1929, según los recursos que ofrezcan a las Compañías y al público;

DECRETA:

1°.—Los aerodromos de Talara y Tacna—de entrada a la República—y el de Arequipa, se denominarán en el futuro «AERODROMOS BASES», continuando los restantes englobados en la denominación genérica de Aerodromos.

2°.—Autorizar a la Inspección General de Aeronáutica para que en representación del Supremo Gobierno, inicie y lleve a cabo en la mejor forma, las gestiones pertinentes para adquirir o traspasar los derechos de arriendo de aquellos campos de propiedad particular, en las poblaciones en que no los tenga el Estado;

3°.—Que los derechos de aterrizaje en los «Aerodromos Bases» sean de cinco soles por las primeras veinticuatro horas de permanencia y de tres soles oro por las siguientes, con derecho a utilizar los hangares; de tres soles oro si sólo hacen escala en los citados Aerodromos Bases, continando al igual que al presente los derechos de aterrizaje en los aerodromos restantes y en las Bases, mientras no se terminen las obras que se proyectan.

4°.—Los campos de aviación de propiedad particular que no interesen al Estado, serán considerados como campos de emergencia para los aviones de éste o de las compañías.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—(Fdo).—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto*

Ascenso

Nº. 221.—4 Mayo 1931.—Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Carlos P. Argumedo, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Cambios de colocación

Nº. 222.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº. 223.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneira Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Talara.

Nº. 224.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pimentel.

Nº. 225.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard, Capitán de Puerto Pimentel, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

Nº. 226.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nº. 227.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Alfredo Catter, Ayudante de la Capitanía de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios con igual carácter a la Capitanía de Payta.

Nº. 228.—4 Mayo 1931.—Disponiendo que el Teniente Segundo C. I. don Alfonso Vasquez Lapeyre, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación de a Flotilla Fluvial de Guerra.

Permiso

Nº. 229.—4 Mayo 1931.—Concediendo al Teniente Segundo C. I. don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «Lima» una prórroga de 30 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.—Esta prórroga deberá contarse a partir del 29 de abril último.

Sobre Aviación Modificando R.S. 1º. Marzo 1930

Nº. 230.—4 Mayo 1931.—Estando a lo informado por la Inspección General de Aeronáutica que conceptúa que la Resolución Suprema del 1º. de Marzo de 1930 es perjudicial para los intereses del Estado, por cuanto la Peruvian Airways Corporation queda autorizada para hacer construcciones en los campos de aviación nacionales,

sin pagar merced conductiva ni gravámen alguno por los terrenos que ocupa, teniendo además liberación total de toda clase de derechos los materiales que esos trabajos demandan;

Que no es equitativo que la citada Compañía ejerza industria en el país, sin que élla signifique renta para el Estado bajo ningún concepto;

Que los derechos de aterrizaje que se cobran y las licencias de aviones y pilotos no llegan a pagar ni los intereses del capital que el valor de los campos representa;

Que debe evitarse que en el futuro se pudiera alegar título de propiedad sobre terrenos ocupados;

SE RESUELVE:

1°.—Derógase el Art. 3°. de la citada Resolución Suprema del 1°. de Marzo de 1930, poniéndose en su lugar el del siguiente tenor: «La Compañía pagará arrendamientos prudenciales por el uso de los terrenos que ocupe, de acuerdo con los recursos que los rodeen y los aranceles en vigencia, sin que éstos la exonere del pago de los derechos de aterrizaje». El valor de estos arrendamientos serán fijados por la Inspección General de Aeronáutica.

2°.—Amplíase el Art. 4°. en los siguientes términos: «siempre que se trate de obras de trascendencia, como hangares, talleres, faros para iluminación nocturna, pero en ningún caso se considerará bajo esta denominación, los materiales necesarios para la construcción de paraderos o estaciones de pasajeros o los que demandara la reparación de las obras existentes, si pudieran encontrarse en plaza».

3°.—Deróguese el art. 5°. de la Resolución Suprema del 1°. de Marzo de 1930, incluyéndose con el mismo número, en su lugar, lo siguiente: «La Compañía no podrá remover las construcciones que haga en terrenos del Estado sinó por abandono de la actividad a que se dedica, en cuyo caso deberá preferir efectuar el traspaso al Supremo Gobierno, previa justa tasación o por determinación anticipada de la Superioridad en cuyo caso se dará a la Compañía un plazo de noventa días para iniciar los trabajos, quedando durante este tiempo y el que dure la ejecución de los mismos, exonerada del pago de la merced conductiva.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta Nacional de Gobierno.—(Fdo).—Díaz Dulanto.

De Aviación

N°. 231.—4 Mayo 1931.—Teniendo en consideración que la ley N°. 6511 de 18 de Febrero de 1929, establece en su artículo 1°. que todos los servicios y actividades aéreas del país quedan subordinadas al Ministerio de Marina: que en adelante se llamará Ministerio de Marina y Aviación;

Que el Decreto Supremo de 1°. de Abril de 1929 aprueba el Reglamento de la Aviación Comercial y Civil, que en el segundo acápite del artículo 25°. dispone que la «República, en lo que toca a navegación

aérea, prohibirá o regulará el transporte y uso de aparatos fotográficos;

Que es preciso establecer, clara y terminantemente, la forma que el Ministerio de Marina y Aviación va ejercer control sobre las actividades aéreas u otras conexas con éllas;

SE RESUELVE:

1°.—Con el objeto de centralizar las actividades aéreas, todas las solicitudes para ingresar al territorio por esa vía, se presentarán al Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma particular—si el vuelo es de buena voluntad—y por conducto de los diplomáticos acreditados en el país—si el vuelo tiene carácter esencialmente comercial o si es efectuado por miembros de la aviación militar;

2°.—Las Resoluciones recaídas en esas solicitudes, se harán conocer al interesado por los mismo conductos que usó para presentarlas, debiendo en uno u otro caso el Ministerio de Relaciones Exteriores trascribirlas al de Marina y Aviación—con toda oportunidad—a fin de que pueda tomar las medidas que crea oportuno;

3°.—Todas las concesiones para establecimiento de líneas aéreas en el país, para efectuar trabajos de fotografía aérea u otros, se darán por el Ministerio de Marina y Aviación y si, por desconocimiento se hubieran presentado las peticiones al Ministerio de Relaciones Exteriores, éste las pasará al de Marina y Aviación, que deberá trascribir las Resoluciones al primero de los Ministerios citados, a fin de hacer llegar a conocimiento del interesado, por el mismo conducto que empleó al presentar su solicitud, el resultado de su gestión;

4°.—El Control de los vuelos y de las operaciones en el aire—cualquiera que éllas sean—las efectuará la Inspección General de Aeronáutica, por intermedio de un miembro del personal navegante del Cuerpo de Aviación del Perú;

5°.—Las operaciones: de desarrollo de los negativos, copias y la preparación de los mosaicos, será supervigilada por el Servicio Geográfico del Ejército, de acuerdo con las disposiciones que al efecto se dicte;

6°.—Cuando hayan concesiones, emanadas de otros Ministerios y que requieran levantamientos por fotografía aérea—como un recurso de ingeniería—éstos, a solicitud de los Ministerios otorgantes, será supervigilados por la Inspección General de Aeronáutica, en los trabajos en el aire. A su terminación, la Inspección, lo comunicará al Ministerio a que interesan, a fin de que ejerzan el control que conceptúen necesario.

7°.—Quedan derogadas todas las Resoluciones Supremas que se opongan a la presente.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—Diaz Dulanto.

Sobre el libro "El Perú y sus riquezas"

22 Abril de 1931.—(Expedida por el Ministerio de Fomento).

Estando al informe presentado por el Teniente Coronel don Federico Recavarren C., quién fué nombrado por Resolución Suprema de 26 de Setiembre del año último, para efectuar una revisión del texto y demás material preparado para la impresión de la obra «EL PERU Y SUS RIQUEZAS» declarada de carácter oficial por Resolución Suprema de 31 de Agosto de 1928 la que debe ser publicada por su editor don Jorge G. Aprile en conformidad con la Resolución Suprema de 25 de Octubre de 1929, bajo las bases y condiciones que élla establece:

SE RESUELVE:

1°.—Declárase en todo su vigor la expresada resolución suprema de 25 de Octubre de 1929, que aceptó la compra por el Estado de 1,500 ejemplares de dicha obra al precio de CINCUENTA SOLES ORO (S. 50.00), cada ejemplar, bajo las condiciones en élla especificadas; así como los efectos de la resolución suprema de 14 de marzo del año último, que autoriza a los habilitados a efectuar los descuentos mensuales correspondientes a los suscritores voluntarios a dicha obra;

2°.—Autorízase al Ministerio de Fomento, para que mande abonar a don Jorge G. Aprile, la suma de CINCO MIL SOLES ORO (S. 5,000.00), a cuenta del expresado contrato, con cargo a la partida de Imprevistos del Ramo; y

3°.—Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de S. 70.000.00, para la total cancelación y cumplimiento de lo dispuesto en la expresada resolución suprema de 25 de Octubre de 1929.—Regístrese y comuníquese.—Rubrica del Presidente de la Junta Nacional de Gobierno.—(Fdo).—REATEGUI M.

Resoluciones Ministeriales

Límite mínimo de descuento por prendas militares

N°. 159.—30 Abril 1931.—Siendo conveniente para la mejor contabilidad de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, el fijar un límite mínimo de descuentos por pedidos de prendas militares:

SE RESUELVE:

Modifícase el Art. 61°. del Manual del Servicio Administrativo en la forma siguiente:

«Artículo 61°.—El valor de todo suministro será abonado en diez cuotas o mensualidades, que se descontarán de los haberes del peticionario al abonarse los respectivos ajustamientos. El descuento mínimo será de CINCO SOLES ORO; los pedidos menores de dicha cantidad, serán descontados íntegramente».

Las cantidades descontadas ingresarán nuevamente a la cuenta «PRENDAS MILITARES».

Comuníquese y regístrese.—DIAZ DULANTO.

De Aviación
Nombramiento

Nº. 161.—30 Abril 1931.—Nombrando Mecanógrafo Taquígrafo y Traductor de Inglés de la Inspección General de Aeronáutica a don Carlos de la Puente Durand.

Alta

Nº. 162.—30 Abril 1931.—Dando de alta en la Inspección General de Aeronáutica con la clase de Sub-Oficial de 2ª. (Furriel) a don César Vignale Campodónico.

Modifica Comisión para Reglamento Escuela Naval del Perú

Nº. 165.—28 Abril 1931.—Visto el oficio Nº. 24-13 del 25 de los corrientes, del Director de la Escuela Naval del Perú y estando a lo opinado por la Dirección del Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Modifícanse las Resoluciones Ministeriales Nº. 708 del 9 de Diciembre del año ppdo, y Nº. 55 del 7 de Marzo último, reorganizando la Comisión nombrada para la revisión del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, en la siguiente forma:

Presidente: Director de la Escuela Naval del Perú
Sub-Director
Jefe del Departamento de Ingeniería
Jefe del Departamento de Matemáticas
Jefe del Departamento de Artillería y Torpedos.

El Presidente de esta comisión, queda facultado para nombrar las sub-comisiones que crea convenientes.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Diaz Dulanto.

Consejo de Investigación

Nº. 166.—30 Abril 1931.—Vista la solicitud adjunta, estando a lo opinado por la Dirección del Personal de la Marina; y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley de Situación Militar;

SE RESUELVE:

Nómbrase un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, que lo presidirá y por el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, por el Capitán de Corbeta don Roberto Velazco y por el Teniente Primero don Lizandro Cacho, para que previo estudio de los antecedentes respectivos, emita su opinión sobre el llamamiento a la actividad del Alférez de Fragata José Mosto, en situación de disponibilidad, por medida disciplinaria.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Diaz Dulanto.

Comisión para proponer racionamiento personal de submarinos

Nº. 167.—5 Mayo 1931.— Teniendo en consideración que las condiciones de vida en los submarinos son distintas a las de los buques de superficie;

SE RESUELVE:

Designar una comisión compuesta por el Comandante General

de la Escuadra, por el Director General de Administración de Marina y Aviación, por el Jefe de la Sanidad Naval y por el Comandante de la División de Submarinos, a fin de que propongan un tipo de racionamiento adecuado para las dotaciones de dichas unidades.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Comisión para modificar Reglamento de Uniformes

Nº. 168.—5 Mayo 1931.—Siendo necesario que los uniformes de nuestra Marina de Guerra guarden relación con los que usan en su mayoría las Marinas de otras naciones;

SE RESUELVE:

Designar una Comisión compuesta por el Director de la Escuela Naval del Perú, por el Jefe del Servicio de Informaciones y por el Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, para que proponga a la superioridad las modificaciones convenientes en el Reglamento de Uniformes.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

1º.—FELICITACION.—El Ministro de Marina y Aviación se complace en trasmitir al personal la felicitación del Señor Presidente y Señores Miembros de la Junta Nacional de Gobierno, por la correcta presentación del material y de las fuerzas de Marina y de la Aviación en las ceremonias realizadas el Sábado 2 del presente, con ocasión del juramento a la Bandera y reparto de trofeos de la Competencia de Eficiencia de Combate en la Escuadra.

A la iniciación de las labores del año 1931, el Ministro de Marina y Aviación, conocedor del elevado nivel moral del personal Superior y subalterno a sus órdenes, se limita a recordarles que al deseo de máxima eficiencia profesional debe agregar una institución militar tal corrección de procedimientos que merezca la confianza pública. Cuando, como entre nosotros, se han conseguido ambos anhelos, la Institución puede aspirar a desempeñar dentro de la Nación el papel principal que le corresponde, para orgullo de élla y felicidad de la Patria.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 16

Lima, 13 de Mayo de 1931.

Decreto – Ley

Declarando a Eten Puerto Mayor

(Expedido por el Ministerio de Hacienda).—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—Por cuanto:—LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—Ha expedido el Decreto-Ley que sigue:—LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—En uso de las facultades que le concede el Estatuto de 11 de Marzo anterior;—En atención al memorial presentado por la Empresa del Ferrocarril y Muelle de Eten para que se considere nuevamente a Eten como puerto mayor;—Consultándose las conveniencias del Gobierno así como las necesidades del servicio aduanero y los intereses comerciales e industriales del departamento de Lambayeque;—De acuerdo con la información producida por la Superintendencia General de Aduanas;—DECRETA:—1°.—Elévase a la categoría de puerto Mayor a Eten.—2°.—Habilítase, en consecuencia, el puerto de Eten con la aduana respectiva, sin perjuicio de la que debe funcionar en el Puerto de Pimentel.—3°.—Las Aduanas de Pimentel y Eten funcionarán con la planta, dotaciones y servicio material que sigue:

ADUANA DE PIMENTEL

Administración	*Sueldo mensual*
Un Administrador	S. 450.00
Un Oficial 4°. Secretario de numeración, manifiestos y registros	„ 150.00
Un Auxiliar amanuense	„ 120.00
Un contador	„ 240.00
Un Oficial 4°. auxiliar	„ 150.00
Un Vista de 2da. clase	„ 400.00
Un vista de 3°. clase	„ 300.00
Un Guarda-Almacén	„ 210.00
Dos peones, c|u S. 60.00	„ 120.00
Resguardo	
Un Capitán	„ 210.00
Dos Inspectores S. 120.00 c|u	„ 240.00
Un Motorista	„ 100.00
Un Timonel Ayudante	„ 60.00

Resguardo de San José

Un Guarda	,,	80.00

ADUANA DE ETEN

Administración

Un Administrador	,,	360.00
Un Oficial 4°., Secretario de numeración, manifiestos y registros	,,	150.00
Un Contador	,,	180.00
Un Auxiliar amanuense	,,	120.00
Dos vistas de 3ª. clase S. 300.00 c|u	,,	600.00
Un Guarda-Almacén	,,	180.00
Dos peones S. 60.00 c|u	,,	120.00
Un Portero porta-pliegos	,,	30.00

Resguardo

Un Teniente	,,	180.00
Dos Inspectores S. 120.00 c|u	,,	240.00
Un Motorista	,,	100.00
Un Timonel Ayudante	,,	60.00

SERVICIO MATERIAL

Aduana de Pimentel

Para arrendamiento de local que ocupa la Administración	,,	80.00
Para útiles de escritorio y menudos	,,	35.00
Para útiles y combustible de la lancha	,,	75.00
Para pensión de alumbrado, agua y baja policía	,,	20.00
Para suscripción de teléfono	,,	5.20

Aduana de Eten

Para útiles de escritorio y menudos	,,	35.00
Para útiles y combustible de la lancha	,,	75.00
Para pensión de alumbrado, agua y baja policía	,,	20.00
Para subscripción de teléfono	,,	5.20

4°.—Este Decreto-ley comenzará a surtir sus efectos a partir del 1°. de Mayo próximo.—5°.—Téngase en cuenta esta nueva organización para las aduanas de Pimentel y Eten en el próximo proyecto de Presupuesto general de la República.—Casa de Gobierno, Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y uno.—

DAVID SAMANEZ OCAMPO.—*J. F. Tamayo.—Rafael Larco Herrera.—Gustavo A. Jiménez.—U. Reátegui Morey.—Federico Díaz Dulanto.—José Gálvez.*—Por tanto:—mando se imprima, publique, circule, registre y se le dé el debido cumplimiento.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno .—(Fdo).—RAFAEL LARCO HERRERA.

Resoluciones Ministeriales

Comisión para proyecto Sociedad Mutualista O. M.

Nº. 170.—5 Mayo 1931.—Siendo conveniente velar por el porvenir de las familias de los Oficiales de Mar, para que éstos puedan dedicarse con entera abnegación al servicio que les demande la Patria, lo que podría conseguirse en cierto modo con el establecimiento de una Sociedad Mutualista semejante a la existente para el personal superior del Instituto Armado;

SE RESUELVE:

Designar una Comisión compuesta por el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, por el Teniente Primero C. I. don Alejandro Bastante y por el Teniente Segundo C. I. don Fernando Romero, para que presente un proyecto que contemple el bienestar de las familias de los Oficiales de Mar que fallezcan y si es posible el bienestar de éllos mismos, mediante la formación de una cooperativa ú otra forma de protección mútua.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Llamando a examen de promoción

Nº. 171.—6 Mayo 1931.—Llamando a examen de promoción a maestro de 2ª. al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Humberto Rivas Balarezo.

Pase de Máquinas a Cubierta

Nº. 173.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al servicio de Cubierta del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Enrique Camino.

Nº. 174.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al servicio de Cubierta del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Alejandro Martínez.

Nº. 175.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al servicio de cubierta del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Manuel Vargas.

Nº. 176.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al Servicio de cubierta del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata don Edmundo Valderrama.

Nº. 178.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al servicio de cubierta del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata don José Rivera López.

Nº. 179.—6 Mayo 1931.—Trasladando del Departamento de Máquinas al servicio de cubierta del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata don Ramiro Ferradas.

Destaques

Nº. 184.—7 Mayo 1931. — Destacando a la Base Naval de San Lorenzo a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata C. I. don Juan L. Kruger, con fines de instrucción.

Nº. 185.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata C. I. don José Rivera, con fines de instrucción.

Nº. 186.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo, a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata C. I. don Miguel Torres Maldonado, con fines de instrucción.

Nº. 187.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo, a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata C. I. don Oscar Hübner, con fines de instrucción.

Nº. 188.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo, a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata don Enrique Camino, con fines de instrucción.

Nº. 189.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo, a la Escuela de Torpedos, al Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Guzmán Barrón, con fines de instrucción.

Nº. 190.—7 Mayo 1931.— Destacando a la Base Naval de San Lorenzo, a la Escuela de Torpedos, al Teniente Segundo C. I. don Alfredo Freyre, con fines de instrucción.

Aprobación

Nº. 191.—8 Mayo 1931. — Aprobando el procedimiento del Consejo de Investigación que recomienda el regreso a la actividad del Alférez de Fragata C. I. don José Mosto.

Modificando art. 58 Cap. VII Manual Servicio Administrativo

Nº. 193.—4 Mayo 1931. — Modificando el artículo 58, Capítulo VII del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en la forma siguiente:

Artículo 58º.—Se suministrará a los Jefes y Oficiales que lo soliciten artículos existentes en Almacén que corresponden a esta cuenta. Todo pedido de prendas se hará en solicitud por triplicado (Forma 19) dirigida al Jefe de la Sección Materiales quién autorizará su entrega y la anotará en el «Libro de Cuentas Corrientes» de dicha Sección, remitiendo el original de la solicitud a la Caja para su descuento. Todo pedido por confecciones se hará en solicitud por triplicado. (For-

ma 19) dirigida al Director General de Administración, la que será aprobada prévio informe de la Caja».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 17

Lima, 15 de Mayo de 1931.

Fallecimiento

1°.—FALLECIMIENTO.—El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar el fallecimiento del Teniente Primero de la Armada, don Alejandro Arenas Z. acaecido en este ciudad el día de ayer.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 18

Lima, 19 de Mayo de 1931.

Resoluciones Supremas

Cambio de uniforme

N°. 233.—11 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Eten.

N°. 234.—11 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Juan E. Bacigalupo, Ayudante de la Capitanía de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Reconocimiento de Servicios

N°. 235.—11 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navío don Juan Althaus, 32 años, 11 meses y 23 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 236.—11 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias Pardo, 28 años, 4 meses y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 237.—11 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Juan E. Benites, 27 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 238.—11 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo, 19 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 239.—11 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don C. Federico del Aguila, 25 años, 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Otorgando efectividad

N°. 240.—11 Mayo 1931.—Otorgando la efectividad de su clase, al Alférez de Fragata, asimilado, Odontólogo, don Javier Pinillos Goicochea, con la antigüedad de 1°. de Febrero del presente año.

Reservando solicitud

N°. 241.—11 Mayo 1931.—Reservando para su oportunidad, por acuerdo del Consejo de Ministros, la solicitud del Capitán de Fragata Ingeniero, don Pedro Valladares, la que deberá ser sometida a la consideración de las Cámaras Legislativas.

Nº. 242.—11 Mayo 1931. — Reservando para su oportunidad, por acuerdo del Consejo de Ministros, la solicitud del Capitán de Corbeta Ingeniero, don Benjamín Larrea Romero, de la situación de retiro, la que deberá ser sometida a la consideración de las Cámaras Legislativas.

Nombramiento

Nº. 243.—11 Mayo 1931.— Nombrando Secretario del Ministerio de Marina y Aviación, a don Enrique Pérez Rodríguez.

Reconocimiento de servicios

Nº. 244.—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero, don Pedro Castelar y Cobián, 28 años, 2 meses y 4 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 245.—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, 18 años 3 meses y 22 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 246.—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ernesto Besnard, 22 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 247.—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Humberto Castañeda, 23 años 11 meses y 28 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 248.—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don José T. Alvarado, 17 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 249—18 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Liquidador de la Dirección General de Administración, don Luis F. Ayllón, 24 años y 26 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Cambio de colocación

Nº. 250.—18 Mayo 1931. — Disponiendo que el Teniente Primero Ingeniero don Luis Ceppi de la dotación del B. A. P. «Napo» de la Flotilla Fluvial de Guerra, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

De Aviación Creando "Escuadrilla de Transportes"

Nº. 251.—18 Mayo 1931.— De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº. 9 de 21 de Abril próximo pasado, que encomienda a la Aviación del Estado el servicio de la correspondencia nacional entre Talara y Tacna;

SE RESUELVE:

1º.—Créase en el CUERPO DE AVIACION DEL PERU, una unidad que se denominará «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES» que se encargará de

las funciones que encomienda el Decreto Supremo N°. 9 de 21 de Abril del presente año.

2°.—Dicha Escuadrilla estará formada por el siguiente personal:

PLANA MAYOR

1 Capitán de Aviación, Jefe.
3 Tenientes de Aviación.
1 Alférez de Aviación.
1 Sub-Alférez de Aviación.

PLANA MENOR

1 Sub-Oficial Maestro de Aviación.
2 Sub-Oficiales de Aviación de 1ª.
2 Sub-Oficiales de Aviación de 2ª.
1 Sub-Oficial de Aviación de 3ª.
1 Sub-Oficial de 3ª.
2 Cabos de Aviación de 1ª.
1 Cabo de 1ª. (Tropa).
8 Avioneros de 2ª.

3°.—La Inspección General de Aeronáutica, dispondrá la entrega, por los Centros de Aviación «JORGE CHAVEZ» e HIDRO-AVIACION de Ancón, del material que juzgue necesario para el mejor servicio de la línea.

Regsístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Ascenso

N°. 252.—18 Mayo 1931.—Ascendiendo a la clase de Teniente de Aviación, al Alférez de Aviación don Arturo Lecca Reátegui con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Cambios de colocación

N°. 254.—18 Mayo 1931.—Disponiendo que el Teniente de Aviación don César Alvarez de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ», pase a prestar sus servicios a la «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES».

N°. 255.—18 Mayo 1931.— Disponiendo que el Teniente de Aviación don Humberto Gal'Lino Domenack, de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuadrilla de Transportes.

N°. 256.—18 Mayo 1931.— Disponiendo que el Teniente de Aviación don Humberto Torres, de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ» pase a prestar sus servicios a la «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES».

N°. 257.—18 Mayo 1931.—Disponiendo que el Capitán de Aviación don Ergasto Silva, de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ», pase a prestar sus servicios como Jefe de la «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES», creada por Resolución Suprema N°. 251, de la fecha.

N°. 259.—18 Mayo 1931. — Disponiendo que el Sub-Alférez de Aviación don Luis Cayo Murillo de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ, pase a prestar sus servicios a la «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES».

N°. 260.—18 Mayo 1931.—Disponiendo que el Alférez de Aviación don Edmundo Aguilar Pastor, de la dotación del Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ», pase a prestar sus servicios a la «ESCUADRILLA DE TRANSPORTES.

Resoluciones Ministeriales

Permiso

N°. 195.—13 Mayo 1931.—Concediendo al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, veintinueve días de permiso para trasladarse al Departamento de La Libertad por asuntos particulares.

Baja de Cadete Naval

N°. 196.—13 Mayo 1931.—Dando de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete de 2°. año Carlos Frías de conformidad con lo prescrito en el artículo 555 del Reglamento de dicho Instituto.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 19

Lima, 26 de Mayo de 1931.

Resoluciones Supremas

Reconocimiento de servicios

N°. 261.—25 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto, 37 años, 4 meses y 7 día de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 262.—25 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares, 22 años, 8 meses y 28 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 263.—25 Mayo 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Enrique Aguila, tres años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nombramiento

N°. 264.—25 Mayo 1931. — Nombrando Segundo Comandante del Centro de Hidro-aviación de Ancón, al Teniente Comandante de Aviación don Ismaél Pró Arteaga.

Autorización

N°. 265.—25 Mayo 1931. — Autorizando al Teniente Segundo C. I. don Alfonso Vásquez Lapeyre a pasar revista correspondiente al mes de abril último, como presente, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Aceptando renuncia

N°. 266.—21 Mayo 1931.— Aceptando la renuncia que del cargo de Contador de Aviación ha formulado don Alfredo E. Hoyle y nombrando en su lugar a don Celso Smith.

Sin lugar

N°. 267.—25 Mayo 1931.— Declarando sin lugar la solicitud presentada por el Teniente de Aviación don Guillermo Suero Bustamante.

N°. 268.—25 Mayo 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del Capitán de Aviación don Manuel Cánepa Muñiz.

Vacantes en el Cuerpo de Aviación del Perú

N°. 269.—20 Mayo 1931.—De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica.

SE RESUELVE:

1°.—Declárase en el «Cuerpo de Aviación del Perú» cuatro vacantes para oficiales alumnos que serán ocupadas por oficiales de Ma-

rina, de la clase de Alférez de Fragata, y dos por oficiales del Ejercito, de igual categoría.

2°.—La Inspección General de Aeronáutica, reglamentará las condiciones mediante las cuales se deberá efectuar el concurso.

3°.—Los Ministerios de Marina y Guerra, transferirán al presupuesto de Aviación las partidas correspondientes a los haberes de los oficiales designados para ocupar estas vacantes.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta Nacional de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

A la actividad

N°. 270.—25 Mayo 1931.—Llamando a la actividad al Alférez de Fragata C. I. don José Mosto y nombrándolo a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Autorización

N°. 271.—21 Mayo 1931.— Autorizando a la Misión Alianza Cristiana y Misionera la construcción de un campo de aterrizaje en Cahuapanas, sin gravámen para el Estado y de cuya conservación se harán cargo; concediéndoseles en cambio la rebaja de 33% en los pasajes que soliciten, en la línea aérea de la Montaña, para lo que deberán acreditar, en cada caso, su condición de miembros de dicha Misión.

Resoluciones Ministeriales

Al lugar de su destino

N°. 198.—18 Mayo 1931.—Disponiendo que los Sub-Alferece de Aviación don Rafael Dagnino Payetaca, don Jorge Tweddle Valdeavellano, don Francisco Secada Vigneta y don Victor Gal'Lino Domenack que se encuentran destacados, vuelvan a los Centros a cuya dotación pertenecen.

Destaque

N°. 201.—20 Mayo 1931. — Disponiendo que el Capitán de Aviación don Luis Figari Santos, de la dotación del Centro de Hidro-aviación de Ancón, pase al Centro de Aviación «Jorge Chávez», como destacado.

Reglamentación para llenar vacantes de Sub-Oficiales en el Cuerpo de Aviación

N°. 202.—21 Mayo 1931.—Visto el oficio adjunto de la Dirección del Personal de Aviación y estando a lo informado por la Inspección General de Aeronáutica;

SE RESUELVE:

1°.—Las vacantes de Sub-Oficiales que se produzcan en el «CUERPO DE AVIACION DEL PERU» se llenarán por concurso entre los Sub-Oficiales de la especialidad de la vacante por llenarse y que reunan los requisitos de tiempo y buena conducta.

2°.—La Inspección General de Aeronáutica, en cada caso, nombrará una Junta de Examen formada por un Oficial Superior y dos

subalternos, que tengan conocimientos de la especialidad de la vacante producida.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Licenciamiento de personal enjuiciado

1.—LICENCIAMIENTO DE PERSONAL ENJUICIADO.—A fin de evitar que la sanción de la justicia resulte ilusoria, como se ha dado ya el caso, por el licenciamiento de un individuo que se hallaba enjuiciado, esta Jefatura llama la atención de los Jefes de las Dependencias de la Armada, hacia el hecho de que no deben solicitar la baja de individuos que, por infracciones, se encuentran sometidos a la autoridad de la Zona Naval.

Amnistía

1°.—AMNISTIA.—La Zona Militar de la IIa., Región, ha comunicado a este Ministerio, por oficio N°. 309, la amnistía del Teniente Primero Ingeniero don Juan Rusimán que se hallaba comprendido en el juicio seguido contra el Capitán don Guillermo Cervantes y otros, por el delito de rebelión.

"El Perú y sus riquezas"

3.—«EL PERU Y SUS RIQUEZAS».—Por Resolución Suprema de fecha 15 del presente, expedida por el Ministerio de Fomento, ha quedado sin «valor ni efecto» la del 22 de abril último, referente a la obra cuyo título encabeza este párrafo.

Deportes

4.—DEPORTES.—Con el fin de fomentar el desarrollo de los deportes en la Marina, se recomienda a los Jefes de Servicios y Dependencias formular sus horarios y rutinas semanales, dedicando las tardes de los días miércoles a dicha actividad, tal como está establecido en la Escuadra, sin perjuicio de suspender su práctica, cada vez que las necesidades del servicio así lo requieran.

Los Jefes de Unidades asignarán a cada uno de sus Oficiales el desarrollo de alguna actividad deportiva y cuidarán que no se hagan prácticas de esta clase sin la vigilancia inmediata de dicho oficial.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia fiel de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 20

Lima, 2 de Junio de 1931.

Resoluciones Supremas

A disposición del Mtrio. de G. y P. N°. 274.—1 Junio 1931.—Poniendo a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía, para el desempeño de una comisión, al Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra.

Otorgando despachos N°. 275.—1°. Junio 1931.—Otorgando al Capitán de Fragata Ingeniero don Oscar Fernandini, los despachos de su clase con la antigüedad de 27 de Julio de 1920.

Prórroga de licencia N°. 276.—1°. Junio 1931.—Prorrogando por treinta días a partir del 28 de Mayo ppdo. la licencia concedida al Capitán de Puerto de Pisco, Capitán de Fragata don Mauro A. Villavidsencio.

Reconocimiento de servicios N°. 277.—1°. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, 23 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 278.—1°. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don José G. Carrillo, 28 años, 8 meses y 20 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 279.—1°. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, 21 años, 9 meses y tres días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 280.—1°. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneyra, 18 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 281.—1°. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don José Félix Barandiarán, 17 años y 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1926.

N°. 282.—1°. Junio 1931.— Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, 15 años y 9 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre. de 1928.

Nº. 283.—1º. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Emilio Lobatón, 20 años, 1 mes y 8 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 284.—1º. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Jorge Baldwin, 9 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 285.—1º. Junio 1931.— Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Federico Leguía, 11 años y 1 mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 286.—1º. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Luis G. Arce Más, 19 años y 1 mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 287.—1º. Junio 1931. — Reconociendo de abono, por equidad, en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don José Salas Corzo, los 3 años y 4 meses que ha navegado en la Marina Mercante Nacional.

Nº. 288.—1º. Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Fernando Romero, 2 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Sin lugar Nº. 290.—1º. Junio 1931.— Declarando sin lugar lo solicitado por el Teniente Segundo de la Armada don Ismael Montoya, de la situación de retiro.

Nº. 291.—26 Mayo 1931.— Declarando sin lugar las solicitudes de las Compañías Comerciales de Aviación, Peruvian Airways Corporation y Faucett S. A.

Resoluciones Ministeriales

Alta de Cadete Naval Nº. 206.—27 Mayo 1931.—Dando de alta como Cadete Naval en la Escuela Naval del Perú, al candidato don Alberto Benvenuto Cisneros que ocupó el 11º. lugar en el rol de mérito del Concurso de admisión.

Sin lugar Nº. 208.—21 Mayo 1931. — Declarando sin lugar la solicitud del Teniente de Aviación don Alejandro Valderrama Tudela.

Destaque Nº. 210.—27 Mayo 1931. — Descatando a órdenes del Ministerio de Hacienda, al Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares, para que preste sus servicios a la Compañía Peruana de Vapores.

Baja

N°. 216.—2 Junio 1931. — Dando de baja del Ministerio de Marina y Aviación, al Amanuense don Emilio Oyague Cánepa.

Nombramiento

N°. 217.— 2 Junio 1931. — Nombrando amanuense del Ministerio de Marina y Aviación, a don Julio Alberto Saavedra y Vega.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Facilidades a los O. de M.

1.—FACILIDADES A LOS OFICIALES DE MAR.—Para dar facilidades a los Oficiales de Mar que lo deseen, se ha dispuesto que la Casa proveedora les proporcione racionamiento del mismo tipo y precio contratado oficialmente. Los interesados elevarán solicitud por intermedio de sus Jefes a la Dirección de Administración, la que abonará directamente al proveedor con los descuentos que efectúe de los respectivos haberes.

Símbolo de dirección y firma

2.—SIMBOLO DE DIRECCION Y FIRMA.—Ampliando la Circular Ops|4–55 de 8 de Junio de 1928, se ha creado el símbolo «AEROCOST» el que ha sido asignado a la Escuadrilla de Transportes.

Requisitos para el concurso de admisión al Cuerpo de Aviación

3.—REQUISITOS PARA EL CONCURSO DEL CUERPO DE AVIACION DEL PERU.—Los requisitos para la admisión al concurso del Cuerpo de Aviación del Perú son los siguientes:

a) – No tener más de dos años en la clase de Alférez.
b) – No tener más de 25 años de edad.
c) – Ser soltero o viudo sin hijos.
d) – Tener hábitos de temperancia y comprobada buena conducta; y
e) – Ser declarado físicamente apto por la comisión médica Permanente de Sanidad de Aviación.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Inspección General de Aeronáutica, hasta el 15 del presente y los exámenes profesionales se efectuarán a partir del día 16 del mismo mes.

Servicio de Comunicaciones Navales

4.—SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES.—Mientras no se organice debidamente la Sección de Comunicaciones Navales en el Estado Mayor General de Marina, suspéndese la disposición que ordena remitir a dicha sección los «registros de guardias» y «regístros de baterías», los que serán controlados por los Jefes de unidades, y archivados en las respectivas estaciones.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

Baja

N.º 216.—2 Junio 1931.—Dando de baja del Ministerio de Marina y Aviación, al Almirante don Emilio Ovejero Campa.

Nombramiento

N.º 217.—2 Junio 1931.—Nombrando ayudantes del Ministerio de Marina y Aviación, a don Julio Alberto Saavedra y Vega.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Facilidades a los O. de M.

1.ª—Facilitarán a los oficiales de Marina.—Para dar facilidades a los Oficiales de Mar que lo deseen, se ha dispuesto que la Casa proveedora les proporcione reconocimiento del mismo tipo y precio concertado oficialmente. Los interesados deberán solicitud por intermedio de sus Jefes a la Dirección de Administración la que abonará directamente al proveedor con los descuentos que efectúe de los respectivos haberes.

Símbolo de dirección y línea

2.ª—Para evitar [illegible] publicando la Circular Ope 1.55 de 8 de Junio de 1925 se ha creado el símbolo "AEROCOSTA" el que ha sido asignado a la Escuadrilla de Hidros.

Requisitos para el concurso de admisión al Cuerpo de Aviación

3.ª—Reemplazos para el [illegible] de AVIADOR. Para [illegible] Los requisitos para la admisión al concurso del Cuerpo de Aviación del Perú son los siguientes:

a) — No tener más de dos años en la clase de Alférez.

b) — No tener más de 25 años de edad.

c) — Ser soltero o viudo sin hijos.

d) — Tener hábitos de temperancia y comprobada buena conducta; y

e) — Ser declarado físicamente apto por la comisión médica permanente de Aviación.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Inspección General de Aeronáutica, hasta el 15 del presente y los exámenes profesionales se efectuarán a partir del día 16 del mismo mes.

Servicio de Comunicaciones Navales

4.ª—Reunión de comandantes.—Mientras no se organice definitivamente la Sección de Comunicaciones Navales en el Estado Mayor General de Marina, suspendese la disposición que ordena reunir a dicha sección los registros de matrículas y registros de baterías, los que serán controlados por los Jefes de unidades, y archivados en las respectivas estaciones.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina

Transcribe fielmente su original.
El Capitán de Fragata
[illegible]

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL Nº. 21

Lima, 9 de Junio de 1931.

Decretos Supremos

Sobre revisión de tarifas en los Puertos

Nº. 14.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—CONSIDERANDO:—Que la situación actual de desequilibrio económico no es la más favorable para efectuar cambios en las tarifas establecidas; y

Que un aumento de tarifas produciría perjuicios al consumidor, encareciendo la vida;

DECRETA:

Durante el presente año y mientras dure la situación económica actual, no se revisarán las tarifas en los Puertos de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

Nº. 292.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, pase sus revistas como en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 293.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 294.—9 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Alejandro Ureña de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios al Servicio de Informaciones Navales.

Nº. 295.—8 Junio 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Luis G. Arce Más, del Servicio de Informaciones Navales, pase a prestar sus servicios al B. A. P. «Almirante Grau».

Término de comisión

Nº. 296.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Doctor don Manuel A. Maurtua, Auditor de Marina, que ha terminado la comisión que le encomendara el Ministerio de Justicia, se reencargue de su puesto.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL Nº. 21

Lima, 9 de Junio de 1931.

Decretos Supremos

Sobre revisión de tarifas en los Puertos

Nº. 14.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—CONSIDERANDO:—Que la situación actual de desequilibrio económico no es la más favorable para efectuar cambios en las tarifas establecidas; y

Que un aumento de tarifas produciría perjuicios al consumidor, encareciendo la vida;

DECRETA:

Durante el presente año y mientras dure la situación económica actual, no se revisarán las tarifas en los Puertos de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ochos días del mes de Junio de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

Nº. 292.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, pase sus revistas como en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 293.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 294.—9 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Alejandro Ureña de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios al Servicio de Informaciones Navales.

Nº. 295.—8 Junio 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero don Luis G. Arce Más, del Servicio de Informaciones Navales, pase a prestar sus servicios al B. A. P. «Almirante Grau».

Término de comisión

Nº. 296.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Doctor don Manuel A. Maurtua, Auditor de Marina, que ha terminado la comisión que le encomendara el Ministerio de Justicia, se reencargue de su puesto.

Agradeciendo servicios

N°. 297.—8 Junio 1931.— Disponiendo que el Doctor don Carlos Valdez de la Torre que desempeñaba interinamente el cargo de Auditor de Marina, cese en sus funciones; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Reconocimiento de servicios

N°. 298.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor Escudero, 26 años, 6 meses y 25 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 299.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Jorge Gutiérrez 24 años y 5 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 300.—9 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Julián Contreras 17 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 301.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Alfredo Catter, 18 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 19310.

N°. 302.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, 16 años y 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 303.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Carlos Gastelumendi, 11 años y ocho meses de servicios que acredita, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 304.—8 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Eloy Burga, 3 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nombramientos

N°. 305.—8 Junio 1931. — Nombrando Director de Aviación Civil y Comercial, al Comandante de Aviación don Fernando Melgar.

N°. 306.—8 Junio 1931.—Nombrando Jefe de la Base de Aviación de «Las Palmas», al Comandante de Aviación don Carlos Gilardi.

N°. 307.—8 Junio 1931.— Nombrando Jefe de la Escuela Central de Aviación, al Comandante de Aviación don Baltazar Montoya Monroe.

A disposición del Mtrio. de Guerra

N°. 308.—9 Junio 1931.— Poniendo a disposición del Ministerio de Guerra, al Capitán de Sanidad de Aviación Doctor Armando Revoredo Iglesias.

Creando la Escuela Central de Aviación

Nº. 309.—8 Junio 1931.—Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de unificar la instrucción de los actuales pilotos y la necesidad de formar, en el futuro, oficiales de Aviación que, procediendo de una misma escuela, tengan igual concepto táctico de las variadas misiones de la aviación en la guerra;

Teniendo en cuenta que la nueva reglamentación del «Cuerpo de Aviación del Perú», en estudio, contempla la creación de la Escuela Central de Aviación; y estando a lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica;

SE RESUELVE:

1º.—Créase la Escuela Central de Aviación en la cual recibirán instrucción todos los Alumnos de pilotaje del Cuerpo.

2º.—Mientras el presupuesto del Ramo no permita dotar a la Escuela del local apropiado, funcionará en la Base de «Las Palmas» con independencia administrativa y disciplinaria.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Estadía de personal superior de aviación en el extranjero

Nº. 310.—8 Junio 1931.—Visto el oficio del Director del Personal de Aviación y teniendo en cuenta que es beneficioso para el personal superior del Cuerpo de Aviación el facilitarle stage de perfeccionamiento en el extranjero, sin gravar al Estado; y estando a lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica.

SE RESUELVE:

Háganse extensivos al personal superior del Cuerpo de Aviación del Perú, los beneficios que acuerda el Decreto Supremo de 27 de Marzo de 1929, expedido por el Ramo de Guerra.

Resoluciones Ministeriales

Al lugar de su destino

Nº. 218.—3 Junio 1931.—Habiendo terminado el Campeonato Latino Americano de Atletismo, en el que tomaron parte el Alférez de Fragata C. I. don Pedro Gálvez y los Cadetes Navales, Fernando Ordóñez y Salvador Noya;—SE RESUELVE:—Que el citado oficial y Cadetes, vuelvan a sus respectivas dotaciones.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

En venta

1.—EN VENTA.—Se hace saber a los Señores Jefes y Oficiales de Marina y Aviación que pueden adquirir los siguientes artículos:

Pistola «PARABELLUM» de campaña calibre 9 m|m ...S. 99.85
Pistola «MAUSER» de bolsillo calibre 7.65 m|m..... „ 50.60

La primera con dos cacerinas de repuesto, funda de cuero, accesorios de limpieza y 50 cartuchos y la segunda con una cacerina de respuesto, funda de cuero y 50 cartuchos.

Munición extra: 50 tiros «parabellum» S. 3.85.
50 tiros «mauser» „ 2.60.

Los pagos deben hacerse en diez mensualidades y los artículos serán entregados al efectuarse el tercer pago mensual.

Los Jefes de unidades y Servicios, remitirán a este Despacho, antes del 30 del presente mes, la relación de los Oficiales que deseen adquirir alguna o ambas pistolas, para celebrar el contrato respectivo con la Casa Heinz Junge.

"Historia Militar del Perú"

2°.—HISTORIA MILITAR DEL PERU.—Se pone en conocimiento de los Señores Jefes y Oficiales de la Marina y la Aviación que se interesen, que en la Librería del Servicio de Intendencia y Transportes del Ejército, se encuentra en venta la obra «HISTORIA MILITAR DEL PERU» del Teniente Coronel D. Carlos Dellepiani, al precio de S. 8.00, cada ejemplar, constando de 860 páginas, 44 cartas y 175 copias de documentos originales.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 22

Lima, 16 de Junio de 1931.

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 311.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Navío don Héctor Mercado, en comisión en el Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 312.—15 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Fidel Escuza, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

Cédulas de retiro

N°. 313.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Navío don Carlos García Rossel, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con el Decreto Supremo del 13 de Abril ppdo.

N°. 314.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares, pase a la situación de retiro, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 315.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata Ingeniero don Oscar Fernandini, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de Abril de ppdo.

N°. 316.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Castelar, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de Abril ppdo.

N°. 317.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Miguel Vásquez, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 318.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Emilio Lobatón, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 319.—15 Junio 1931.—1931. — Disponiendo que el Capitán de Corbeta Ingeniero, don Guillermo Runcimán, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 320.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata de Sanidad, don Belisario Sosa Artola, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 321.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata de Sanidad, don Miguel Villavisencio, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

N°. 322.—15 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Luis N. Villa, pase a la situación de retiro, por límite de edad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Supremo del 13 de abril ppdo.

Reconocimiento de Servicios

N°. 323.—15 Junio 1931. — Reconociendo al Capitán de Navío don Juan Althaus, 32 años, 1 mes y 7 días de servicios hasta el 31 de Noviembre de 1930 y derogando las Resoluciones Supremas de 11 de Noviembre de 1930 y la número 235 de 11 de mayo último.

N°. 324.—15 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Manuel E. Villas, 17 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 325.—15 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero don Carlos Edwards, 14 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nombramientos

N°. 327.—15 Junio 1931.—Nombrando Cirujano de la dotación de la Escuela Naval del Perú al Doctor don José Gamero, con la asimilación a la clase de Teniente Primero.

N°. 328.—15 Junio 1931.— Nombrando Cirujano del B. A. P. «Almirante Grau», al Doctor don Oscar Ontaneda, con la asimilación a la clase de Teniente Primero.

N°. 329.—15 Junio 1931.— Nombrando Interno del Servicio Hospitalario de la Marina, en el Hospital de Guadalupe, al alumno de la Facultad de Medicina de Lima, don Carlos Alvarez, con la asimilación de Alférez de Fragata; debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.

Haciendo extensivo al Personal Superior de la Armada el D. S. de 27 Marzo 1928

N°. 330.—15 Junio 1931.—Teniendo en cuenta que es conveniente para el Personal Superior de la Armada el facilitarle estadía de perfeccionamiento en el extranjero, que sin gravar al Estado resulta beneficioso para la Armada Nacional; y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Háganse extensivos al Personal Superior de la Armada, los beneficios que acuerda el Decreto Supremo de 27 de Marzo de 1928, expedido por el Ramo de Guerra.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Aprobando el Escalafón de la Marina

N°. 331.—15 Junio 1931.—Aprobando el Escalafón del Cuerpo General de la Marina, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina.

Reconocimiento de servicios

N°. 332.—15 Junio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Comandante de Aviación don Carlos Alvarillo, 33 años, 2 meses y 18 días de servicios, hasta el 7 de Noviembre de 1930.

Sin lugar

N°. 333.—15 Junio 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del Capitán de Aviación don Manuel Cánepa Muñiz.

Otorgando efectividad a los Alfereces de Sanidad provisional del Ejército en la Aviación

N°. 334.—15 Junio 1931.—Visto el informe de la Dirección del Personal de Aviación, recaído en la solicitud adjunta del Alférez de Sanidad provisional don Augusto Taiman; siendo equitativo igualar en derechos a los alfereces de Sanidad provisional, procedentes del Ejército con los procedentes de la Marina, que sirven actualmente en el Cuerpo de Aviación; y estando a lo informado por la Inspección General de Aeronáutica:—SE RESUELVE:—A los Alfereces de Sanidad provisional, procedentes del Ejército que presten actualmente servicios en la Aviación, se les otorgará la efectividad de su clase con la antigüedad de la fecha en que cumplan dos años de servicio continuados como asimilados.—Regístrese y comuníquese.—(Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Expidiendo despachos

N°. 335.—15 Junio 1931.—Expidiendo despachos de Alférez de Sanidad de Aviación, al Alférez Asimilado don Augusto Taiman, con la antigüedad de 16 de Agosto de 1929.

Gratificación extra

N°. 336.—15 Junio 1931.—Debiendo empezar a funcionar el 19 del presente mes de Junio la línea aérea a lo largo del litoral;—Teniendo en consideración que los Oficiales pilotos en élla asignados, van a tener que atender a sus sostenimientos fuera de sus bases, lo que les demandará gastos que no es equitativo hagan de su propio

peculio; y De acuerdo con lo establecido en la línea de la Montaña en que los pilotos perciben una mayor gratificación de vuelo;—SE RESUELVE:—1°.—Los pilotos asignados a la Escuadrilla de Transportes, percibirán una gratificación extra mensual de CIEN SOLES ORO (S. 100.00) pagaderos de los fondos que produzca la «Línea Aérea Nacional» y siempre que hayan realizado, cuando menos, un viaje redondo al mes. 2°.—Esta gratificación figurará en planilla aparte y, para atenderla la dirección de Administración de Marina y Aviación, recogerá los fondos necesarios de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo de 21 de Abril del presente año.—3°.—Sólo percibirán el cincuenta por ciento (50%) de la suma fijada, por el presente mes.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO

Resoluciones Ministeriales

Cobro de Ajustamientos

N°. 226.—15 Junio 1931. — Por razón del servicio;— SE RESUELVE:—Los Oficiales de Administración de las distintas dependencias y buques, no recibirán al cobrar los ajustamientos respectivos, vales ni recibos que no estén visados previamente, por el Director de Administración de la Marina.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 23

Lima, 23 de Junio de 1931.

Decretos Supremos

Cuota mortuoria de Maestros y O. M.

N°. 15.— EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—Considerando:—1°.—Que es deber del Estado velar por los deudos de los servidores de la Nación;—2°.—Que es digna de atención la iniciativa del Ministerio de Marina y Aviación, de formar una Sociedad Mutualista de Oficiales de Mar y Maestros, semejante a la Sociedad Mutualista Militar del Perú;—DECRETA:—1°.—A partir de la fecha y hasta que entre en funciones la Sociedad Mutualista de Oficiales de Mar, y Maestros, en actual organización, todos los Oficiales de Mar y Maestros, en servicio activo, contribuirán al fallecer un compañero que se encuentre igualmente en servicio activo, con una cuota de dos soles oro (S. 2.00) cada uno a favor de la familia de aquél.—2°.—El monto de la cuota que señala el artículo anterior, será entregado por la Dirección de Administración de la Marina, a los deudos en el siguiente orden.

a) – Viuda (en los casos de separación conyugal al tutor de los hijos).
b) – Hijos.
c) – Padres; y
d) – Hermanos.

En el caso en que no se presentaran los deudos anteriormente citados, dicha cuota pasará a formar parte de los fondos de reserva de la mencionada Sociedad.—3°.—La entrega del auxilio a que se refiere el artículo anterior, se hará ante Escribano Público, dejándose constancia legalizada, en acta que se levantará al efecto.—4°.—Los Jefes de Dependencias, situadas fuera del Departamento Marítimo del Callao, tan luego como reciban la órden de la Dirección de Administración de la Marina, que se dictará telegráficamente, procederán a deducir del primer haber que se abone a los Oficiales de Mar y Maestros, el importe de la cuota a que se refiere el artículo Primero, remitiendo su importe a la citada Dirección de Administración, en el término de la distancia; siendo responsables pecuniaria y disciplinariamente de la falta de cumplimiento de esta disposición.—5°.—Autorizase al Ministerio de Marina y Aviación, para reglamentar en la mejor forma, el cumplimiento de este Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Nombramiento N°. 337.—22 Junio 1931.—Nombrando Vocal del Consejo de Oficiales Generales al Capitán de Navío don Juan M. Garavito.

Cambios de colocación N°. 338.—22 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, Jefe del Servio Hidrográfico e Inspector de Faros, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

N°. 339.—22 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar de la dotación del B. A. P. «Lima» pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Callao.

N°. 340.—22 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Juan E. Bacigalupo de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 341.—22 Junio 1931.— Disponiendo que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad, don José Gamero, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 342.—22 Junio 1931.—Disponiendo que el Teniente Primero de Sanidad, don Manuel Velásquez Gómez Sanchez, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

A la disponibilidad N°. 352.—22 Junio 1931.—Pasando a la situación de disponibilidad al Teniente Comandante de Aviación don Ricardo Guzmán Marquina, por medida disciplinaria.

Resoluciones Ministeriales

Destaque N°. 227.—17 Junio 1931.—Destacando en comisión al Barco Real Inglés de Investigaciones «WILLIAN SCOREBY», al Teniente Primero C. I. don Rafael Torrico, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Comisiones de informe N°. 229.—23 Junio 1931.—Por convenir al servicio; — SE RESUELVE:—Nómbrase la siguiente comisión:

Capitán de Fragata..... Don Grimaldo Bravo A.
Capitán de Corbeta Ingeniero..... „ Víctor Espinoza.
Capitán de Corbeta..... „ Jorge Arbulú.

para que informe a este Despacho sobre el estado del remolcador «GALLO», calidad de los servicios que podría prestar a la Marina y conveniencia de su adquisición.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Nº. 230.—23 Junio 1931.—Vista la oferta adjunta de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, sobre venta del Vapor «Ucayali»,—SE RESUELVE:—Nómbrase la siguiente comisión:

Capitán de Fragata.....	Don	Arturo Jiménez P.
Capitán de Fragata.....	,,	Alejandro Graner.
Capitán de Fragata Ingeniero.....	,,	Alfredo Rabinez.
Capitán de Corbeta.....	,,	José E. Alzamora.
Capitán de Corbeta Ingeniero.....	,,	Felipe Patrón.

para que informe a este Despacho de las condiciones de dicha nave, la utilidad que su adquisición reportaría a la Marina y sobre la clase de servicios a que se le destinaría; indicando las reparaciones y modificaciones que serían necesarias;—Regístrese y comuníquese.—(Fdo). DIAZ DULANTO.

Nº. 231.—23 Junio 1931.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Nómbrase la siguiente comisión:

Capitán de Navío.....	Don	Héctor Mercado.
Capitán de Fragata.....	,,	Pablo Ontaneda.
Capitán de Fragata Ingeniero.....	,,	Leoncio Martínez.
Teniente Primero.....	,,	Alfonso Balaguer.
Teniente Primero.....	,,	Guillermo Tirado.

para que previa inspección del B. A. P. «Contramaestre Dueñas», informe a este Despacho sobre la mejor utilización que puede darse a dicha nave y lo que sería necesario para tal fin, o la disposición que debe tomarse, en caso de no ser utilizable.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Envío de copias

1.—ENVIO DE COPIAS.—Se recuerda a los Jefes de todas las dependencias del Ramo el párrafo 3 de las «Disposiciones del Estado Mayor General de Marina», contenido en la Orden General Nº. 1 de 1929, sobre envío de las copias de todos los documentos que tramiten, recomendándoles su estricto cumplimiento.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 24

Lima, 7 de Julio de 1931.

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 353.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza, del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios, como Primer Ayudante de la Capitanía de Puerto del Callao.

N°. 354.—30 Junio 1931.—Disponiendo que el Capitán de Fragata don Juan E. Benites, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios, como Juez Instructor Permanente de Marina.

N°. 355.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, Primer Ayudante de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 356.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 357.—6 Julio 1931.— Disponiendo que el Teniente Segundo don Rafael Bravo Fonseca, Ayudante de la Capitanía de Mollendo, pase a prestar sus servicios a la Base Naval de San Lorenzo.

Prórroga de licencia

N°. 358.—6 Julio 1931.— Prorrogando por un mes, a partir del 29 de Junio último, la licencia concedida al Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Reconocimiento de servicios

N°. 359.—6 Julio 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navío don Carlos E. García Rossell, de la situación de retiro, 33 años, 3 meses y 11 días de servicios, hasta fines de febrero del presente año, y expidiéndole la cédula respectiva, con la pensión correspondiente al haber íntegro de su clase.

Jefe del Distrito Naval Militar de Ancón

N°. 361.—29 Junio 1931.— De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 2 de 11 de abril de 1927, que creó el Distrito Naval Militar de Ancón;—SE RESUELVE:—El Jefe del Dis-

trito Naval Militar de Ancón, será el Oficial superior de mayor jerarquía, con mando de tropas, existente en la jurisdicción.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación

N°. 362.—30 Junio 1931. — Disponiendo que el Teniente Comandante de Aviación don Miguel A. Llona de la Jara, perteneciente a la Base de Aviación de «Las Palmas», pase a prestar sus servicios, a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez», como Director de Estudios.

N°. 363.—6 Julio 1931. — Disponiendo que el Capitán de Sanidad de Aviación don Eduardo Bermúdez Maura, perteneciente al Centro de Hidroaviación de Ancón, pase a prestar sus servicios a la Base de Aviación de «Las Palmas».

N°. 364.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Capitán de Aviación don Ismael Merino, perteneciente a la Base de Aviación de «Las Palmas», pase a prestar sus servicios, como Instructor, a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

N°. 365.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Teniente de Aviación don Juan Lapeyre Ríos, perteneciente a la Base de Aviación de «Las Palmas», pase a prestar sus servicios, como Oficial Adjunto, a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

N°. 366.—30 Junio 1931.— Disponiendo que el Alférez de Aviación don Daniel Ocampo Santillana, perteneciente a la Base de Aviación de «Las Palmas», pase a prestar sus servicios, como Instructor a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

Sin lugar

N°. 367.—29 Junio 1931.— Declarando sin lugar la solicitud del Sub-Alférez de Aviación don Carlos Carrillo Casaverde y reconociéndole la antigüedad de 16 de Enero del año en curso.

Denominando "Jorge Chávez" a la Escuela de Vuelos

N°. 368.—30 Junio 1931.— Habiéndose creado la Escuela Central de Aviación, con ubicación en el aerodromo de «Las Palmas», y siendo necesario distinguirla designándola con el nombre de uno de los héroes de la Aviación Nacional;—SE RESUELVE:—1°.—La Escuela de Vuelos de reciente creación, se llamará «ESCUELA CENTRAL DE AVIACION «JORGE CHAVEZ».—2°.—El Centro de Aviación «JORGE CHAVEZ», se denominará en lo sucesivo «BASE AEREA DE LAS PALMAS». Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

A la actividad

N°. 370.—7 Julio 1931.—Llamando a la actividad, al Teniente Primero don Héctor Barragán, de la situación de disponibilidad, y destinándolo a la Base Naval de San Lorenzo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Pago de primas de reenganche y gratificaciones

1.—PAGO DE PRIMAS DE REENGANCHE Y OTRAS GRATIFICACIONES.—Teniendo en consideración que el procedimiento de pago personal por la Dirección General de Administración, de las primas de reenganche y otras gratificaciones, dá lugar a continuos viajes del personal, con perjuicio del buen servicio y el consiguiente gasto de pasajes, se dispone que, a partir de la fecha, dichos pagos se efectúen por intermedio de los Oficiales de Administración de las respectivas reparticiones.

Símbolos de dirección y firma

2.—SIMBOLOS DE DIRECCION Y FIRMA.—En ampliación de la Circular Ops|4–55 de 8 de Junio de 1928, en la fecha se han creado los que a continuación se expresan para las siguientes estaciones de Aviación:

Símbolos	*Estaciones*
HIDROMANA	CONTAMANA.
HIDRAGUAS	YURIMAGUAS.
HIDROBAMBA	MOYOBAMBA.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. V. Goicochea.

Trasmitida, siendo copia auténtica de la original.
El Capitán de Fragata.
V. Escudero.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 25

Lima, 14 de Julio de 1931

Resoluciones Supremas

N°. 371.—30 Junio 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Alfredo Mendívil pase a la disponibilidad por medida disciplinaria.

Resoluciones Ministeriales

N°. 238.—2 Julio 1931.—Que concede 29 días de permiso al Capitán de Aviación don Luis F. Sologuren de la dotación del Centro de Hidro-aviación de Ancón.

N°. 239.—2 Julio 1931.—Que dispone que los Sub-Alfereces de Aviación don Rafael Dañino y don Jorge Tweddle, de la dotación del Centro de Hidro-aviación de Ancón pasen a prestar sus servicios a la Base Aérea de Iquitos, en calidad de destacados.

N°. 240.—3 Julio 1931.—Siendo necesario facilitar a los miembros del Cuerpo de Aviación la adquisición de las distintas prendas u objetos de uso personal;—Considerando que estas prendas son distintas a las usadas por la Marina, por lo cual, muchas veces no pueden adquirirse en los establecimientos que tienen contratos actualmente con la Dirección de Administración de Marina;—y que la situación económica actual exije dar facilidades a los miembros de los Institutos armados para la adquisición de los útiles que les sean indispensables; SE RESUELVE:—1°.—Autorízase a la Inspección General de Aeronáutica para contratar con las casas comerciales, que crea conveniente para la provisión de artículos de uso personal a los miembros del Cuerpo de Aviación. 2°.—Los recibos que otorguen los interesados a las casas comerciales mencionadas, previa visación del Inspector General de Aeronáutica, serán descontados de sus haberes por la Dirección de Administración de Marina y Aviación.—Regístrese y comuníquese.—DIAZ DULANTO.

N°. 243.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Oscar Hübner que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

N°. 244.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Enrique Camino que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 245.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Guzmán Barrón, que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 246.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don José Rivera, que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 247.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Miguel Torres Maldonado, que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 248.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Juan L. Kruger que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 249.—11 Julio 1931.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Alfredo Freyre, que ha terminado su período de instrucción en la Escuela de Torpedos, vuelva a su puesto de orígen.

Nº. 250.—13 Julio 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como destacado, a la Escuela Naval del Perú.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina,
J. V. Goicochea.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 26

Lima, 21 de Julio de 1931

Resoluciones Supremas

Nombramientos y cambios de colocación

En la fecha se han expedido las siguientes:

R. S. N°. 372.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

R. S. N°. 373.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-3».

R. S. N°. 374.—20 Julio 1931.—Que nombra director de Aviación Comercial y Civil, interino, al Teniente Comandante de Aviación don Carlos Zegarra Lanfranco, mientras el Comandante de Aviación don Fernando Melgar continúe destacado en la Escuela Superior de Guerra Naval.

R. S. N°. 375.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Enrique Camino pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

R. S. N°. 376.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Manuel Vargas Rivera pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

R. S. N°. 377.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Soyer, pase a prestar sus servicios a la Base Naval de San Lorenzo.

Reconocimientos de servicios

R. S. N°. 378.—20 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, nueve años y siete meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

R. S. N°. 379.—20 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Julio Elías, seis años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

A la disponibilidad R. S. N°. 380.—13 Julio 1931.—Que concede al Capitán de Navío don José M. Tirado su pase a la disponibilidad, a su solicitud.

Sin lugar R. S. N°. 381.—15 Julio 1931.—Declarando sin lugar la solicitud presentada por el Teniente de Aviación don Pedro Griva Panay.

Resoluciones Ministeriales

Alta de Cadetes en la Aviación R. M. N°. 251.—8 Julio 1931.—Que dispone el alta de los siguientes Cadetes de aviación que han obtenido las más altas notas del Concurso:

Jorge Balarín.
Nicolás Buenaño
Guillermo Bolaños
Mauro Ocampo
Teobaldo Lecca
Luis Peri
Augusto Duarte
Miguel Gallesi
Carlos Gallegos.

Término de destaque R. M. N°. 252.—8 Julio 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Luis Figari Santos que se encontraba destacado en la Base de Aviación de «Las Palmas» vuelva al Centro de Hidro-aviación de Ancón a cuya dotación pertenece.

Autorización R. M. N°. 253.—9 Julio 1931.—Que autoriza a la Inspección General de Aeronáutica para revalidar el brevete de Observador de Avión obtenido en Francia por el Capitán de Caballería don Armando Alcalá.

Comisión R. M. N°. 256.—10 Julio de 1931.—Mientras se aprueba el «Estatuto del Cuerpo de Aviación del Perú» confeccionado por la Inspección General de Aeronáutica y en el cual se contempla los accidentes de Aviación;

SE RESUELVE:

1°.—Nómbrase una comisión que se denominará «Junta de Accidentes», formada por el Director del Material de Aviación, los Jefes de la Base Aérea de «Las Palmas» y Centro de Hidro-aviación de Ancón y un Jefe del Departamento de Vuelos.

2°.—Esta Junta, cada vez que ocurra un accidente de aviación, investigará la naturaleza del accidente, monto de los desperfectos sufridos por la máquina, grado de culpabilidad que haya para los tripulantes, y propondrá las penas que deban imponerse y las medidas que pudieran tomarse para evitar su repetición.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) DIAZ DULANTO.

Baja de Cadete Naval

R. M. N°. 259.—17 Julio 1931.—Que dispone la baja del Cadete Naval del Primer año Fernando Olivari, por medida disciplinaria.

Permisos

R. M. N°. 260.—17 Julio 1931.—Concediendo al Teniente Primero don Enrique Van Heurck veintinueve días de permiso por asuntos particulares.

R. M. N°. 261.—Julio 20 1931.—Concediendo al Teniente Primero de Sanidad don Ascención Venero Guevara, veintinueve días de permiso por asuntos particulares.

Destaques y traslados

R. M. N°. 255.—10 Julio 1931.—Que dispone que el Comandante de Aviación don Fernando Melgar, Director de Aviación Comercial y Civil pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval en calidad de destacado.

R. M. N°. 262.—20 Julio 1931.—Que dispone el traslado del Alférez de Fragata C. I. don Jorge Fernández Valdez, del Departamento de Máquinas a Cubierta del B. A. P. «Almirante Grau».

R. M. N°. 263.—20 Julio 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Carlos Alvarez, Interno de la Sala de Marina, pase a prestar sus servicios como destacado al B. A. P. «Lima», mientras dure la licencia concedida al Cirujano de dicho buque.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

(*Para ser leída a las tripulaciones formadas*)

Felicitación

Cuando se halla en peligro la seguridad de la Nación y las instituciones armadas intervienen tenaz y decididamente para la salvación del orden público y los principios constitucionales, cumplen comprensivamente el rol que dentro de la asociación de hombres libres que es la República les está asignado. Por eso el suscrito se complace en hacer llegar a las unidades del Cuerpo de Aviación Nacional su más cálida felicitación por su eficaz comportamiento para la debelación del último intento revolucionario, ocasión en que han seguido demostrando su disciplina, honradez profesional y preparación técnica.

Este Ministerio quiere recalcar la magnífica labor realizada por la Escuadrilla de guerra envíada al Sur, en destaque a la III. División del Ejército. Sin ningún tropiezo y operando en región hostil, ha desempeñado con toda eficiencia las comisiones que le han sido ordenadas. De esta manera ha puesto en manifiesto que es posible vencer a la naturaleza y a la debilidad física cuando nuestros actos están animados por un sólido espíritu militar.

En su nombre y en el de la Marina de Guerra y Aviación Nacionales, reitera el suscrito su felicitación a dichas unidades.

(Fdo). El Ministro de Marina y Aviación.—FEDERICO DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
J. V. Goicochea

Administración

Nº. 17.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Considerando:

Que las actividades de la Línea Aérea de la Montaña exigen la pronta reparación de las máquinas que sufran deterioro en el servicio, lo cual no es posible hacerlo en la actualidad; y

Teniendo en cuenta que dicha línea tiene rentas por concepto de pasajes y transportes de correspondencia, las cuales deben invertirse, de preferencia, en sus propias atenciones;

DECRETA:

1º.—Todas las inversiones que se hagan con cargo a la partida «Línea Aérea de la Montaña», deberán ser controladas por la Inspección General de Aéronáutica.

2º.—La Dirección General de Administración de Marina y Aviación enviará mensualmente a la Inspección General de Aeronáutica, un balance de dicha cuenta, especificando los pasajes vendidos, con indicación del nombre y destino del pasajero, y las partidas extraordinarias que ingresen por cualquier concepto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo).—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Destinos y cambios de colocación

En la fecha se han expedido las siguientes resoluciones Supremas:

Nº. 385.—3 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío don Julio V. Goicochea, Jefe del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Vocal del Consejo de Oficiales Generales.

Nº. 386.—3 Agosto de 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan Althaus, Director de la Escuela Naval del Perú pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor General de Marina

Nº. 387.—3 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío don Carlos Rotalde, de la Escuela Superior de Guerra pase a prestar sus servicios como Director de la Escuela Naval del Perú.

Reconocimientos de servicios y Cédulas de retiro

Nº. 388.—3 Agosto 1931.—Reconociendo al Capitán de Navío don José M. Tirado 31 años y 11 días de servicios hasta el 28 de febrero del presente y expidiendo cédula de retiro, con el haber íntegro de su clase.

Nº. 389.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del

Capitán de Navío don Moisés Pinto Basurco, 30 años 8 meses y 26 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 390.—3 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Manuel V. Galdo 31 años, 8 meses y 20 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 391.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Carlos Rotalde, 30 años 6 meses y 29 días de servicios hasta fines de febrero del presente año.

N°. 392.—3 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra 27 años, 10 meses y 21 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 393.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Fidel Escuza 27 años, 8 meses y 15 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 394.—3 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, 24 años y 2 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 395.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez 19 años y 8 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 396.—3 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don José R. Alzamora 21 años, 9 meses y 5 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 397.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Juan Foley 19 años, 5 meses y 21 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 398.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Ernesto Rodríguez 15 años, 2 meses y 2 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

A la disponibilidad N°. 400.—3 Agosto 1931.—Concediendo al Teniente Primero de Sanidad don Arístides G. Arce Pacheco, su pase a la situación de disponibilidad.

Autorización N°. 402.—27 Julio 1931.—Vista la solicitud adjunta; estando a las razones que expone y lo informado por la Dirección del Personal de Aviación;—SE RESUELVE:

1°.—Autorizar al Coronel de Aviación don Juan E. O'Connor

para formular las listas de revista por los meses y años siguientes: de Junio a Diciembre inclusive de 1912, como Capitán, a órdenes del Estado Mayor General del Ejército; de Enero de 1913 a Febrero de 1914, como Capitán, en comisión de estudios de Aviación en Francia; de 10 de Noviembre a Diciembre de 1919, como Mayor, Jefe de la 1ª. Sección del Estado Mayor de la 1ª. División; de Setiembre a Noviembre de 1922, como Teniente Coronel Sub-Director del Servicio Aeronáutico; de Setiembre de 1924 a Marzo de 1925, como Teniente Coronel en comisión de estudios de Aviación en los Estados Unidos de Norte América.

2°.—Esta Resolución no dá derecho al recurrente a solicitar reintegro alguno por concepto de haberes o gratificaciones, por haberlos percibido oportunamente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo), DIAZ DULANTO.

Derogatoria é indemnización por comisiones

N°. 403.—20 Julio 1931.—No estando de acuerdo la indemnización que por concepto de comisión señala el Manual Administrativo, en vigencia, con la calidad de las comisiones que, con frecuencia, tienen que cumplir los miembros de la Aviación; y mientras se aprueba el Reglamento Administrativo del Cuerpo de Aviación del Perú que se halla en estudio;

SE RESUELVE:

1°.—Derógase la Resolución Suprema N°. 549, de 27 de Octubre de 1930.

2°.—Al personal del Cuerpo de Aviación del Perú que se le nombre en comisión, fuera de su Base, se le abonará una indemnización por este concepto, conforme a la siguiente escala:

Jefes y Oficiales	S.	6.00 al día
Sub-Oficiales	,,	3.00 ,, ,,
Tropa	,,	1.50 ,, ,,

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

N°. 404.—27 Julio 1931.—Que dispone que el Teniente de Aviación don Humberto Torres Matos perteneciente a la Escuadrilla de Transportes, pase a prestar sus servicios a la Escuela Central de Aviación.

N°. 405.—3 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Manuel Cánepa Muñiz perteneciente a la Base Aérea de Iquitos, pase a prestar sus servicios a la Escuadrilla de Transportes.

Sin lugar

N°. 406.—3 Agosto 1931.—Que declara sin lugar la solicitud del Teniente Segundo de la Armada, en situación de retiro, don Ismael Montoya, pidiendo su reingreso al Cuerpo de Aviación del Perú.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento N°. 267.—20 Julio 1931.—Que nombra Secretario, Mecanógrafo y traductor de Inglés de la Inspección General de Aeronáutica a don Andrés Pérez en reemplazo de don Carlos de la Puente que cesa en el empleo.

Para fines administrativos N°. 269.—1°. Agosto 1931.—Por convenir al servicio; SE RESUELVE:—Para los fines administrativos los miembros de la Marina del Consejo de Oficiales Generales pasarán sus revistas en el Ministerio de Marina y Aviación.

Permiso N°. 273.—Que concede al Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad de Arequipa por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

(*Para leerse a las tripulaciones formadas*)

Felicitación El suscrito en nombre del Señor Presidente de la Junta de Gobierno y en el suyo propio se complace en felicitar a todo el personal de Jefes, Oficiales y tripulaciones del Batallón Naval y Batallón de Aviación por el magnífico espíritu de disciplina puestos de manifiesto en la correcta presentación de éllas en la parada militar última. — (Fdo).—El Ministro de Marina y Aviación.—FEDERICO DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
J. V. Goicochea

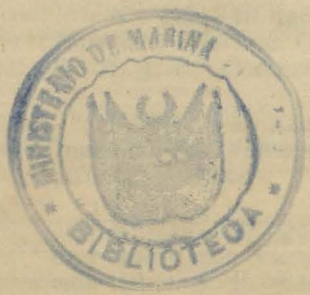

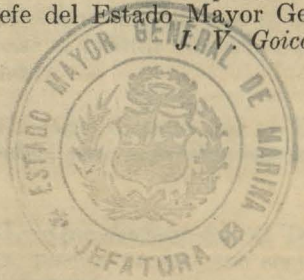

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 28

Lima, 11 Agosto de 1931.

Resoluciones Supremas

(*Marina*)

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 407.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Sanidad Naval.

N°. 408.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 409.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Hospitalario de la Marina.

N°. 410.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio Olliart, Odontólogo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 411.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Luis Ceppi, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 412.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Victor Ortiz Salas, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puno.

N°. 413.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad don Víctor Burga, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 414.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascensión Venero Guevara, pase a prestar sus servicios a las Salas de Marina del Hospital de Guadalupe.

N°. 415.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fra-

gata Asimilado de Sanidad don Carlos Alvarez pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 416.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad, Odontólogo, don Juan Otero, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Otorgando efectividad

N°. 417.—10 Agosto 1931.—Que otorga la efectividad de su clase, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Odontólogo, don Juan Otero.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

N°. 277.—4 Agosto 1931.—Que concede al Alférez de Fragata don Manuel Vargas Rivero, 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Ascensos

N°. 285.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ª. (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero), Manuel S. Maturana.

N°. 286.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ª. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), José Nario Pinto.

N°. 287.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Guillermo Dieguez Andrade.

N°. 388.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ª. (Maestro de Armas) al Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas) Armando Agurto Cárdenas.

N°. 389.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ª. (Condestable Torpedista) al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista), Octavio Paredes Lezama.

N°. 390.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Juan Reyes Ramos.

N°. 391.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), Adrián Ponce Fuentes.

N°. 392.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro

de 2ª. (Farmacéutico) al Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico), Manuel Carrera Arróspide.

Nº. 393.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), Rolando Romero Ayra.

Nº. 394.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Humberto Rivas Balarezo.

Nº. 395.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Electricista) al oficial de Mar de 1ª. (Electricista), Juan G. Rosado.

Nº. 396.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Maestro de Armas) al Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas), Alejandro Bazalar A.

Nº. 397.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Condestable Artillero) al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero), Gregorio Diaz Coronel.

Nº. 398.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Condestable Torpedista) al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista), Carlos Ruiz Pizarro.

Nº. 399.—10 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Maestro de 2ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre), Fructuoso Venegas Chilmaza.

(*Aviación*)

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 418.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Comandante don José Estremadoyro Navarro, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Escuadrilla de Transportes.

Nº. 419.—6 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Carlos Martínez de Pinillos, pase a prestar sus servicios a la Escuadrilla de Transportes.

Nº. 429.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación, don Víctor Montes Arias, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de Aviación.

Nº. 420.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Ismael Merino Guignoux, pase a prestar sus servicios a la Escuadrilla de Transportes.

Nº. 421.—6 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Ergasto Silva Guillén, pase a prestar sus servicios a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

Nº. 422.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Aviación don Francisco de S. Torres, pase a prestar sus servicios a la Escuadrilla de Transportes.

Nº. 423.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente de Aviación don Pedro Griva Panay, pase a prestar sus servicios a la Escuadrilla de Transportes.

Nº. 424.—10 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente de Aviación don Oscar Alvarez, pase a prestar sus servicios a la Base Aérea de «Las Palmas».

Nº. 425.—10 Agosto 1931.—Que nombra al Alférez de Caballería don Américo Vargas Valdivieso, a la Escuela Central de Aviación, como alumno Piloto de Aviación.

Nº. 426.—10 Agosto 1931.—Que nombra al Alférez de Fragata don Manuel Vargas Rivero, a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez» como alumno Piloto de Aviación.

Nº. 427.—10 Agosto 1931.—Que nombra al Alférez de Artillería don Antonio Alberti Bonino, a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez, como Alumno Piloto de Aviación.

Nº. 428.—6 Agosto 1931.—Que dispone que el Sub-Alférez de Aviación don Luis D. Cayo Murillo, pase a prestar sus servicios a la Base Aérea de «Las Palmas».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

Nº. 279.—3 Agosto 1931.—Que concede al Capitán de Aviación don Luis Rouillón Orjeda, 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad de Trujillo por asuntos de familia.

Tramitación de pedidos

Nº. 283.—4 Agosto 1931.—Siendo necesario normalizar la tramitación de los pedidos que formulan las Bases y Dependencias de Aviación, de tal modo que los materiales que solicitan sean adquiridos y entregados a la mayor brevedad; y

Teniendo en cuenta que dichos materiales difieren de los que usa la Marina, y, por lo tanto, su adquisición necesita de la Intervención de una oficina capacitada técnicamente;

SE RESUELVE:

La Sección de Administración de Aviación queda encargada de solicitar las cotizaciones de los pedidos que formulen los Centros, Bases y Dependencias de Aviación, y, previa autorización del Director General de Administración de Marina y Aviación, gestionará la adquisición de los materiales solicitados y su entrega a la dependencia que haya formulado el pedido.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.

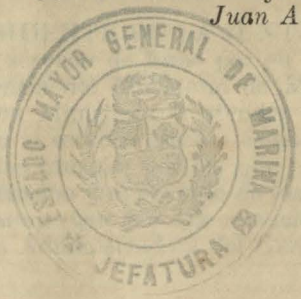



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 29

Lima, 18 Agosto de 1931.

(*Marina*)

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Servicio de Faros

N°. 19.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.—Considerando:—Que el servicio de faros por su índole y su carácter técnico es una dependencia del Ministerio de Marina y Aviación;—Que corresponde a dicho Ministerio el atender directamente y bajo su responsabilidad tanto al servicio técnico como el administrativo;—Que han desaparecido las causales por las que se encomendó accidentalmente la administración y el cuidado de los faros a la Compañía Administradora del Guano;—Que por este servicio el Estado paga una comisión a la Compañía Administradora del Guano;

DECRETA:

1°.—El Ministerio de Marina y Aviación, a partir del 1°. de Enero próximo, se hará cargo del servicio de los faros del litoral de la República, tanto en su parte técnica como en la administrativa.

2°.—La Compañía Administradora del Guano, entregará al Ministerio de Marina y Aviación, bajo inventario por triplicado, todos los faros del litoral, balizas, boyas luminosas, repuestos, etc.

3°.—La Caja de Depósitos y Consignaciones, entregará el primer día de cada mes, un doceavo de la suma anual que el Presupuesto del Ramo asigna para la atención, desarrollo y sostenimiento de los Faros.

4°.—Queda encargado el Ministerio de Marina y Aviación, de dictar las disposiciones pertinentes para el mejor cumplimiento de este Decreto.

5°.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diesisiete días del mes de Agosto de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO. (Fdo.)—*Federico Díaz Dulanto.*

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 457.—17 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. Don Hernán Vásquez Lapeyre, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Reconocimientos de servicios

Nº. 430.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, 35 años, 7 meses y 6 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 431.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, 31 años, 4 meses y 9 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 432.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Moisés R. Palza, 27 años, 8 meses y 28 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 433.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, 22 años, 5 meses y 26 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 434.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, 23 años, 9 meses y 7 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 435.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Adrián Gayoso, 22 años, 2 meses y 24 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 436.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor A. Espinoza, 23 años, 4 meses y 28 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 437.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Heriberto Maguiña, 25 años y 5 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 438.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Tenedor de Libros y Cajero don Domingo Cafferata, 25 años, 11 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 439.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, 16 años y 2 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 440.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Víctor Carcelén La Rosa, 16 años y 10 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 441.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Aureliano Navarrete 17 años y 10 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 442.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Héctor Castro 3 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 443.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Alfredo Freyre, 3 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Uniforme de los Maestros

N°. 303.—13 Agosto 1931.—De conformidad con el Decreto Supremo de 21 de Octubre de 1930, que crea dentro de la jerarquía del Personal Subalterno, las clases de Maestro de Primera y segunda; y no estando previsto en el Reglamento de Uniformes el que debe distinguir a tales clases;—SE RESUELVE:—Los Maestros de Primera y Segunda usarán los uniformes que a continuación se expresan:

	OCASIONES EN QUE SE USA
N°. 1.—INVIERNO.	
Saco de invierno, pantalón azul, gorra, espada, tiros y dragona, medallas y condecoraciones o cintillos, guantes blancos o habanos.	a)—De gala y media gala con condecoraciones y guantes blancos. b)—De paseo en tierra con cintillos, sin espada y con guantes blancos.
N°. 2.—VERANO.	
Saco de verano, pantalón blanco gorra, espada, tiros y dragona, medallas y condecoraciones o cintillos, guantes blancos.	c)—Para el servicio abordo sin guantes. En los mismos casos que el anterior cuando se use uniforme de verano.
N°. 3.—FAENA.	
Mameluco, gorra.	En faenas extraordinarias.

La descripción de las prendas que componen los uniformes es la siguiente:

a)—SACO DE INVIERNO.—De corte igual al de los Oficiales. Llevará como insignia, en la manga, para los Maestros de Primera, dos galones de 9 m|m. interrumpidos, por la mitad, por una jineta de paño azul, rectangular de 6 cmt. de largo por 4 cmt.de ancho, colocada simétricamente sobre los galones, en donde irá bordado, con hilo de oro, el distintivo de la especialidad. Los Maestros de Segunda, llevarán, solamente, un galón de 9 m|m con el distintivo igual a los Maestros de Primera, colocado en la misma forma indicada.

b)—SACO DE VERANO.—De corte igual al de los Oficiales. En las hombreras llevará los galones y el distintivo de la especialidad en la misma forma que la indicada para las mangas del saco de invierno. Las dimensiones del distintivo serán proporcionales al ancho de las hombreras.

c)—PANTALON.—De corte derecho, con bolsillos a los costados y atrás, de la misma tela del saco con el cual se usa.

d)—CAPOTE.—Igual al de los Oficiales, con las insignias y distintivos correspondientes en las hombreras.

e)—IMPERMEABLES.—Igual al de los Oficiales.

f)—GORRA.—Igual a la de los Oficiales.

g)—ESPADA.—Igual a la de los Oficiales.

h)—TIROS Y DRAGONA.—Igual a los tiros y dragona de diario de los Oficiales.

i)—CAMISA,CUELLOS Y CORBATA.—Igual a los prescritos para los uniformes de diario, invierno y verano de los Oficiales.

j)—CALZADO.—Botín o zapato negro; blanco con el uniforme de verano.—Medias del mismo color que el calzado.

k)—GUANTES.—De gamuza o algodón, blancos o habanos. Los guantes se usarán a bordo solo cuando se ordena.

l)—POLAINAS.—Igual a la de los Oficiales.

m)—TRAJE DE FAENA.—Igual al de los Oficiales, sin hombreras.

n)—MEDALLAS.—Igual a lo prescrito para los Oficiales.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Permiso

N°. 304.—14 Agosto 1931.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico), Vicente Manrique Lara.

(Aviación)

Decretos Supremos

Se ha expedido el siguiente:

Cuenta "Línea Aerea Nacional"

N°. 18.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: —CONSIDERANDO:—Que por Resolución Suprema N°. 118 del 25 de Abril del presente año se ha autorizado al Ministerio de Marina y

Aviación para invertir los fondos que tenía depositados provenientes de la «Línea Aérea Lima-Tacna» en la adquisición de materiales para la Línea Aérea Nacional y reintegrarlos a dicha cuenta con los productos que rinda la segunda;—Que es conveniente fusionar en una sola cuenta las actuales existentes;—Que el Decreto Supremo N°. 9 del 21 de Abril de 1931 en su artículo 3 disponía que la Administración General de Correos depositará mensualmente en la Caja de Depósitos y Consignaciones los pagos por concepto de transportes de correspondencia;—Que hay evidente interés en simplificar los procedimientos a fin de que las líneas aéreas del Estado puedan funcionar con la debida regularidad;—SE RESUELVE:—1°.—Derógase la Resolución Suprema N°. 218 del 25 de Abril del presente año.—2°.—Con los fondos que tiene depositados la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, provenientes de las utilidades de la Línea Aérea Lima Tacna y el dinero empozado por la Administración General de Correos en la Caja de Depósitos y Consignaciones por el pago de transporte de la correspondencia por la Línea Aérea Nacional, se abrirá una cuenta global que denominará «Línea Aérea Nacional».—3°.—La Inspección General de Aeronáutica formulará mensualmente un ajustamiento con cargo a los fondos de la Línea Aérea Nacional, para el pago de la gasolina y lubricantes necesarios al funcionamiento de la misma, gratificación extraordinaria de vuelo, por comisión de pilotos fuera de su Base y una partida de imprevistos para los egresos de ésta naturaleza. 4°.—Para cualquier gasto por otro concepto se seguirá lo dispuesto en el Artículo 5°. del Decreto Supremo N°. 9.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo.)—*Federico Diaz Dulanto.*—

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Estado Mayor de Aviación

N°. 444.—17 Agosto 1931.—Que crea la Jefatura de Estado Mayor de Aviación y nombrando para desempeñarla al Teniente Comandante de Aviación don José L. Ragúz.

Dirección General de los Servicios

N°. 445.—17 Agosto 1931.—Que crea la Dirección General de los Servicios en el Cuerpo de Aviación y nombrando al Comandante de Aviación don Federico Recavarren para desempeñarla.

Cambios de colocación

N°. 446.—17 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente de Aviación don Arturo Lecca Reátegui pase a prestar sus servicios al Centro de Hidro-aviación de Ancón.

N°. 447.—17 Agosto 1931.—Que anula la Resolución Suprema N°. 424 de fecha 10 del presente, que nombra al Teniente de Aviación don César Alvarez Guerra a la Base Aérea de Las Palmas, debiendo

pasar el citado Oficial a prestar sus servicios a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez» con la misma fecha.

Condecoraciones

Nº. 448.—10 Agosto 1931.—Concediendo al Capitán de Aviación don Manuel Escalante Pérez, la Cruz Peruana de Aviación de segunda clase.

Nº. 449.—10 Agosto 1931.—Que concede al Alférez de Aviación don Daniel Ocampo Santillana la Cruz Peruana de Aviación de segunda clase.

Nº. 450.—10 Agosto 1931.—Que concede al Teniente de Aviación don César Alvarez Guerra la Cruz Peruana de Aviación de segunda clase.

Nº. 451.—10 Agosto 1931.—Que concede al Teniente Comandante de Aviación don Miguel A. Llona, la Cruz Peruana de Aviación de segunda clase.

Reconocimiento de Servicios

Nº. 452.—17 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Comandante de Aviación don Jorge Alva Saldaña, 22 años y 9 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 456.—27 Julio 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Aviación don Guillermo Concha Iberico 19 años, 5 meses y 12 días de servicios, hasta el 13 de Enero del presente año.

Autorización

Nº. 454.—12 Agosto 1931.—Autorizando a la Inspección General de Aeronáutica, para suscribir en nombre del Supremo Gobierno, el contrato de compra-venta de los dos aviones marca Treval—air y repuestos que se especifican en dicho contrato, y que han sido ofrecidos al Estado por la Huff Daland Duster Cº.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Obras en la Base Aérea de "Las Palmas"

Nº. 306.—12 Agosto 1931.—Visto el oficio de la Inspección General de Aronáutica en el que hace ver la necesidad de construir locales para el mejor desarrollo de las actividades en la Base Aérea de «Las Palmas».—CONSIDERANDO:—1º.—Que, efectivamente, son de carácter imprescindible las construcciones propuestas;—2º.—Que el plan de entrenamiento de vuelos para pilotos y observadores, que propone, a la par que asegura una mejor instrucción técnica y táctica, permita obtener apreciables economías en el consumo de combustibles y lubricantes; y,—3º.—Que hay evidente interés en realizar las construcciones antedichas en forma que su realización no signifique egresos extraordinarios para el fisco;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase

a la Inspección General de Aeronáutica para construir en la Base Aérea de Las Palmas y en el orden que se indican ,las siguientes dependencias:

a)—Servicio de Transportes.
b)—Escuela Central de Aviación.
c)—Pabellón de Oficiales, y
d)—Hospital de la Base.

2°.—Autorízase, igualmente a la mencionada Inspección para poner en práctica el plan de entrenamientos de vuelos que propone;—3°.—Autorízase a la Inspección General de Aronáutica para que celebre en plaza los contratos de provisión de materiales de construcción en las condiciones más ventajosas;—4°.—La Dirección de Administración de Marina y Aviación, de las economías que se produzcan mensualmente en combustible y lubricantes asignará la suma fija mensual de TRES MIL QUINIENTOS SOLES ORO para el pago de los materiales que se emplean en dichas construcciones;—5°.—Los pagos a que se refiere el artículo anterior serán hechos directamente por la Administración de Marina y Aviación a los interesados, entre el 15 y 20 de cada mes;—6°.—Oportunamente la Inspección General de Aeronáutica enviará a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, las guías correspondientes a los materiales recibidos; 7°.—Tanto la Dirección General de Administración de Marina y Aviación como la Inspección General de Aeronáutica, llevarán una cuenta especial de estas inversiones:—8°.—Las obras se construirán aprovechando la mano de obra y ciertos materiales que existen en la Base Aérea de «Las Palmas».—Comuníquese y regístrese.—(Fdo.)—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Permiso

N°. 307.—14 Agosto 1931.—Que concede 29 días de permiso al Sub-Oficial de Aviación de 1ª. Félix Mendoza Cabrera para trasladarse al Departamento de Ica.

DISPOSICIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE AERONAUTICA

(De la Orden de la Escuela Militar de Chorrillos).

Trascripción

«La Inspección General de Areonáutica ha solicitado a la Dirección del Plantel, el nombre de alumno del 5°. año de Ingeniería que obtenga las mas altas notas, para ser enviado por cuenta del Ministerio de Marina y Aviación a los Estados Unidos de Norte América, a fin de seguir los cursos de especialización de Ingeniería Aeronáutica. Como esta designación significa un premio a la contracción y esfuerzo desplegado durante el curso del presente año, la Dirección del Plantel espera la terminación del año militar a fin de comunicar al Ministerio referido el nombre del Sub-Teniente de Ingeniería que haya obtenido

las más altas notas para que sea envíado en los primeros meses del próximo año.—Se hace presente que los conocimientos de inglés son de gran importancia para seguir los estudios con el mayor provecho.—El Coronel Director de la Escuela.—(Fdo.)—ROBERTO LOPEZ».

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 30

Lima, 26 de Agosto de 1931.

(*Marina*)

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 459.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Salaverry.

N°. 460.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico.

N°. 461.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 462.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Reconocimiento de Servicios

N°. 463.—24 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Luis Ceppi, 16 años 8 meses y 21 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

A la disponibilidad

N°. 464.—24 Agosto 1931.—Que concede pase a la disponibilidad al Teniente Primero don Gabriel Aranzaenz, a su solicitud.

Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación

N°. 466.—24 Agosto 1931.—Habiendo el Ministerio de Marina y Aviación, acogido una aspiración del personal subalterno de dichas armas y propuesto la creación entre los miembros de éstas de una Sociedad Mutualista, análoga a la constituida por los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, y considerando que es de conveniencia pública fomentar el espíritu de cooperación y solidaridad entre los servidores del Estado;

SE RESUELVE:

1°.—Autorízase la constitución de la "Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación";

2°.—Apruébase el Estatuto Provisional de dicha asociación, formulado por el Ministerio de Marina y Aviación, sobre cuya base se establecerán la organización y reglamentación definitivas;

3°.—El Ministerio de Marina y Aviación, queda autorizado para aprobar la organización y reglamentación posteriores de la Sociedad, y para dictar las demás disposiciones conducentes a la mejor consecusión de los fines de la misma.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo). FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Descuentos por concepto de Mutualista del P. S. M. A.

N°. 310.—24 Agosto 1931.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N°. 466 que autoriza la creación de la Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación;

SE RESUELVE:

1°.—La Dirección de Administración de los Ramos indicados efectuará por medio de los pagadores respectivos, a partir del presente mes, los descuentos establecidos en el Estatuto Provisional de dicha Asociación, a la presentación de las Planillas respectivas.

2°.Mientras se organiza el Directorio de la Sociedad desempeñará las funciones de Tesorero, el Maestro de 1ª. don José Nario Pinto.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Nombramiento de Comisiones

N°. 311.—24 Agosto 1931.—Visto el informe presentado por la comisión nombrada por este Ministerio para que considere las medidas necesarias al mejoramiento del Personal Subalterno de Marina y Aviación;

SE RESUELVE:

1°. Nómbrase las Sub-Comisiones del Reglamento de la Sociedad Mutualista; Proyectos y Reglamentos de Casinos del Personal Subalterno; Cooperativas de Consumo e Instrucción, Beneficencia y Terrenos, que integrarán la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N°. 170 de 5 Mayo de 1931.

2°.—La Sub-Comisión de Reglamento estará formada por el Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, el Teniente Comandante don José Villanueva, el Teniente Primero don Alejandro Bastante, el

Alférez de Fragata don Alfredo Freyre el Sub-Oficial Maestro de 1ª. don Rosendo Mogollón y el Maestro de 2ª. don Humberto Riva.

3°.—La Sub-Comisión de Proyectos y Reglamentos de Casinos estará formada por el Capitán de Corbeta don José R. Alzamora, el Teniente Comandante don Carlos Washburn, el Teniente Primero don Rafael Torrico, el Teniente Segundo don Alberto del Castillo, el Maestro de 1ª. don Guillermo Diéguez y el Sub-Oficial Maestro de 1ª. don Ramón López Lavalle.

4°.—La Sub-Comisión de Cooperativas de Consumo estará formada por el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, el Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares, el Capitán de Aviación don José San Martín, el Teniente Segundo don Eloy Burga, el Sub-Oficial Maestro de 1ª. don Octavio Méndez y el Oficial de Mar de 1ª. don Domingo Logrovich.

5°.—La Sub-Comisión de Instrucción, Beneficencia y Terrenos, estará formada por el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, el Teniente Comandante don José Estremadoyro, el Teniente Segundo don Fernando Romero, el Alférez de Fragata don Franklin Pease, el Sub-Oficial Maestro de 1ª. don Alfredo Icaza y el Oficial de Mar de 1ª. don León Donayre.

6°.—Dichas Sub-Comisiones ampliarán o modificarán, en beneficio del Personal Subalterno, las medidas aconsejadas por la Comisión a que se hace referencia en el Acápite N°. 1 de esta Resolución, en el informe por élla emitido; debiendo formular los diversos reglamentos necesarios al funcionamiento de la Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

1. Símbolos de Dirección y Firma

En ampliación de la Circular Ops|4-55 de 8 de Junio de 1928, en la fecha se han creado los que a continuación se expresan para las siguientes servicios:

Símbolos:	*Servicios:*
SANIMAR.....	Jefatura de Sanidad.
HOSPITARM.....	Servicio Hospitalario.

2. Rectificación

En la Resolución Ministerial N°. 303 de 13 de Agosto publicada en la Orden General N°. 29 en el inciso b), dice: «guantes blancos»; debe leerse «Guantes habanos».

(*Aviación*)

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 467.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Aviación don Antonio Rojas Cadillo, perteneciente a la Base Aérea de Las Palmas, pase a prestar sus servicios a la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez», como Alumno-Piloto.

N°. 468.—24 Agosto 1931.—Que dispone que el Sub-Alférez de Aviación don Carlos Carrillo Casaverde perteneciente al Centro de Hidro-Aviación de Ancón pase a prestar sus servicios a la Base Aérea de Las Palmas.

N°. 469.—24 Agosto 1931.—Que aprueba el Proyecto de Escalafón del Cuerpo de Aviación preparado por la Dirección del Personal de Aviación.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

N°. 313.—Agosto 18 de 1931.

Nombramiento de Profesores

Visto el oficio adjunto del Jefe de la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez» y estando a lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica;

SE RESUELVE:

1°.—Nómbrase profesores de la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez» a los siguientes Jefes, Oficiales y personal subalterno:

Comandante de Aviación	D.	Federico Recavarren
,, ,,	,,	Baltazar Montoya
Tte. Comandante de Aviación	,,	José L. Ragúz
,, ,,	,,	Eduardo Bellatín
,, ,,	,,	Carlos Zegarra
,, ,,	,,	Miguel A. Llona
,, ,,	,,	Carlos Washburn
,, ,,	,,	José C. Villanueva
Capitán de Aviación	,,	Ismael Merino
,, ,,	,,	Ergasto Silva
,, ,,	,,	Carlos de la Jara
Teniente de Aviación	,,	Juan Lapeyre
,, ,,	,,	César Alvarez.
,, ,,	,,	Humberto Torres

Alférez de Aviación	D.	Alejandro Gamboa
,, ,,	,,	Daniel Ocampo
,, Sanidad	,,	Eduardo Souza
Sub-Oficial Maestro de Aviación	,,	Enrique Parodi
Sub-Oficial de Aviación de 1ª.	,,	Pedro R. Flores
Sub-Oficial de Aviación de 1ª.	,,	Oscar Espejo
Sub-Oficial de 2ª.	,,	Héctor de Lama.

2°.—Estos nombramientos no dan derecho a percibir ninguna gratificación especial.

Regístrese y comuníquese.

N°. 314.—21 Agosto 1931.—Que nombra Profesor de inglés de la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez» a don Edward George Jefferson.

Rectificación

Queda sin lugar el Decreto Supremo N°. 18 de fecha 10 del presente, que fué publicado por error, en la Orden General N°. 29.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 31

Lima, 31 Agosto de 1931.

(*Marina*)

Decretos Supremos

Se ha expedido el siguiente:

Policía Pesquera

N°. 21.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que la policía marítima, en general, y la vigilancia de la industria pesquera corresponde al Ministerio de Marina; que el Decreto Supremo del 9 de Octubre de 1928 encomendó dicho servicio a la Compañía Administradora del Guano, asignándole atribuciones de tal índole, que subordina a sus empleados no solo las autoridades marítimas sino también las políticas;

Teniendo en cuenta, sinembargo, que conviene que ese servicio continúe a cargo de la Compañía Administradora del Guano, quien dispone de elementos apropiados y por la índole de sus actividades está capacitada para efectuar una vigilancia eficaz;

DECRETA:

1°.—El Servicio de la Policía Pesquera, creada por el Decreto Supremo del 9 de Octubre de 1928, continuará ejerciéndose por la Compañía Administradora del Guano, bajo el control del Ministerio de Marina y Aviación.

2°.—Los Jefes de las zonas que establece el artículo 2°. del mencionado decreto, ejercerán sus funciones bajo la supervigilancia de los Capitanes del Puerto Central de cada zona, debiendo atender a las indicaciones y requerimientos de dichos Capitanes para su servicio.

3°.—Las personas y embarcaciones capturadas por el personal de la Policía Pesquera, por haber cometido alguna infracción o delito, serán conducidos y puestos a disposición del Capitán de Puerto para que le aplique la pena correspondiente o los ponga a disposición de la autoridad competente, quedando modificado en ese sentido el artículo 8°. del Decreto Supremo de 9 de Octubre de 1928.

4°.—Las relaciones y demás documentos a que se refiere el artículo 9° del mismo decreto, serán enviadas al Ministerio de Marina y Aviación, en vez del de Gobierno.

5°.—El personal de la Policía Pesquera, está asimilado a Oficiales de Mar o tripulantes de la Armada y tendrá la autoridad que los de igual clase pertenecientes al servicio de las Capitanías.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintaiun días del mes de Agosto de mil novecientos treintaiuno.

Firmado—*David Samanez Ocampo.*—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascenso

N°. 472.—31 Agosto 1931.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata C. I. de la Armada Nacional, al Cadete Naval del 6°. año, don Alfredo Lino, con la antigüedad de la fecha.

Cambios de colocación

N°. 473.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José F. Barandiarán, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 474.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rivarola, pase a prestar sus servicios como Jefe del departamento de Ingeniería del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 475.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Alberto Sánchez Carrión, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 476.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Miguel Chávez Goitizolo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 477.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Francisco Tudela,de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 478.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alfredo Lino, pase a prestar sus servicios a la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 479.—31 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Rafael Torrico de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau» pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Reconocimiento de servicios

N°. 480.—31 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Arístides G. Arce, 4 años y 8 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 481.—31 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alejandro Arenas Zevallos, 16 años y 14 días de servicios hasta el 14 de mayo del presente y manda expedir cédula de montepío a favor de su viuda doña María Leonor Ugas V. viuda de Arenas.

N°. 482.—31 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola, 26 años, 5 meses y 27 días de servicios hasta el 31 de Marzo del presente año y manda expedirle cédula de retiro.

N°. 483.—31 Agosto 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alfonso Balaguer, 5 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Concurso de Tiro

N°. 320.—27 Agosto 1931.—Que autoriza a la Comandancia General de la Escuadra para efectuar un concurso de tiro de fusil entre el personal de las unidades de la Escuadra.

A su puesto de origen

N°. 321.—26 Agosto 1931.—Que dispone que el Teniente 1° don Rafael Torrico que ha terminado su comisión, vuelva a su puesto de orígen.

Distribución del Personal Subalterno

N°. 331.—31 Agosto 1931.—Siendo necesario fijar los efectivos del personal subalterno de los buques y dependencias de la Armada, de conformidad con las cifras señaladas en el Decreto Ley N°. 7254 de fecha 10 del actual;

SE RESUELVE:

Los efectivos del personal subalterno del Ministerio, buques y dependencias de la Armada, serán los que se expresan a continuación:

MINISTERIO DE MARINA

DESPACHO DEL MINISTRO.—CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Ordenanzas.—ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:—CUBIERTA: 3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Furrieles y 1 Radio-electricista.)—2 Oficiales de Mar de 2ª. (Furrieles) 5 Ordenanzas.—SERVICIO HIDROGRAFICO.—1 Oficial de Mar

de 1ª. (Furriel).—DIRECCION DEL PERSONAL DE LA MARINA.—CUBIERTA.—4 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles) 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Ordenanzas.—ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) 2 Cabos de 1ª. (Cabos de Sanidad) 1 Cabo de 2ª. (Cocinero) 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).—DIRECCION DEL MATERIAL DE LA MARINA: CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) 2 Ordenanzas.—DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA MARINA: CUBIERTA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles) 6 Oficiales de Mar de 2ª. (4 Furrieles, 2 Carpinteros) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Contramaestre) 2 Cabos de 1ª. (Cabos de Mar) 8 Cabos de 2ª. (Cabos de Mar) 2 Ordenanzas.—MAQUINAS: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas).—ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA: CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Ordenanzas.—ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL: CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel).

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel) 1 Oficial de Mar de 2ª. (Tipógrafo) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Furrieles) 2 Cabos de 1ª. (1 Señalero, 1 Furriel) 3 Cabos de 2ª. (Señaleros) ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) 6 Cabos de 1ª. (5 Músicos, 1 Cocinero) 9 Cabos de 2ª. (Músicos) 4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «ALMIRANTE GRAU»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 1 Maestro de 1a. (Maestro de Armas) 1 Maestro de 2ª. (Condestable Artillero) 7 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 8 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 2 Condestables Artilleros, 1 Contramaestre Señalero, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 6 Oficiales de Mar de 3ª. (2 Contramaestres, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista) 10 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 5 Cabos Artilleros, 2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electricista, 1 Cabo Torpedista (E. T.) 9 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 3 Cabos Artilleros, 1 Cabo Torpedista, 2 Cabos Señaleros, 1 Radio-electricista,) 14 Marineros de 1ª. (2 Marineros de Cubierta, 10 Marineros Artilleros, 2 Marineros Señaleros 90 Marineros de 2ª.—MAQUINAS: 2 Maestros de 2ª. (Maquinistas) 7 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Herrero, 1 Cobrero, 1 Calderero) 8 Oficiales de Mar de 2ª. (7 Maquinistas, 1 Electricista) 13 Oficiales de Mar de 3ª (12 Maquinistas, 1 Electricista,) 9 Cabos de 1ª. (Fogoneros) 13 Cabos de 2ª. (11 Cabos Fogoneros,2 Cabos Electricistas) 9 Marineros de 1ª. (Carboneros) 20 Marineros de 2ª. ESPECIAL: 1 Maestro de 2ª. (Farmacéutico) 9 Cabos

de 1ª. (1 Cabo Sanitario), 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 1 Panadero, 1 Sastre, 1 Peluquero, 1 Lavandero) 8 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 2 Lavanderos) 14 Marineros de 2ª.)

B. A. P. «CORONEL BOLOGNESI»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 9 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 8 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 2 Condestables Artilleros, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electrista, 1 Carpintero) 6 Oficiales de Mar de 3ª. (2 Contramaestres, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista) 10 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 5 Cabos Artilleros, 2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electrista, 1 Cabo Torpedista (E. T.) 9 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 3 Cabos Artilleros, 1 Cabo Torpedista, 2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electricista) 14 Marineros de 1ª. (2 de Cubierta, 10 Artilleros, 2 Señaleros) 90 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 1 Maestro de 2ª. 8 Oficiales de 1ª. (5 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Cobrero, 1 Calderero) 8 Oficiales de Mar de 2ª. (7 Maquinistas, 1 Electricista) 13 Oficiales de Mar de 3ª. (12 Maquinistas, 1 Electricista) 9 Cabos de 1ª. (Cabos Fogoneros) 13 Cabos de 2ª. (11 Cabos Fogoneros, 2 Cabos Electricistas) 9 Marineros de 1ª. (Carboneros) 20 Marineros de 2ª.—ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero) 8 Cabos de 1ª. (1 Cabo Sanitario, 2 Mayordomos, 1 Cocinero, 1 Panadero, 1 Sastre, 1 Lavandero, 1 Peluquero) 8 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 2 Lavanderos) 14 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «TENIENTE RODRIGUEZ»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 1 Oficial de Mar de 1ª. (1 Condestable Artillero) 6 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre,1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 3 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 1 Cabo Artillero, 1 Cabo Radio-electricista) 2 Cabos de 2ª. (1 Cabo Artillero, 1 Cabo Torpedista) 6 Marineros de 1ª. (2 Marineros Artilleros, 1 Marinero Torpedista, 3 Marineros Señaleros) 17 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 3 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (4 Maquinistas, 1 Electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) 2 Cabos de 1ª. (Fogoneros) 4 Cabos de 2ª. (Fogoneros) 2 Marineros de 1ª. (Carboneros) ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) 2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero) 1 Cabo de 2ª. (Cocinero) 3 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «LIMA»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 5 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Carpintero) 6 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 6 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 5 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 1 Cabo Artillero, 2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Furriel) 5 Cabos de 2ª. (1 Cabo de Mar, 2 Cabos Artilleros, 2 Cabos Señaleros) 5 Marineros de 1ª. (1 de Cubierta, 2 Marineros Artilleros, 2 Marineros Señaleros) 50 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 5 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Herrero, 1 Calderero) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (4 Maquinistas, 1 Electricista), 6 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 3 Engrasadores) 5 Cabos de 1ª. (Cabos Fogoneros) 7 Cabos de 2ª. (6 Cabos Fogoneros, 1 Cabo Electricista) 5 Marineros de 1ª. (Carboneros) 20 Marineros de 2ª. ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) 6 Cabos de 1ª. (1 Cabo Sanitario, 2 Mayordomos, 1 Cocinero, 1 Sastre, 1 Peluquero) 6 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros) 10 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «R-1»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 4 Cabos de 1ª. (2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electricista, 1 Cabo Torpedista) 2 Cabos de 2ª. (1 Cabo Torpedista, 1 Cabo Señalero) MAQUINAS: 1 Maestro de 2ª. (Electricista) 4 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) ESPECIAL: 1 Cabo de 1ª. (Cocinero) 1 Cabo de 2ª. (Mayordomo) 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «R-2»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 4 Cabos de 1ª. (2 Cabos Señaleros, 1 Radio-electricista, 1 Cabo Torpedista) 2 Cabos de 2ª. (1 Cabo Torpedista, 1 Cabo Señalero) MAQUINAS: 5 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) ESPECIAL: 1 Cabo de 1ª. (Cocinero), 1 Cabo de 2ª. (Mayordomo), 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «R-3»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 4 Cabos de 1ª. (2 Cabos Señaleros, 1 Radio-electricista, 1 Cabo Torpedista) 2 Cabos de 2ª. (1 Cabo Torpedista, 1 Cabo Señalero) MAQUINAS: 2 Maestros de 1ª. (1 Maquinista, 1 Electricista) 3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) ESPECIAL: 1 Cabo de 1ª. (Cocinero) 1 Cabo de 2ª. (Mayordomo) 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «R-4»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 1 Maestro de 2ª. (Condestable Torpedista) 1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista) 3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 4 Cabos de 1ª. (2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electricista, 1 Cabo Torpedista) 2 Cabos de 2ª. (1 Cabo Torpedista, 1 Cabo Señalero) MAQUINAS: 1 Maestro de 2ª. (Electricista) 4 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista) 5 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) ESPECIAL: 1 Cabo de 1ª. (Cocinero) 1 Cabo de 2ª. (Mayordomo) 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «CONDESTABLE CELENDON»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) 12 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) 2 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas) 4 Cabos de 1ª. (3 Cabos Fogoneros, 1 Cabo Electricista) 3 Cabos de 2ª. (Fogoneros) ESPECIAL: 1 Cabo de 1ª. (Sanitario) 2 Cabos de 2ª. (1 Cocinero, 1 Mayordomo) 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

«FLOTILLA DE LORETO»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 3 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Furriel, 2 Prácticos) 8 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Carpintero, 4 Prácticos) 5 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Carpintero) 5 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 2 Cabos Artilleros, 2 Cabos Señaleros) 5 Cabos de 2ª. (2 Cabos

Artilleros, 3 Cabos Señaleros) 6 Marineros de 1ª. (2 Artilleros, 4 Señaleros) 32 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas) 7 Oficiales de Mar de 2ª. (5 Maquinistas, 1 Herrero, 1 Cobrero) 4 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) 6 Cabos de 1ª. (Fogoneros) 2 Cabos de 2ª. (Fogoneros) 6 Marineros de 1ª. (Carboneros)18 Marineros de 2ª. ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Farmacéutico) 3 Cabos de 1ª. (2 Cabos Sanitarios, 1 Cocinero) 5 Cabos de 2ª. (1 Cabo Corneta, 1 Mayordomo, 3 Cocineros) 4 Marineros de 2ª. (Sirvientes.)

«ESCUELA NAVAL DEL PERU»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Maestros de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas) 8 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maestros de Armas, 4 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Artillero, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero) 6 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 2 Radio-electricistas, 1 Carpintero) 4 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 1 Cabo Señalero, 1 Cabo Furriel, 1 Cabo Ayudante Carpintero) 7 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 2 Cabos Artilleros, 1 Cabo Torpedista, 2 Cabos Radio-electricistas) 23 Marineros de 1ª. 61 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 5 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Herrero, 1 Calderero) 2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Maquinista, 1 Electricista) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas) 1 Cabo de 1ª. (Fogonero) 4 Cabos de 2ª. (2 Fogoneros, 2 Cabos Electricistas) ESPECIAL: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Farmacéutico, 1 Maestro de Banda) 1 Oficial de Mar de 2ª. (Farmacéutico) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Maestro de Banda, 1 Cocinero) 11 Cabos de 1ª. (8 Músicos, 2 Mayordomos, 1 Cocinero) 15 Cabos de 2ª. (1 Cabo Sanitario, 7 músicos, 4 Mayordomos, 3 Cocineros) 27 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

«BASE NAVAL DE SAN LORENZO»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Maestros de 1ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista) 14 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Contramaestres, 1 Maestro de Armas, 3 Furrieles, 5 Carpinteros, 1 Buzo, 1 Albañil) 7 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 2 Carpinteros, 1 Buzo) 4 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista) 14 Cabos de 1ª. (4 Cabos de Mar, 2 Cabos Artilleros, 2 Cabos Señaleros, 1 Cabo Radio-electricista, 1 Ayudante Carpintero, 2 Cabos Ayudantes de Buzo, 1 Cabo Ayudante de Albañil, 1 Cabo Torpedista) 9 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 2 Cabos Artilleros, 2 Cabos Torpedistas, 1 Cabo Señalero, 1 Cabo Radio-electricista, 1 Cabo Ayudante de Buzo) 26 Marineros de 1ª. 57 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 19 Oficiales de

Mar de 1ª. (8 Maquinistas, 3 Electricistas, 2 Herreros, 2 Cobreros, 2 Caldereros, 2 Fundidores) 12 Oficiales de Mar de 2ª. (8 Maquinistas, 3 Electricistas, 1 Calderero), 5 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 2 Fundidores) 11 Cabos de 1ª. (2 Cabos Fogoneros, 6 Cabos Ayudantes de Maquinistas, 2 Cabos Ayudantes de Herrero, 1 Cabo Ayudante Fundidor) 3 Cabos de 2ª. (1 Cabo Fogonero, 1 Cabo Electricista, 1 Cabo Ayudante Calderero) ESPECIAL: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico) 9 Cabos de 1ª. (1 Corneta, 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 1 Sastre, 1 Peluquero, 2 Sanitarios) 4 Cabos de 2ª. (1 Corneta, 1 Mayordomo, 2 Cocineros) 10 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

«CAPITANIA DEL CALLAO»

CUBIERTA Y MAESTRANZA: 2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Furriel) 4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maestros de Armas, 2 Furrieles) 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Furrieles) 3 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 2 Señaleros) 5 Marineros de 1ª, 22 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 2 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).

«PAYTA»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 3 Marineros de 1ª. MAQUINAS: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

«MOLLENDO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) 4 Marineros de 1ª. MAQUINAS: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

«PISCO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 3 Marineros de 1ª.

«PUERTO PIZARRO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 2 Marineros de 1ª.

«TALARA»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 3 Marineros de 1ª. MAQUINAS: 1 Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista).

«IQUITOS»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 1 Oficial de Mar de 3ª. (Práctico) 4 Marineros de 1ª.

«PACASMAYO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 3 Marineros de 1ª.

«SALAVERRY»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 4 Marineros de 1ª.

«PUNO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 2 Marineros de 1ª. 2 Marineros de 2ª. MAQUINAS: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

«PIMENTEL»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) 2 Marineros de 1ª.

«CHIMBOTE»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) 2 Marineros de 1ª.

«ILO»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) 2 Marineros de 1ª.

«ETEN»

CUBIERTA: 1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) 3 Marineros de 1ª. 1 Cabo Ayudante (Maquinista).

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—*David Samanez Ocampo.*—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

(*Aviación*)

Resoluciones Ministeriales

Lima, 26 de Agosto de 1931.

Se han expedido las siguientes:

Orden General del Cuerpo de Aviación

Nº. 332.—Visto el desarrollo del Cuerpo de Aviación y la amplitud de sus servicios y lo opinado por la Inspección General de Aeronáutica de la necesidad de contar con un órgano oficial de comunicación entre esta y las distintas reparticiones del Cuerpo de Aviación;

SE RESUELVE:

1.—Todas las Leyes, decretos, disposiciones y órdenes se darán a conocer al personal de la Aviación, en la Orden General del Cuerpo de Aviación, cada de estas órdenes Generales tendrán una numeración propia que será anual y correlativa y las disposiciones en ellas contenidas llevarán también su numeración anual y correlativa;

2.—Cada orden contendrá:

a).—Leyes, decretos y resoluciones que tengan atingencia con la Aviación en general.

Disposiciones del Ministerio y del Inspector General de Aeronáutica de carácter general que se refieran al personal y las resoluciones de carácter permanente.

Resoluciones de nombramientos, ascensos y recompensas.

b).—Ordenes y disposiciones de carácter transitorio que emanen del Inspector General de Aeronáutica.

Todo movimiento que se efectúe diariamente y que se refiera al personal del Cuerpo de Aviación.

3.—Las Ordenes Generales serán archivadas en el Archivo de Inspección General, así como en todas las direcciones, dependencias y bases de Aviación, cuyos Jefes serán responsables del cumplimiento fiel de lo dispuesto en ellas;

4.—Las Ordenes Generales constituyen la comunicación general de las disposiciones que contenga;

5.—El Gabinete de la Inspección remitirá un ejemplar auténtico de la Orden General, al Tribunal Mayor de Cuentas, con la firma del Capitán Adjunto de la Inspección y sellos de esa oficina con el objeto que tenga conocimiento de los traslados y nombramientos de todo el personal de la Aviación;

6.—En todas las comunicaciones oficiales, las referencias a las Ordenes Generales se harán citando solamente su numeración de órden y el año en que fué dictada y el número correspondiente a las disposiciones pertinentes;

7.—La organización de las Ordenes Generales correrá a cargo del Gabinete de la Inspección General de Aeronáutica.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—FEDERICO DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 32

Lima, 7 Setiembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Reconocimientos de servicios y cédulas de retiro

N°. 484.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Contralmirante don J. Ernesto de Mora, 45 años, 10 meses y 22 días de servicios, hasta el 31 de Agosto de 1930.

N°. 485.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, 31 años, 3 meses y 13 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 486.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Castelar y Cobián, 31 años, 1 mes y 19 días de servicios, hasta el 15 de Junio de 1931 y le expide cédula de retiro de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

N°. 487.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Emilio Lobatón, 22 años, 6 meses y 23 días de servicios, hasta el 15 de Junio del presente año y le expide cédula de retiro de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

N°. 488.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Miguel Vásquez, 25 años, 4 meses y cinco días de servicios, hasta el 15 de junio del presente año, y le expide cédula de retiro de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

N°. 489.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Revich, 24 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 490.—7 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, 17 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Se han expedido las siguientes:

Ascensos del personal subalterno

Nº. 336.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Manuel Castro Godos.

Nº. 337.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Torpedista) al Oficial de Mar de 2ª. (Torpedista), José Mas Dyer.

Nº. 338.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Félix Rusell Diaz.

Nº. 339.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Condestable Artillero) al Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero) Paúl Zechanovitz, con la antiguedad de 10 de Agosto del presente año.

Nº. 340.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista), Adrián Arellano Aguilar.

Nº. 341.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. Especial (Tipógrafo) al Cabo de 1ª. Especial (Tipógrafo) Leoncio Delfín Cárdenas.

Nº. 342.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Electricista), al Cabo de 1ª. (Electricista) Carlos Liñán Andrade.

Nº. 344.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel), al Cabo de 1ª. (Furriel) Pedro Soria G.

Nº. 345.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Artillero), al Cabo de 1ª. (Artillero), Víctor Gonzáles G.

Nº. 346.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista), al Cabo de 1ª. (Fogonero) Nicolás Germán Suárez.

Nº. 348.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Torpedista), al Oficial de Mar de 3ª. (Torpedista), Ciro Correa Castañeda.

Nº. 349.—5 Setiembre 1931.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Torpedista) al Cabo de 1ª. (Torpedista) Gerardo Villanueva.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

1. Publicidad de informaciones

Se recuerda que la Orden General de la Armada es un documento reservado que no debe ser dado a la publicidad ni entregado a los periódicos por ninguna oficina, dependencia o buque de la Armada. Las informaciones referentes a la Armada deben ser dadas solo por el Ministerio del Ramo de acuerdo con las órdenes que imparta el Señor Ministro del Ramo ó Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).— FEDERICO DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 33

Lima, 15 Setiembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 494.—14 Setiembre 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Guzmán Barrón, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 495.—14 Setiembre 1931.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad, don José Gamero, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Cirujano de la División de Submarinos.

N°. 496.—14 Setiembre 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Carlos Alvarez, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Reconocimiento de Servicios

N°. 497.—14 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Héctor Mercado, 30 años y 2 meses de servicios, hasta el 30 de Abril del año en curso.

N°. 498.—14 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Arturo Jiménez Pacheco, 29 años, 11 meses y 17 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Permiso

N°. 499.—14 Setiembre 1931.—Que concede 30 días de licencia, improrrogables, al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) Luis Raymondi para trasladarse a la República Argentina, por asuntos particulares.

Prórroga de licencia

N°. 500.—14 Setiembre 1931.—Que prorroga por 30 días la licencia concedida al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Aurelio Valintín, Munive, para que atienda al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 34

Lima, 22 Setiembre de 1931.

Decreto-Ley N°. 7312

Se ha expedido el siguiente:

Ampliando Artículo 78 de la Ley 1569

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.—CONSIDERANDO:—Que los servicios navales y de aviación requieren por su naturaleza, personal preparado, que no es posible obtener dentro del que se le suministra en virtud de la Ley de Servicio Militar Obligatorio;—

Que es conveniente por lo mismo que las Oficinas Superiores de esos Ramos, tengan facultad para contratar voluntarios para sus servicios especiales, dándose a esos contratos la eficacia legal necesaria;

DECRETA:

Amplíase el artículo 78 de la Ley N°. 1569 sobre Servicio Militar Obligatorio, con esta segunda parte:

«Para servir como voluntario en las fuerzas navales o aéreas, podrá firmarse contrato ante el Estado Mayor General de Marina o Inspección General de Aeronáutica, con sujeción a las disposiciones de la presente Ley. El Estado Mayor General de Marina y la Inspección General de Aeronáutica, comunicarán, en cada caso, a la Jefatura Provincial respectiva, los contratos de voluntarios que hubieren autorizado».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de setiembre de mil novecientos treintaiuno.—(Fdo).—D. SAMANEZ OCAMPO.—*José Gálvez.—J. F. Tamayo.—G. Garrido Lecca.—Gustavo Jiménez.—E. Gómez de la Torre.—U. Reátegui.—Federico Díaz Dulanto.*—Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de setiembre de mil novecientos treintaiuno. (Fdo).—D. SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo). *Federico Díaz Dulanto.*

Decretos Supremos

Se ha expedido el siguiente:

Amplía Artículo 292 del Rglto. de la Marina Mercante y Capitanías

Nº. 22.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CONSIDERANDO:—Que es necesario establecer las normas a que deben sujetarse los buques loberos nacionales; y no estando contemplado en el Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías las obligaciones y facilidades que se les debe acordar, por no haber existido anteriormente Compañías especiales dedicadas a esta Industria; Que habiéndoseles concedido a los buques balleneros autorización para que puedan utilizar una sola licencia durante el tiempo empleado en la campaña pesquera y estando en iguales condiciones los citados buques loberos; de acuerdo con el informe del Director del Material de la Marina;—DECRETA:—Amplíase el inciso (b) del artículo 292 del Reglamento de la Marina Mercante y de Capitanías en la forma siguiente: «(b)—Los buques balleneros o loberos utilizarán una sola licencia para poder tocar en todos los puertos del litoral, que le será válida durante el tiempo empleado en la campaña pesquera; es decir, hasta su regreso al puerto de orígen, no teniendo obligación de tramitar papeles de aduana».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos treintaiuno.—(Fdo). D. SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo). *Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 501.—14 Setiembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Germán Narvaez, 2º. Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía.

Nº. 502.—21 Setiembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios, como 2º. Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 503.—21 Setiembre 1931.—Que dispone que el Teniente Primero asimilado de Sanidad don José Gamero, nombrado Cirujano de la División de Submarinos, vuelva a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 504.—21 Setiembre 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad, don Carlos Alvarez, nombrado a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a prestar sus servicios como Cirujano de la División de Submarinos.

Nº. 505.—21 Setiembre 1931.—Que llama a la actividad al Teniente Primero de Sanidad, don Roberto Badham y dispone su inscripción en el Escalafón correspondiente, nombrándolo en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 506.—21 Setiembre 1931.—Declarando sin lugar lo solicitado por el Capitán de Fragata de la situación de Retiro, don José Andrés Morante.

Solicitud

Nº. 508.—21 Setiembre 1931.—Habiendo el personal de Sub-Oficiales de Aviación presentado al Ministerio de Marina y Aviación una solicitud en el sentido de que se les conceda autorización para la creación de una Sociedad Mutualista análoga a la formada por los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados; y

Considerando que dicha autorización llenaría para aquellos la finalidad que se proponía la «Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación» creada por Resolución Suprema Nº. 466 del 24 de Agosto del presente año;

SE RESUELVE:

1º.—Modifíquese la Resolución Suprema Nº. 466 de fecha 24 de Agosto del presente año en el sentido de que dicha Resolución Suprema se referirá solamente al Personal Subalterno de Marina.

2º.—Apruébanse las correcciones introducidas en el Estatuto Provisional de la «Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina» por el Ministerio de Marina y Aviación.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

Nº. 356.—18 Setiembre 1931.—Concediendo al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Carlos Alvarez, 29 días de permiso para que atienda a asuntos particulares.

Modificación al Estatuto Provisional de la "S. M.P.S. de M. y A."

Nº. 359.—21 Setiembre 1931.—Vista la Resolución Suprema Nº. 508, de la fecha;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase el Estatuto Provisional de la Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina y Aviación» en la forma siguiente:

«a).—La Asociación establecida por el Estatuto en referencia

se denominará «Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina» y abreviadamente se designará S. M. P. S. M.

b).—Serán obligatoriamente socios de la S. M. P. S. M. todos los maestros y Oficiales de Mar de Marina, siendo permitido el ingreso voluntario a los Sub-Oficiales de Aviación procedentes del servicio de Marina.

c).—En lugar de los delegados al Directorio en representación de los Sub-Oficiales de Aviación (en número de seis), integrarán el Directorio los siguientes delegados:

1.—Un Delegado más, de la clase de Oficial de Mar de 1ª. y el menos caracterizado, de los Oficiales de Mar de la Escuadra.

2.—Un delegado más, de la clase de Oficial de Mar de 1ª., y el menos caracterizado de la Escuela Naval del Perú.

3.—Un delegado más, de la clase de Oficial de Mar de 1ª., (por designación electiva) para la Flotilla de Loreto.

4.—Además de los anteriores, integrarán la delegación ante el Directorio, cuatro socios, de cualquier clase y servicio, elegidos por mayoría en la primera reunión de los delegados por designación.

5.—Si más de diez Sub-Oficiales de Aviación que estuvieran en la condición del inciso (b) del Artº. 1º. de esta Resolución, se asociaran a la S. M. P. S. M., tendrán derecho a designar un delegado. Por cada quince asociados de esta clase, sin considerar los diez asociados de que se habla anteriormente, se nombrará un nuevo delegado además del que represente a los diez primeros.

6.—Si, debido a la asociación de un número crecido de Sub Oficiales de Aviación colocados en la condición del inciso (b) del Artº. 1º. de esta Resolución, el número de Delegados al Directorio pasará de quince, se crearán en el Directorio los puestos de Sub-Director de Seguros, Sub-Director de Beneficencia, Sub-Director de Terrenos, Sub-Director de Proveedoras, etc., de acuerdo con las necesidades de repartición de trabajo.

2º.—La Dirección del Personal dispondrá lo conveniente para la más rápida instalación del Directorio de la Sociedad Mutualista del Personal Subalterno de Marina».—Regístrese y comuníquese.—(Fdo). FEDERICO DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

1.—El Señor Ministro del Ramo y el que suscribe, felicitan al personal de la Base Naval de San Lorenzo, por la eficiencia y rapidez con que se han realizado las maniobras de poner en varadero a los submarinos.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 35

Lima, 29 Setiembre 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 509.—28 Setiembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso de los Almacenes de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 510.—28 Setiembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a los Almacenes de la Dirección de Administración de la Marina

N°. 511.—28 Setiembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico del Estado Mayor General de Marina.

Reconocimiento de Servicios

N°. 512.—28 Setiembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alejandro Graner, 24 años, 7 meses y 9 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nombrando Vocales de la Liga Naval del Perú

N°. 513.—28 Setiembre 1931.—De conformidad con lo establecido en el artículo 6°. de los Estatutos de la Liga Naval del Perú;

SE RESUELVE:

Nómbrase Vocales del Comité Central de la Liga Naval del Perú, a los siguientes miembros del Cuerpo General de la Armada:

Capitán de Navío	don	Julio V. Goicochea.
Capitán de Fragata.....	,,	Arturo Zavala.
Capitán de Fragata.....	,,	Víctor V. Valdivieso.
Capitán de Corbeta.....	,,	Ernesto Gutiérrez.
Capitán de Corbeta.....	,,	Víctor M. Ontaneda.
Teniente Primero.....	,,	Julio Olliart.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 359.—22 Setiembre 1931.—Que concede al Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, Capitán de Puerto de Pimentel, quince días de permiso para trasladarse a esta Capital por asuntos particulares.

N°. 360.—21 Setiembre 1931.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor A. Espinoza de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo 29 días de permiso para trasladarse a Chosica para atender asuntos particulares.

Destaque

N°. 362.—23 Setiembre 1931.—Que destaca a órdenes del Ministerio de Hacienda, al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines para el desempeño de una comisión.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 36

Lima, 20 de Octubre de 1931.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

N°. 23—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Creando la Dirección de Capitanías

Que es necesario centralizar el servicio de Capitanías y subordinarlas todas a un mismo Jefe;

DECRETA:

1°.—Créase en el Ministerio de Marina y Aviación, la Dirección de Capitanías que estará a cargo de un Capitán de Navío de la Armada, a quién estarán subordinados todos los Capitanes de Puerto.

2°.—La Dirección de Capitanías tendrá a su cargo todo lo relativo al servicio de éstas, Marina Mercante, Industrias Marítimas y Pesquería.

3°.—Mientras pueda organizarse debidamente la Oficina de la Dirección de Capitanías, el cargo de Director de Capitanías será desempeñado por el Capitán de Puerto del Callao.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treintaiuno.—(Fdo).—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo.)—*Federico Díaz Dulanto.*

N°. 24.—EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Nueva denominación

Que la Dirección de Administración de la Marina atiende tanto a la administración de la Marina como a la de la Aviación;

Que conviene descargar, en lo posible, al Estado Mayor General de Marina y a la Inspección General de Aeronáutica, de los asuntos administrativos;

DECRETA:

1°.—La actual Dirección de Administración de la Marina se denominará en lo sucesivo; Dirección General de Administración de Marina y Aviación y dependerá directamente del Ministro del Ramo; debiendo el Director General de Administración acordar con él todo lo relativo a la administración de ambos ramos.

2°.—La Dirección General de Administración de Marina y Aviación, atenderá a las indicaciones y pedidos del Estado Mayor General de Marina e Inspección General de Aeronáutica relativas a las necesidades de las fuerzas a su cargo, proponiendo al Ministro del Ramo, las medidas para satisfacerlas de acuerdo con los recursos y partidas disponibles.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos treintiuno.—(Fdo.)—David Samanez Ocampo.—(Fdo.)—*Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Reconocimiento de Servicios

N°. 514.—5 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Enrique Monge Medrano, 30 años 8 meses y 28 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 516.—19 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, 28 años 1 mes y 26 días de servicios hasta el 30 de Abril último.

N°. 517.—19 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales, 30 años y 6 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 518.—19 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Guillermo Rúnciman, 20 años 4 meses y 15 días de servicios, hasta el 15 de Junio de 1931, y le expide cédula de retiro con la pensión correspondiente a las 20|30 partes del haber de su clase.

Expidiendo despachos

N°. 519.—19 Octubre 1931.—Que expide despachos de Teniente Segundo de Sanidad a favor del Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Francisco Cabrera Castro con la antiguedad de la fecha.

Autorización

N°. 520.—19 Octubre 1931.—Que autoriza al Teniente Segundo don Ismael Montoya para que formule sus listas de revista, por los meses de Marzo a Diciembre de 1917, que estuvo como alumno de la Escuela de Aviación «El Palomar» en la República Argentina; sin derecho a reintegro alguno.

Resoluciones Ministeriales

Comisionando a un Oficial

N°. 367.—6 Octubre 1931.—Que comisiona al Teniente Primero de Sanidad don Roberto Badham que se encuentra en el extranjero, para que mientras dure su permanencia en la República Argentina, estudie los establecimientos de Sanidad Naval de dicha república e informe a este Ministerio.

Aumentando la dotación de Base Naval de S. Lorenzo

N°. 368.—10 Octubre 1931.—Que aumenta la dotación de la Base Naval de San Lorenzo con cinco marineros de 2da y asigna uno al Servicio Hidrográfico.

Término de comisión

N°. 369.—8 Octubre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, que ha terminado la comisión que le fué encomendada por Resolución Ministerial N°. 362, vuelva a hacerse cargo de su puesto en la Comandancia General.

Permiso

N°. 370.—17 Octubre 1931.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Julio Cumplido Pescoran a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 371.—19 Octubre 1931.—Que concede al Teniente Segundo don Alberto López de la dotación de la Capitanía de Puerto de Ilo, 29 días de permiso para que pueda trasladarse a esta capital para atender al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina
Juan Althaus.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 37

Lima, 27 de Octubre de 1931.

Decretos Supremos

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el siguiente:

Sociedad de Retirados de Auxilios Mutuos de los Institutos Armados del Perú

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—Considerando:—Que la «Sociedad de Retirados de Auxilios Mutuos de los Institutos Armados del Perú», constituída por todos los Jefes y Oficiales del Ejército, la Marina y la Guardia Civil y Policía, en situación de retiro, encarna un noble espíritu de altruismo y compañerismo en beneficio de la familia de los miembros que fallezcan;—Que es deber de los Poderes Públicos prestar a instituciones como esta todo el apoyo y autoridad que necesita para el mejor éxito de su humanitaria finalidad; y—Que el proyecto de Estatuto que regirá su vida institucional, ha sido aprobado, en la Asamblea General verificada últimamente por dicha Sociedad;—DECRETA:—1°.—Reconócese oficialmente la existencia de la «Sociedad de Retirados de Auxilios Mutuos de los Institutos Armados del Perú», con residencia legal en esta Capital; y apruébase el Estatuto de la referida institución compuesto de 76 artículos, el que regirá la marcha de élla y entrará en vigencia a partir del 1°. de Noviembre próximo.—2°.—Autorízase al Ministerio de Hacienda para que disponga, que las oficinas pagadoras den cumplimiento a la parte que les respecta del presente Estatuto, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que les están encomendadas.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treintaiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—*Gustavo A. Jiménez.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 521.—26 Octubre 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Manuel Vargas Rivero, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 522.—26 Octubre 1931.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Reconocimiento de Servicios

Nº. 523.—26 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, 25 años, 5 meses y siete días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 524.—26 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Víctor Cortéz, 15 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 525.—26 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta de Sanidad don Luis N. Villa, 14 años, 4 meses y 10 días de servicios, hasta el 15 de Junio del año en curso y le expide cédula de retiro, con la pensión mensual equivalente a las 14|30 partes del haber de su clase.

Nº. 527.—26 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Luis Angeles Caballero. 6 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929 y le expide cédula de invalidez de acuerdo con el Reglamento de Pensionistas de la Armada.

Nº. 528.—26 Octubre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Amador Maldonado Ramírez, 16 años 11 meses y cinco días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Remisión de correspondencia vía línea aérea de la Montaña

Nº. 373.—21 Octubre 1931.—Siendo conveniente regularizar los envíos que haga el Ministerio de Marina y Aviación en la valija Oficial que despacha el Estado Mayor General de Marina a los que efectúa la Capitanía de Iquitos, en los aviones de la Línea de la Montaña y estando a lo opinado por la Jefatura del Estado Mayor General de Marina e Inspección General de Aeronáutica:

SE RESUELVE:

1º.—El Estado Mayor General de Marina, la Inspección General de Aeronáutica y la Capitanía del Puerto de Iquitos, sólo recibirán la correspondencia oficial y la destinada al personal de la Marina y Aviación.

2º.—Las mismas dependencias sólo recibirán encomiendas oficiales o aquellas destinadas al personal cuando se trate de artículos urgentes y relacionados con la profesión o con la salud.

3º.—Los envíos se acompañarán de un formulario en que se especifique: la fecha del despacho, el destino, el número de la valija y la relación detallada de las piezas que se envían, firmado por los Jefes de las entidades remisoras.

4°.—A vuelta de correo las entidades receptoras devolverán a las remisoras las notas de recepción correspondientes debidamente firmadas.

5°.—En ningún caso podrán enviarse en la valija oficial artículos inflamables, como películas fotográficas sin envase de metal; ni tampoco excederse en las encomiendas para el personal, de un kilo de peso.

Regístrese y comuníquese,—(Fdo). FEDERICO DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Entrega de trabajos

Se notifica a los Señores Jefes de las Sub-Comisiones para contemplar las medidas necesarias al mejoramiento del Personal Subalterno, nombradas por Resolución Ministerial N°. 311 de 24 de Agosto último, que deberán entregar sus trabajos a más tardar el 2 de Noviembre entrante.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 38

Lima, 3 de Noviembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 532.—2 Noviembre 1931.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 533.—2 Noviembre 1931.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad, don Manuel Velasquez G. S., de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios al Hospital Naval.

A la disponibilidad

N°. 531.—28 Octubre 1931.—Que dispone que el Teniente Segundo don Rafael Bravo Fonseca, pase a la situación de disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24°. de la ley 2118 de Situación Militar.

Reconocimiento de Servicios

N°. 534.—2 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, 26 años, siete meses y 10 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 535.—2 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Ernesto Rodríguez, 17 años, dos meses y dos días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 536.—2 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Augusto García Zapatero, 4 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 537.—2 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. don Carlos E. Abad Saavedra, 9 años de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 375.—27 Octubre 1931.—Concediendo 29 días de permiso al

Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Manuel I. Cárdenas Mesones para que atienda al restablecimiento de su salud.

Nº. 377.—27 Octubre 1931.—Concediendo 29 días de permiso al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Antonio Flóres Alvillar para trasladarse a Ascope por asuntos particulares.

Nº. 379.—31 Octubre 1931.—Concediendo 29 días de permiso al Maestro de 2ª. Electricista Juan G. Rosado Miranda, para que pueda atender asuntos particulares.

Sin lugar

Nº. 376.—27 Octubre 1931.—Declarando sin lugar la solicitud del Oficial de Mar de 1ª. Julio Sims Gracey.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 39

Lima, 10 de Noviembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

A la actividad

N°. 541.—9 Noviembre 1931.—Que llama a la actividad al Contralmirante don José M. Olivera y lo pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desempeño de una comisión.

Cambios de colocación

N°. 542.—9 Noviembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, 2°. Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

Reconocimiento de Servicios

N°. 543.—9 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Jorge Arbulú, 17 años y 1 mes de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 544.—9 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Rafael Bravo Fonseca, 15 años 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y le expide cédula de retiro con la pensión mensual correspondiente a las 15|30 partes de su haber de Alférez de Fragata.

N°. 545.—9 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del ex-Capellán de la Armada don Antenor O. Camacho, 29 años 1 mes y 24 días de servicios, hasta el 7 de Enero del presente año.

Licencia para residir en el extranjero

N°. 546.—9 Noviembre 1931.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón licencia por dos años, para que pueda residir en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de Norte América), debiendo acreditar su supervivencia cada seis meses.

Policía Pesquera

N°. 547.—9 Noviembre 1931.—Teniendo en cuenta que la Compañía Administradora del Guano no tiene el número de lanchas suficientes para dotar todas las zonas de Policía Pesquera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo del 9 de Octubre de 1928;

SE RESUELVE:

El Director de Capitanías ejercerá la supervigilancia a que se refiere el artículo 2°. del Decreto Supremo de 31 de Agosto de 1931, sobre todas las lanchas de la Policía Pesquera, pudiendo disponer su destaque por la Compañía Administradora del Guano a cualquiera de las zonas de Policía Pesquera cuando las circunstancias lo requieran.— Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Aprobación N°. 548.—9 Noviembre 1931.—Que aprueba el Reglamento de Policía Pesquera.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso N°. 381.—4 Noviembre 1931.—Que concede al Oficial de Mar de 2ª. (Radioelectricista) Antonio Rodríguez Vivas, 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Traslado y aumento de dotación N°. 382.—5 Noviembre 1931.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

1°.—Que la dotación de la «CISTERNA», perteneciente a la Dirección General de Administración y compuesta de un Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) y un Cabo de 2ª. (Cabo de Mar) pase a formar parte de la de la Base Naval de San Lorenzo; y

2°.—Aumentar la dotación de la Base Naval de San Lorenzo con dos Marineros de 2ª.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 40

Lima, 17 de Noviembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 549.—16 Noviembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

Reconocimiento de Servicios

N°. 551.—16 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, 23 años, 11 meses y 8 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 552.—16 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Primera Guillermo Dieguez Andrade, 15 años, 2 meses y 14 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Modificación en el Escalafón

N°. 554.—16 Noviembre 1931.—Vista la solicitud del Capitán de Navío don José M. Tirado, pidiendo se reconsidere la Resolución Suprema N°. 331 del 15 de Junio último, que aprueba el Escalafón del Cuerpo General de la Armada correspondiente al presente año;

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Jefe recurrente, lo informado por la Dirección del Personal de la Marina y que la Ley N°. 2118 de Situación Militar señala terminantemente las únicas situaciones del Oficial en el Escalafón;

SE RESUELVE:

Reconsidérase la citada Resolución Suprema, modificándose el Escalafón del Cuerpo General de la Armada en la página correspondiente a los Capitanes de Navío, debiendo suprimirse la Sección especial que en élla se inserta y considérese al Capitán de Navío don José M. Tirado en el tercer lugar que por su antigüedad entre los oficiales superiores de su clase, le corresponde.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Modificando la tarifa de derechos de Capitanías

N°. 553.—Vistas las solicitudes de las Sociedades y Gremios de Pescadores y Fleteros y lo opinado por la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamentos de Recaudación–Oficina del Callao) y la Dirección de Capitanías;

Teniendo en cuenta la actual situación económica;

SE RESUELVE:

1°.—Exonérese del pago de refrenda de matrícula atrasado a los botes pescadores y botes y lanchas fleteras, hasta el segundo semestre del presente año.

2°.—Los Capitanes de Puerto, al iniciarse el año 1932, revisarán las matrículas de embarcaciones cuidando de que estén todas inscritas y enviarán una relación a las respectivas oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones para que formen el Padrón respectivo, comunicando igualmente las altas y bajas que ocurran posteriormente en la matrícula.

3°.—Modifíquese la tarifa de derechos de Capitanías como sigue:

«Por refrenda semestral de matrícula de lanchas fleteras». S. 6.00

«Por refrenda semestral de matrícula de botes pescadores botes chalanas, botes fleteros y embarcaciones similares».... „ 2.00

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Concurso

N°. 384.—10 Noviembre de 1931.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de fecha 27 de Agosto de 1928, que reglamenta el ingreso del personal al Cuerpo de Sanidad de la Marina, y existiendo dos vacantes de Interno,

SE RESUELVE:

Convocar un concurso de admisión entre los alumnos del quinto y sexto años de estudios de la Facultad de Medicina que reunan los requisitos que señala el citado Decreto Supremo.

La Dirección del Personal de la Marina, designará el jurado que deba recibir las pruebas de los candidatos y la fecha en que debe verificarse el examen. Regístrese y comuníquese.—(Fdo) —FEDERICO DIAZ DULANTO.

Permisos

N°. 386.—11 Noviembre 1931.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de Primera (Carpintero) Melchor Castro Linares a fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

N°. 387.—11 Noviembre 1931.— Que concede 29 días de permiso al Cabo de 1ª. (Torpedista) Humberto Sumari, para atender asuntos particulares.

Comisión

N°. 388.—11 Noviembre 1931.—Visto el informe del Capitán de Fragata James P. Compton, sobre la condición actual de la División de Submarinos y lo opinado por la Comandancia General de la Escuadra y el Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Comandante General de la Escuadra que la presidirá, el Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, el Capitán de Fragata Ayudante de Torpedos y Submarinos de la Escuadra, el Comandante de la División de Submarinos y el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto, para que a la brevedad posible presente al Ministerio proyectos concretos sobre los siguientes puntos:

1°.—Organización que debe darse a la División de Submarinos y la Base Naval de San Lorenzo para que ésta sea utilizada como base de submarinos.

2°.—Desarrollo que debe darse a la Base de Submarinos para que responda a sus fines.

3°.—Plan para la rotación e instrucción del personal de Oficiales y tripulantes de los Submarinos.

4°.—Plan para la adquisición de repuestos y materiales que van a necesitarse en lo posterior.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Federico Diaz Dulanto.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 41

Lima, 24 de Noviembre 1931.

Decreto-Ley N°. 7414

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Amnistía

Que al establecerse la Junta Nacional de Gobierno para volver al país a la constitucionalidad, tuvo, como uno de sus principales propósitos, el de realizar obra de paz, de concordia y de unificación nacionales; propósitos que hizo constar expresamente en la fórmula del juramente solemne que prestó ante la Nación;

Que no obstante la sinceridad de estos própositos, con el objeto de entorpecer la acción del Gobierno, se han producido hechos delictuosos de carácter político, que han dado lugar al enjuiciamiento y condenas de los que han participado en ellos;

Que, por otra parte, las autoridades políticas subalternas, en el ejercicio de sus funciones para garantizar el orden público, han cometido actos que han sido materia de juzgamiento;

Que estando próxima a producirse la constitucionalidad, es de interés patriótico que se condonen las penas impuestas por setencias condenatorias pronunciadas y se corte la secuela de los juicios en curso en aras de la paz y armonía nacionales;

Que los beneficios de esta ley, necesaria para la reconstrucción del país, deben amparar a los encausados por delitos políticos cometidos desde el 22 de agosto de 1930 a la fecha;

Que esta medida no puede comprender a quienes están sometidos a encausamiento, en razón de responsabilidad nacional derivada del régimen fenecido en 22 de agosto del pasado año, lo que debe resolver el Congreso Constituyente;

DECRETA:

1°.—Quedan indultados todos los ciudadanos, militares y civiles, que hayan sido condenados, por razón de delitos políticos cometidos contra el Estado, a partir del 22 de agosto de 1930 a la fecha.

2°.—Córtense todos los juicios iniciados contra militares o civiles por delitos cometidos en el ejercicio de su función o por razón de los preceptuados en el artículo anterior en los mismos plazos.

3°.—Compréndase en los beneficios de esta ley a los procesados por los delitos de motín y asonada ocurridos en Moyobamba en 2 de noviembre de 1930.

4°.—Procédase a poner en libertad, por las autoridades civiles o militares competentes, a todos los condenados o enjuiciados a que este Decreto-ley se refiere.

5°.—Los peruanos ausentes de la República con motivo de acontecimientos políticos a quienes esta ley comprenda, pueden restituirse al país cuando lo tengan a bien.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.—D. SAMANEZ OCAMPO.—*José Gálvez.—J. F. Tamayo.—G. Garrido Lecca.—E. L. Gómez de la Torre.—Gustavo A. Jiménez.—U. Reátegui.—Federico Díaz Dulanto.*

Resoluciones Supremas

Rectificación en el Escalafón

N°. 554.—23 Noviembre 1931.—Vista la solicitud del Capitán de Navío don José M. Tirado pidiendo se reconsidere la Resolución Suprema N°. 331 del 15 de Junio último, que aprueba el Escalafón del Cuerpo General de la Armada correspondiente al presente año;

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Jefe recurrente, lo informado por la Dirección del Personal de la Marina y que la Ley N°. 2118 de Situación Militar señala terminantemente las tres únicas situaciones del Oficial en el Escalafón;

SE RESUELVE:

Reconsidérase la citada Resolución Suprema, modificándose el Escalafón del Cuerpo General de la Armada, en la página correspondiente a los Capitanes de Navío, debiendo suprimirse la sección especial que en élla se inserta y considérese al Capitán de Navío don José M. Tirado en el primer lugar que por su antigüedad entre los Oficiales Superiores de su clase le corresponde.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.—(Fdo.)—FEDERICO DIAZ DULANTO.

Reconocimientos de servicios

N°. 556.—23 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ª. Octavio Paredes Lezama, 18 años, 4 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 557.—23 Noviembre 1931 —Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. J. Lucas Cuba Caparó, 4 años, 4 meses y 16 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 558 —23 Noviembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Augusto Cerrutti, 3 años 2 meses y 25 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso Nº. 390.—18 Noviembre 1931.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 3ª. Elías A. Cahuas para atender asuntos particulares.

Comisión Nº. 391.—19 Noviembre 1931 —Visto el Oficio de la Comandancia de la División de Submarinos y lo opinado por la Comandancia General de la Escuadra;

SE RESUELVE:

Nómbrase una comisión compuesta por el Capitán de Corbeta C. S. don Manuel R. Nieto, el Teniente Primero C. I. C. S. don Alejandro Bastante y el Teniente 2º. C. I. C. S. don Alberto del Castillo, para que estudien las reformas que deben hacerse en los tubos lanzatorpedos de los Submarinos para adaptarles los «cambiadores de ángulo de giróscopo», diseñado por la Electric Boat Company.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Federico Diaz Dulanto.

Asignación de personal Nº. 392.—19 Noviembre 1931.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Asignar a la dotación del Ministerio de Marina, 4 Marineros de 2ª; y

Disminuir un Marinero de esta clase en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, B. A. P. «Lima» y Escuela Naval del Perú.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—Federico Diaz Dulanto.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Anulada Adoleciendo de error la Resolución Suprema Nº. 554 de 16 del presente sobre modificación en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada, ha sido anulada; debiendo considerarse dicha modificación conforme a la Resolución Suprema que con el mismo número se publica en la presente Orden.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 42

Lima, 1° de Diciembre de 1931.

Decreto-Ley N°. 7445.

Atribuciones del Ministerio de Marina en la Compañía Peruana de Vapores

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:—POR CUANTO: La Junta Nacional de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1°. del Decreto-Ley N°. 7004, se autorizó al Ministerio de Hacienda para entregar al Gerente de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, las acciones del Gobierno en dicha Compañía, y por el artículo 6°. de dicho decreto-ley se dispuso que la Junta General de Accionistas de la expresada Compañía se pron nciara sobre las medidas materia del mismo;

Que la respectiva Junta de Accionistas convocada para tal efecto, decidió que en tanto que la Compañía colocara en el público las acciones que le entrega el Supremo Gobierno, éste representado por el Ministerio de Hacienda debe continuar ejerciendo sus atribuciones de accionista de la Compañía;

Que por la naturaleza de las labores de la expresada Compañía es más adecuado y conveniente que éllas sean controladas por el Ministerio de Marina;

DECRETA:

El Ministerio de Marina ejercerá las atribuciones que ha venido ejerciendo el Ministerio de Hacienda en todo lo relativo a la Compañía de Vapores y Dique del Callao.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dieciocho días del mes mes de Noviembre de mil novecientos treintiuno.

David Samanez Ocampo.—José Galvez.—J. F. Tamayo.—G. Garrido Lecca.—E. L. Gomez de la Torre.—Gustavo Jiménez.—U. Reátegui.—Federico Díaz Dulanto.

POR TANTO:

Mando se imprima, circule, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobiermo, en Lima, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treintiuno.—DAVID SAMANEZ OCAMPO.—(Fdo.)—*Federico Diaz Dulanto.*

Cambios de colocación

N°. 562.—30 Noviembre 1931.—Que dispone que de acuerdo con el Decreto Supremo del 25 de Enero de 1924, el Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, Comandante General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio de Informaciones Navales del Estado Mayor General de Marina.

N°. 563.—30 Noviembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío, don Manuel V. Galdo, Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Comandante General de la Escuadra.

N°. 564.—30 Noviembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 565.—30 Noviembre 1931.—Disponiendo que el Teniente Segundo don Alberto López de la dotación de la Capitanía del Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nombramientos de Sanidad

N°. 566.—30 Noviembre 1931.—Disponiendo el ingreso del alumno de 5°. año de Medicina don Carlos Bustamante Ruiz, como interno del Servicio de Sanidad.

N°. 567.—30 Noviembre 1931.—Disponiendo el ingreso del alumno de 5°. año de Medicina don Jorge Gamero Aguilar, como interno del Servicio de Sanidad.

N°. 568.—30 Noviembre 1931.—Nombrando interno de la Escuela Naval del Perú al Alférez de Fragata de Sanidad don Carlos Bustamante Ruiz.

N°. 569.—30 Noviembre 1931.—Nombrando interno del Hospital Naval de Bellavista, al Alférez de Sanidad Asimilado don Jorge Gamero Aguilar.

Reconocimiento de servicios

N°. 570.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, 30 años, 2 meses y 25 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 571.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, 30 años y 3 días de servicios, hasta el 31 de Marzo del presente año.

N°. 572.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, 27 años, 8 meses y 15 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Permiso

N°. 395.—24 Noviembre 1931.—Concediendo al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Soyer, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, 30 días de permiso a domicilio, por enfermedad, debiendo estar durante este tiempo a disposición de la Junta Permanente de Sanidad.

Cancelación de servicios

N°. 396.—23 Noviembre 1931.—Dando de baja por tiempo cumplido al Oficial de Mar de 1ra. (Maestro de Armas) Fabián Ortega Olascoaga, perteneciente a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 402.—26 Noviembre 1931.—Dando de baja al Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre de 1ra.) Luis Raymondi, por ausente, cancelándosele el título.

Modificación en dotaciones

N°. 403.—26 Noviembre 1931.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

1°.—Disminuír la plaza de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel) y Oficial de Mar de 2a. (Furriel), de la dotación de la Direccion del Material y Dirección del Personal de la Marina, respectivamente; y

2°.—Aumentar en la dotación de la Capitanía del Callao una plaza de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), y dotar de un Odicial de Mar de 2a. (Furriel) a la Dirección del Material de la Marina.

Regístrese y Comuníquese.—(Fdo.)—*Federico Díaz Dulanto.*

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor de la Marina.
Juan Althaus.



N°. 573.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez, 25 años y 6 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 574.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel Gonzalez Zúñiga, 21 años, 5 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

N°. 575.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Germán Narvaez, 25 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 576.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Hernando Tudela Lavalle, 26 años, 5 meses y 16 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 577.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Julio Oliart Calderón, 10 años y 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 578.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Teniente Segundo don Ricardo Zevallos Miranda, 4 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 579.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra., Fortunato Cabello Jiménez, 7 años, 10 meses y 13 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 580.—30 Noviembre 1931.—Reconociendo de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra., Reynaldo Iriarte Zapara, 6 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Ascenso

N°. 582.—16 Noviembre 1931.—Expidiendo despachos de Capitán de Corbeta de Sanidad a favor del Teniente Primero de Sanidad don Roberto Badham.

Resoluciones Ministeriales

Destaque

N°. 393.—24 Noviembre 1931.—Destacando en viaje de práctica al Departamento de Máquinas del Vapor «Perené», de la Compañía Peruana de Vapores, al Alférez de Fragata don Hernán Vásquez Lapeyre.

N°. 394.—24 Noviembre 1931.—Destacando en viaje de práctica al Departamento de Máquinas del Vapor «Perené», de la Compañía Peruana de Vapores, al Alférez de Fragata don Enrique Camino de la Torre.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 43

Lima, 9 de Diciembre de 1931.

Nombramiento de nuevo Gabinete

Lima, 8 Diciembre 1931.—Nómbrase Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, al Doctor don Germán Arenas, quién propondrá, conforme a ley, a los demás miembros del gabinete.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores autorizará esta Resolución, la comunicará y hará publicar.

Rúbrica del Señor Presidente de la República.—CORREA.

Lima, 8 Diciembre 1931.—Vista la carta propuesta adjunta;

SE RESUELVE:

Nómbrase Ministros de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al doctor don Luis Miró Quesada; en el Despacho de Gobierno y Policía al doctor don J. M. García Bedoya; en el Despacho de Justicia, Instrucción Culto y Beneficencia, al doctor don Eufrasio Alvarez; en el Despacho de Guerra al Coronel don Manuel E. Rodríguez; en el Despacho de Hacienda y Comercio al Ingeniero don José G. Cateriano; y en el Despacho de Marina y Aviación a don Alfredo [illegible]navidez Canseco.

Rúbrica del Señor Presidente de la República.—ARENAS.

Cambios de colocación

N°. 582.—7 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Ontaneda, Ayudante del Ministro de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Aceptando renuncia

N°. 584.—7 Diciembre 1931.—Que acepta la renuncia formulada por don Enrique Pérez Rodríguez, Secretario del Ministro de Marina y Aviación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

A su puesto de orígen

N°. 407.—7 Diciembre 1931.—Disponiendo que el Teniente 2°. C. I. C. S. don Fernando Romero P. que ha terminado la comisión para la que fué destacado, vuelva a su puesto de orígen.

SALUDO DEL SEÑOR MINISTRO

Vuelta a la constitucionalidad la República, me ha correspondido el honor de ocupar la cartera de Marina y Aviación

Al asumir este delicado cargo, desde el cual debo dirigir los destinos de ambos Institutos, cuyas tradiciones gloriosas recuerda con orgullo la Patria, me es muy satisfactorio saludar al personal de Jefes, Oficiales y marinerías de cada uno de éllos y exhortarlos a continuar por la misma senda de lealtad y trabajo eficiente; única forma de conquistar bienes para la Patria.— ALFREDO BENAVIDEZ CANSECO.— Ministro de Marina y Aviación.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 44

Lima, 14 de Diciembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 585.—11 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Terry, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Ayudante del Señor Ministro de Marina y Aviación.

N°. 586.—11 Diciembre 1931.—Que pone a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía, al Teniente Primero don Félix Vargas Prada, para que forme parte de la Casa Militar del señor Presidente de la República.

A la disponibilidad

N°. 587.—12 Diciembre 1931.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alfonso Vásquez Lapeyre, pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

N°. 408.—11 Diciembre 1931.— Que concede al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista) Félix Rosell Díaz, 29 días de permiso para trasladarse al pueblo de Macate, para atender asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uniforme de Verano

A partir del día Viernes 1°. de Enero de 1932, el uniforme del día será el N°. 5 de Verano.

Control de Publicaciones Confidenciales

Para el debido control de las Publicaciones confidenciales, dispone esta Jefatura que a partir del 1°. de Enero próximo se haga extensiva a todas las Dependencias, la prescripción vigente en la Escuadra de remitir trimestralmente a la Oficina de Comunicaciones Navales una relación de dichas publicaciones que tengan en su poder, consignando los números de orden respectivos.

Estas publicaciones son:

Intento de Doctrina.
Libro de Señales de Combate.
Libro de Señales para Timoneles y Radiotelegrafistas.
Adiciones al Libro de Combate.
Código Confidencial 1923.
Clave A-1.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor de Marina
Juan Althaus.

O. G. N°. 44—14—12—931

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 45

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación

N°. 615.—12 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Lima».

Reconocimiento de servicios

N°. 589.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, 33 años, 7 meses y 2 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 590.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Federico Taboada, 30 años, 4 meses y 16 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 591.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, 25 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 592.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alfredo Bazo Cabello, 23 años, 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 593.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, 26 años y 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 594.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don José F. Barandiarán, 21 años y 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 595.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, 21 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 596.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Roque A. Saldías, 22 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 597.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, 19 años y 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 598.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneira, 20 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 599.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don José A. Terry, 22 años, 8 meses y 20 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 600.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Antonio Saldías, 22 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 601.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, 23 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 602.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don César Rangel, 21 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 603.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don José Salas, 11 años y 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 604.—21 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Manuel [illegible] Vásquez, 6 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 605.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Jorge Llerena, 7 años, 9 meses y 26 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930

N°. 606.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Carlos Edwards, 16 años y 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 607.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez, 5 años y 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 608.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Reynaldo Rojas Ruiz, 16 años y 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 609.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Alejandro Bastante Ballón, 8 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 610.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Roberto López Mindreau, 17 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 611.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Félix Vargas Prada, 17 años, 9 meses y 3 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 612.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo don Alberto del Castillo, 4 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 613.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Alberto Lissón Alva, 13 años, 7 meses y 9 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 614.—12 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Emilio Casas Cachay, 13 años, 3 meses y 8 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Bajas

N°. 411.—12 Diciembre 1931.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Salomón Rivera, por mala conducta.

N°. 412.—14 Diciembre 1931.—Qué dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de 1ª. (Electricista) Adolfo Vásquez, por mala conducta.

Clasificación y nomenclatura de Municiones

N°. 414.—16 Diciembre 1931.—Visto el proyecto de clasificación y nomenclatura de las municiones de Artillería de la Armada, presentado por la Comisión nombrada al efecto y lo opinado por la Dirección del Material de la Marina;

SE RESUELVE:

Apruébase el referido proyecto así como el libro de formas N°. 75 para el registro de los movimientos mensuales de municiones, artificios y explosivos, los que serán adoptados por todos los buques y dependencias de la Armada que tengan cargo de municiones.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Permisos

N°. 410.—11 Diciembre 1931.—Que concede 29 días de permiso al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Julio Palacios Arana, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 413.—15 Diciembre 1931.—Que concede 29 día de permiso al Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel a fin de que pueda trasladarse al departamento de Huánuco, por asuntos particulares.

N°. 415.—17 Diciembre 1931.—Que concede 15 días de permiso a Cabo de 2ª. (Electricista) Manuel Tosso Vasalia, para que pueda trasladarse al pueblo de Sayán para atender asuntos particulares.

N°. 416.—21 Diciembre 1931.—Que concede 29 días de permiso al Teniente 2ª. C. I. don Héctor Castro de la dotación del B. A. P. Coronel Bolognesi para que pueda trasladarse al departamento del Cuzco por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Prohibición

Por orden del Señor Ministro del Ramo, se recuerda las disposiciones que prohiben poner embarcaciones oficiales a órdenes de ningún particular. Las lanchas deben ser suministradas solo a personalidades oficiales por orden expresa del Ministro.

Asimismo se recuerda lo determinado por la Resolución Suprema N°. 539 de 28 de Octubre de 1930, sobre el personal subalterno; reiterando la prohibición de utilizar dicho personal en la conducción de automóviles.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Jurg Althaus.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL N°. 46

Lima 28 de Diciembre de 1931.

Resoluciones Supremas.

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 616.—28 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Hidrográfico.

N°.617.—28 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

N°. 619.—28 Diciembre 1931.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela que se encontraba a disposición del Ministerio de Hacienda, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nombramiento

N°. 620.—28 Diciembre 1931.—Que nombra Auditor Letrado del Ministerio de Marina y Aviación y de la Zona Naval de la República, con la asimilación a la clase de Capitán de Fragata al Doctor don Ernesto Arias Schreiber, en reemplazo del Doctor don Manuel A. Maurtua.

Licencia

N°. 618.— 28 Diciembre 1931.—Que concede al Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, Capitán de Puerto del Callao, 30 días de licencia para que pueda trasladarse a la ciudad de New York, por asuntos particulares.

Reconocimiento de servicios

N°.621.—28 Diciembre 1931.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Victor Mercado Cueva, 6 años, 4 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Traslado

N°. 418.—23 Diciembre 1931.—Que dispone el traslado del Teniente 2°. C. I. don Eloy Burga, al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Grau".

Permiso

N°.419.—23 Diciembre 1931.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martinez, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, 29 días de permiso para que pueda trasladarse a la ciudad de Cajabamba para atender asuntos urgentes de carácter particular.

Bajas de personal subalterno

N°.417.—22 Diciembre 1931.—Que dá de baja por tiempo cumplido, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Nestor Alarcón Salazar.

N°.420.—24 Diciembre 1931.—Que dá de baja por mala conducta, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Alfredo Balby Amézaga.

N°.421.—24 Diciembre 1931.—Que dá de baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista) Oscar Oré Lopez.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

17a-13.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: OGM/1931
Nro. Inv.:
Fecha: 0063